



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

**TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA**

**PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021**

**25.<sup>a</sup> A SESIÓN  
(Matinal)**

**VIERNES 21 DE MAYO DE 2021**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA**

**Y**

**DE LA SEÑORA MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ**

**SUMARIO**

***Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—***

—A las 09 horas y 14 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Andrés Roel Alva, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar la lista para computar el *quorum*.

**El RELATOR pasa lista.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

Marquen asistencia.

Colegas congresistas, marquen asistencia, por favor, para iniciar con el Pleno.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tenemos 99 congresistas presentes. Tenemos *quorum* para iniciar la sesión del Pleno.

La sesión del Pleno del Congreso de la República continua.

Señor relator, el tema en agenda...

Tiene la palabra, congresista Almerí, antes de entrar a los temas de agenda, unos minutos.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, colegas parlamentarios, quiero expresar en estos breves minutos, Presidente, la situación en que vivimos en el país, que es una situación de una crisis de algún modo moral y política, y quiero exhortar a todos los voceros de los partidos políticos a que se pronuncien, no en un tema electoral, no en un tema direccionado en uno u otro lado de nuestros pensamientos políticos, partidarios o de personajes, candidatos.

Quiero Presidente decir de que llamaron la atención a los grandes medios de comunicación, a los grupos de poder económico que no pueden sobredimensionar su papel que les toca dentro de un Estado, que no pueden atizar odios ni rencores entre peruanos; que ese comunismo que supuestamente cada día se publica en todas partes de Lima y en otros lugares del país, Presidente, eso no existe, Presidente.

El comunismo que avizó en el siglo XIX fue destruido en el siglo XX en una Rusia que no pudo sostener un sistema comunista. Eso ya ha quedado caduco en la historia.

El comunismo chino también. Hoy día tenemos un comunismo chino hacia adentro, y un imperialismo capitalista chino hacia el exterior, entonces a qué tenemos miedo, por qué se usa esa trillada que ha quedado atrás en la historia que ha sido superada históricamente.

No aticemos odios, no establezcamos más fronteras entre peruanos.

Yo exhorto Presidente -y gracias por concederme estos minutos- a los portavoces y voceros de los partidos políticos, a que tengamos que expresarnos según la situación, no respecto, reitero, a favorecer lo bueno o lo malo, sino a expresar de que no podemos seguir exacerbando y creando más fronteras cuando el Perú necesita estar más unido que nunca unido hoy en día.

Por eso, Presidente, enarbolo estas pequeñas frases de "no más odio entre peruanos", "no aticemos más en la crisis que ya vivimos".

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias, señor congresista.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Señor relator, el tema del día.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 7324. Se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, el saneamiento físico legal y la titulación de los predios que ocupan los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros del distrito de Alto Larán, en la provincia de Chincha, departamento de Ica. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación, en mayoría, del dictamen de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

**La señora** .- Disculpe, Presidente. Por problemas técnicos no he podido marcar asistencia, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señores congresistas, solo se marcó asistencia para el inicio y que haya *quorum*.

Para las votaciones se tomará nuevamente asistencia.

Prosiga, congresista Oyola.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Señor Presidente, señores representantes.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7324/2020-CR, que propone una ley de necesidad pública y preferente interés nacional el saneamiento físico legal y titulación de los pueblos que ocupan los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros del distrito de Alto Larán, en la provincia de Chincha, departamento de Ica, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa mía, fue aprobado por mayoría en sesión de Comisión de Vivienda y Construcción, realizado el 21 de abril de 2021.

La ley declara de necesidad pública y preferente interés nacional el saneamiento físico legal y la titulación de los pueblos que ocupan los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros del distrito de Alto Larán, en la provincia de Chincha, departamento de Ica.

Asimismo, señor Presidente, dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Ica, los gobiernos locales competentes y los Servicios Industriales de la Marina S.A, ejecutan las acciones necesarias para realizar el saneamiento físico legal, la titulación y la inscripción en los Registros Públicos de los predios antes mencionados, siempre que los fines sean de Vivienda y no existan sobre ellos causas pendientes de resolución ante el Poder Judicial.

Alto Larán fue reconocido como distrito con la Ley 15411, el 29 de enero de 1965. Sus centros poblados, asociaciones de vivienda y similares están constituidos por centenares de familias, las cuales no solo son poseedores de predios donde establecen sus viviendas y las habitan por décadas de modo público y pacífico.

En el 2003, el SIMA, adquirió la propiedad de 217.83 hectáreas en ejecución de remate judicial, afectando con esto a casi toda la población de este distrito, pues dicho predio comprende casi toda el área del indicado distrito.

A la fecha solo 30 hectáreas del total señalado que corresponde al Centro Poblado Alto Larán en el cercado del

distrito, ha pasado a propiedad del municipio distrital de Alto Larán por efecto de un convenio con el SIMA del año 2012 de compensación de pago por tributos de alcabala, impuestos prediales. Sin embargo, pese a que han transcurrido casi nueve años no se ha realizado la inscripción registral en el predio porque el SIMA no cumple hasta la fecha con entregar los documentos necesarios, tales como el acta de directorio de autorización de la transferencia de propiedad, ni con el trámite de independización correspondiente lo que ha generado la imposibilidad del acceso a los programas de vivienda a favor de la población, con motivo del proceso de reconstrucción luego del terremoto de Pisco del 2007 y los Programas del Fondo Mi Vivienda y Techo Propio.

En esta área el Estado también ha construido infraestructura de uso público tal como centros educativos, centros de salud, electrificación, reservorios, redes de agua y desagüe, centros deportivos, pistas y veredas y parques, nada de esto por cierto se encuentra saneado físicamente. Otro problema que se da en Alto Larán, es la determinación de las áreas de superposición existentes entre gran predio del SIMA y los predios inscritos a favor de terceros en el registro de predio de Chíncha Ica, algunas de estas superposiciones se dan en predios denominados de "Irrigación Chinchaycamac" y "El Chotano", de igual es determinación de área ocupada del gran predio del SIMA, por unidades catastrales señaladas en los planos e informes del PETACC ICA.

Asimismo, también existen áreas de ocupación informal del gran predio del SIMA en zonas fuera del área de superposición registral. En la opinión que remite el SIMA hacen un recuento de cómo obtuvieron la propiedad del inmueble ubicado en el valle de Alto Larán, toma Huaycuyo y de que el SIMA PERÚ SA., tiene escrito su derecho de propiedad de la Partida Registral 11008096 en la Oficina Registral de Chíncha, pero en ninguno de sus comentarios del análisis hace mención a que el SIMA PERÚ SA., no ha cumplido hasta la fecha con entregar los documentos necesarios tales como el acta de directorio de autorización de transferencia de propiedad, ni con el trámite de independización correspondiente para la inscripción registral del predio, pese a haber transcurrido casi nueve años desde la suscripción del convenio de compensación suscrito con SIMA PERÚ, y la municipalidad distrital de Alto Larán.

Tampoco hace ningún comentario al hecho de que el Estado también ha construido infraestructura de uso público, ya que toda la zona urbana del distrito de Alto Larán la carretera de ingreso al distrito está dentro del predio de su propiedad y no hay comentario sobre las áreas de superposición existentes

entre el gran predio del SIMA y los predios inscritos a favor de terceros en el registro de predio de Chíncha Ica.

Por tal motivo, se adiciona el artículo dos frases: Siempre que los fines sean de vivienda...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene un minuto, culmine por favor.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Siempre que los fines sean de vivienda y que no exista sobre ellos causa pendiente de resolución ante el Poder Judicial, con ello se cautela las acciones necesarias a cargo de las entidades del Estado para realizar el saneamiento físico legal, la titulación y la inscripción en Registros Públicos de los predios que ocupen los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros en el distrito de Alto Larán, son exclusivamente para vivienda y no tengan causa pendiente ante el Poder Judicial.

Por las razones expuestas, señor Presidente, señores congresistas pido el apoyo de la Representación Nacional para aprobar esta ley que beneficiará a los pobladores de Alto Larán en Chíncha, el saneamiento físico legal, la titulación y la inscripción en los Registros Públicos de los predios que ocupan los centros poblados, los asentamientos humanos y otros, permitirá a sus pobladores tener mayor seguridad jurídica sobre los inmuebles y un mayor valor en el mercado.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se inicia el debate.

No habiendo rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, Presidente de la Comisión de Vivienda...

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, perdone no funciona mi... Estoy pidiendo la palabra.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, yo he pedido la palabra por el chat, también.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— A ver, congresista Columbus Murata.

Tiene la palabra congresista Martha Chávez, a continuación.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sean mis primeras palabras de agradecimiento al congresista ponente por este proyecto de ley que se está presentando y que ojalá sea aprobado el día de hoy en el Pleno. Hoy no solamente me expreso como parlamentario, sino también como vecino de la provincia de Chincha que conoce, además, la problemática que atraviesa su población, problemática que está relacionada al abandono respecto de las autoridades relacionado a un tema tan importante como es el saneamiento físico legal de sus propiedades. Esta norma, estoy en el convencimiento, señor Presidente, que lo que hará es ayudar a impulsar ese proceso de saneamiento físico legal que está truncado ya buen tiempo.

Desde ya señalo que mi voto será a favor de esta iniciativa legal como parlamentario, pero sobre todo como vecino de la provincia de Chincha.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, no agrupada; hasta por dos minutos.

Congresista Martha Chávez, tiene la palabra hasta por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**.- Señor, me están, como siempre silenciando, señor. Yo tengo mi micro prendido, lamentablemente se demoran las personas que tienen como objetivo silenciarme.

No sé si se me está escuchando, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Se le escucha, congresista; proceda, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**.- Bueno, yo pediría, señor Presidente, que por lo menos estén atentos aquellas personas que tienen la directiva de silenciarme, y que cuando usted o el presidente que está a cargo da la palabra, se pongan alertas y me quiten el bloqueo, señor. Ya esto pasa de intolerante, señor Presidente, yo no estoy dispuesta a dejar que me silencie.

Señor Presidente, decía, estoy de acuerdo con el propósito, el objetivo de este proyecto de ley.

Es más, ayer he señalado que en torno al saneamiento físico legal de los inmuebles del Estado hay mucha corrupción, y esa corrupción alcanza también a los gobiernos locales, a los gobiernos regionales, y qué no decir de los bienes de la Beneficencia, señor. Pero, aquí tampoco no vamos a permitir

que se hagan, se beneficien a traficantes de terrenos; y yo por eso sugiero, propongo, señor, que se ponga en el artículo 2, el reconocimiento, pero para las personas que tienen posesión y la demuestran con anterioridad a la adquisición por parte del CIMA de los terrenos.

Porque no se trata tampoco pues de permitir, yo no sé con qué fecha ha obtenido el CIMA, ese bien que además es a través de un remate judicial, señor, y no sé las posesiones de las otras personas de cuándo son, me imagino que muchos son de posesión anterior, pero aquellos que sean de posesión posterior a la adquisición del CIMA, no debieran estar cubiertos por esta ley, señor, porque esto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Prenda su micrófono.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señor, esto podría beneficiar a traficantes de terreno, los hay muchos a nivel nacional, señor.

Y entonces, yo propongo que se ponga que siempre que la posesión con fines de vivienda, sea anterior a la adquisición por parte del CIMA de esos terrenos que están hoy que se quieren regularizar, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Ayquipa Torres, hasta por dos minutos.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, para expresar mi saludo cordial a los colegas congresistas, y en atención al dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda, Construcción, recaído sobre el Proyecto de Ley 7324/2020-CR, que propone una ley que declara la necesidad pública y preferente interés nacional, del saneamiento físico legal, titulación de los predios que ocupan los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros del distrito de Alto Larán, en la provincia de Chíncha, departamento de Ica, debo señalar que este importante proyecto de ley presentado por el congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, quien es a su vez presidente de la comisión dictaminadora, busca lograr la titulación de los predios, en el distrito de Alto Larán, el cual fue reconocido a distrito mediante la Ley 15411, de fecha 29 de enero de 1965.

De acuerdo con lo señalado por la Comisión de Vivienda y Construcción, los centros poblados, asociaciones de vivienda, similares al distrito Alto Larán solo son poseedores de los predios los que habitan por décadas, de modo público continuo y pacífico.

Señor Presidente, si bien hay el derecho de los pobladores a su título de propiedad que les permita vivir tranquilamente, es bien cierto que desde el año 2003 los servicios industriales de la Marina SA - SIMA Perú adquirió la propiedad...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista, tiene 30 segundos. Culmine.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**.- En un remate judicial que abarcaría casi toda el área donde se ubica la población de este distrito, como señala la comisión dictaminadora. Sin embargo, SIMA Perú, el año 2012, en compensación de pago de tributos de alcabala e impuestos prediales, firmó un convenio para transferir parte de la propiedad de los predios, pero esto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez hasta por dos minutos.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a todos los congresistas.

Creo que este tema es muy interesante. Vamos a respaldar esta ley que declara de interés nacional el saneamiento físico-legal en los centros poblados de Ica. Pero este no es un tema solamente de Ica, este es un tema recurrente a nivel nacional.

Creo que es importante que este Congreso a través de este proyecto de ley que es declarativo llame la atención del Ministerio de Vivienda y Construcción y de los entes que son responsables del saneamiento.

Y para ejemplo no solamente es el tema rural o el tema de provincias. En la ciudad de Lima, en el distrito de Surco, se han demorado 40 años en sanear, vamos a decir, urbanizaciones; incluso hasta ahora creo que hay urbanizaciones en el centro de Surco que no están saneadas física legalmente, porque no puede haber, han tenido que recurrir a la habilitación urbana

de oficio después de más de 20 años o 40 años viviendo en los lugares.

Este tema es un tema recurrente. Tenemos en la ciudad del Cusco toda una zona de Alto Qosqo, que es una zona muy importante en el distrito de San Sebastián, que también podríamos presentar un proyecto de ley declarativo para ese sector. Pero el tema no es ponerle nombre propio a cada uno de los sectores, sino enfrentar la situación del saneamiento físico-legal de los predios ya ocupados, para no entorpecer o para no generar el tema de la invasión, sino de los predios ya ocupados durante muchos años, que ya incluso están asentados, tienen viviendas totalmente constituidas. O sea, existe la posesión completa. Y esas viviendas no pueden tener servicios públicos porque estamos en el huevo y la gallina. Primero habilítate; segundo, te doy los servicios básicos. Y en ese problema...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Prenda su micrófono y culmine.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Dice la congresista Chávez, estamos enfrentando un problema que ya llega a la corrupción, porque se tiene un problema entre la habilitación urbana y la prestación de los servicios.

Entonces, creo que sería interesante, a partir de este proyecto, generar una propuesta que solucione el problema de fondo, que es el saneamiento físico-legal de los predios ya ocupados.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la señorita Cecilia García hasta por dos minutos.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sería bueno que la comisión dictaminadora haya tomado nota de la petición de la congresista Chávez, que ha vuelto a ser reafirmado por el congresista Vásquez, para que no se vaya a ignorar el pedido de los congresistas.

Alto Larán, en Chíncha, ha estado esperando por años este saneamiento. Ha habido muchos problemas, hay presencia de traficantes, pero lo importante es demostrarle a la población de Chíncha y a la población del Perú que cuando tienes el

poder puedes usar ese poder para generar cambios, para generar bien.

Hay muchos partidos políticos que antes bloqueaban este tipo de proyectos, sobre todo aquellos que tenían totalmente copado el Congreso de la República. Y esto es bueno decirlo claro y fuerte, tuvieron el poder de bloquearle leyes para el pueblo, hoy este Congreso está demostrando qué es tener el poder para generar cambios.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Barrionuevo Romero, hasta por dos minutos.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Muchas gracias, Presidente.

Definitivamente, vamos a apoyar este proyecto de ley que declara de interés nacional la formalización de los predios informales. Pero quiero aprovechar, Presidente, para recordar que tenemos una ley aprobada en este Congreso el año pasado, en el mes de octubre, existe la reglamentación, sin embargo, Cofopri no viene haciendo su trabajo.

El año pasado dejó de ejecutar más del 60% del presupuesto, y este año igual, a la fecha, tiene una baja ejecución.

Sin embargo, Cofopri dice que tiene pocos recursos para cumplir su función, que es la titulación de predios informales, y se proyecta, con el presupuesto que tiene, terminar en 50 años titular. Sin embargo, la importancia que tiene formalizarlos, porque en el Perú tenemos más de tres millones de peruanos esperando formalizarse, y sabemos la importancia que tiene formalizarse o formalizar una vivienda.

Es por ello, Presidente, yo quiero exhortar a la ministra de Vivienda y a Cofopri que cumplan sus funciones y que se pongan a trabajar, porque este proyecto declarativo si no quedará una vez más en el archivo y no se logrará el objetivo que se quiere.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, hasta por dos minutos.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidente, saludar a la Representación Nacional.

Y qué duda cabe, Presidente, que apoyaremos esta propuesta que viene de la Comisión de Vivienda, que va a formalizar y les va a dar seguridad para los que tienen una vivienda y ocupación precaria de su terreno puedan sentirse bien y seguros, Presidente. No hay duda alguna que vamos a apoyar.

Sin embargo, yo quiero exhortarme ante su presidencia, Presidente, que esperemos que hoy día esta sesión toque temas absolutamente... no solamente declarativos, sino leyes que puedan servirle al país, como el tema del proyecto de ley del referéndum para cambiar la Constitución Política del Perú.

Hasta ahora este Congreso de la República ha tocado cambios de 22 artículos, hasta ahora, sin embargo, Presidente, no hemos tocado temas de fondo, que es el tema del referéndum para cambiar esta Constitución Política, en darle encargo al soberano para que diga si quiere cambiar la Constitución o no.

Eso es lo que tenemos que hacer, Presidente, y lo que estamos haciendo son parches y seguirán viniendo más parches.

Y, por otro lado, exhortarle también, Presidente, ante esta coyuntura nacional que vivimos, que ningún candidato a la Presidencia de la República debe hacer uso para campaña de los símbolos patrios, porque eso es sagrado para el país.

En ese tema, yo exhorto a que todas las bancadas y los partidos políticos, haciendo una vida social, puedan pronunciarse y exhortarle a la ONPE y al Jurado para que ningún candidato ni A ni B puedan hacer uso de los sagrados símbolos patrios que están tras de usted, Presidente.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Señor Presidente, yo quisiera que la Representación Nacional tome en cuenta que se trata no del saneamiento físico legal quizás de una zona, sino de un pueblo de todo un distrito, que viene arrastrando esta problemática desde hace mucho tiempo.

Así que agradezco las intervenciones y a la Representación Nacional, y solicito se someta a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para pasar a votar.

Asistencia, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— O sea, o se pone el plazo. O sea, se defiende los tráficos de terrenos. ¡Qué barbaridad!

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Marquen asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el *quorum*.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Colegas, marquen asistencia.

Último llamado.

Colegas, marquen asistencia.

Al voto.

Con la misma asistencia voten, colegas congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Último llamado.

Congresistas Campos, Meléndez, Acate, Pineda, Huamaní, Castillo, Vivanco, Ancalle, Pérez, Quispe, Contreras, voten, por favor.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el saneamiento físico-legal y la titulación de los predios que ocupan los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros del distrito de Alto Larán, en la provincia de Chincha, departamento de Ica.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública y

preferente interés nacional el saneamiento físico-legal y la titulación de los predios que ocupan los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros del distrito de Alto Larán, en la provincia de Chincha, departamento de Ica.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Oyola, presidente de la Comisión de Vivienda.

Congresista Oyola, prenda su micrófono.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Señor Presidente, agradeciendo a la Representación Nacional por esta amplia votación a favor del pueblo chinchano, en este caso el distrito de Alto Larán, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Rivera, Combina, Vásquez, Pineda, Rubio, Vivanco, Urresti, De Belaunde, Maquera, Barrionuevo, González, Mamani, por favor, marcar votación.

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el saneamiento físico-legal y la titulación de los predios que ocupan los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros del distrito de Alto Larán, en la provincia de Chincha, departamento de Ica.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7324.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución, Proyecto de Ley 2900, 7100, 7120, 7312 y 7608. Se propone modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.(\*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021 acordó la exoneración del plazo de la publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la comisión de Constitución, la exoneración de la comisión de Relaciones Exteriores y la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**.- Señor Presidente, señores congresistas, muy buenos días.

Como presidente de la comisión de Constitución y Reglamento, me corresponde presentar este dictamen que atiende a un clamor importante de un sector de personas, de hermanos peruanos que necesitan recuperar la nacionalidad y que vienen siendo perjudicados con trabas que hoy en día se tornan injustificadas, irrazonables y excesivas.

Presidente, actualmente, la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, exige que para recuperar la nacionalidad peruana deben cumplirse cuatro requisitos:

El primero, tener domicilio en el territorio nacional por lo menos un año de manera ininterrumpida.

Segundo, declarar expresamente la voluntad de recuperar la nacionalidad peruana.

Tercero, ejercer regularmente una profesión, arte u oficio, así como cualquier actividad empresarial o acreditar la próxima realización de una actividad antes referida.

Y como cuarto requisito es tener buena conducta y solvencia moral.

El legislador de hace dos décadas, que dio esta regulación para recuperar la nacionalidad peruana, tuvo como premisa que para recuperarla era necesario volver físicamente al país y

acreditar un sólido vínculo territorial con el Perú. Por lo que la ley solicita, actualmente, estar por lo menos un año seguido en el territorio nacional, además dedicarse en el país a un oficio, profesión, arte u ocupación empresarial. Sin embargo, en los tiempos actuales, la exigencia de estos requisitos resulta totalmente ilógica y hasta absurda.

En la comisión de Constitución y Reglamento hemos analizado los efectos que genera la exigencia de estos requisitos rígidos, que no permiten que nuestros compatriotas puedan volver a ser legalmente peruanos.

Por tanto, no existiendo justificación ni lógica para exigir tantos requisitos para recuperar la nacionalidad, consideramos que estas exigencias deben ser modificadas.

Debemos señalar que en el estudio de las iniciativas legislativas se ha considerado la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores y de especialistas sobre la materia.

De modo que, en la sesión del 11 de mayo de 2021, por amplia mayoría, dieciséis votos a favor, se aprobó este dictamen que traemos hoy al Pleno para su aprobación y conseguir esta modificación únicamente en el artículo 8 de la Ley de Nacionalidad, con los cambios siguientes:

Eliminar el inciso 1), con lo cual ya no se requerirá residir un año en el territorio peruano para poder volver a ser peruano.

Con esta derogación puntual se elimina totalmente el criterio de vínculo territorial físico con el país, porque se considera que el vínculo de sangre y nacimiento en el Perú es más que suficiente para justificar la intención de volver a ser peruano donde quiera que uno tenga una residencia estable.

Eliminar también el inciso 3), ya que es innecesario solicitar el ejercicio de un oficio, profesión o negocio conocido, próximo a tener, para poder volver a ser peruano legalmente.

Los incisos 1) y 3), están directamente vinculados por lo que ambos deben eliminarse.

En el inciso 2), del mismo artículo 8, donde actualmente se solicita una declaración expresa de voluntad ante la autoridad competente, hemos perfeccionado este requisito, de modo que se mantiene la necesidad de que se solicite expresamente, pero puede ser por escrito y en el territorio nacional o en las misiones diplomáticas, consulados o embajadas del Perú en el exterior, de acuerdo con lo que establezca el reglamento.

Cabe mencionar que se mantiene el inciso 4) del artículo 8, requisito que evitará que se produzcan casos de fraudes o abusos del derecho al querer esquivar ilícitos penales, cambiándose de nacionalidad o recuperando la nacionalidad peruana.

Asimismo, proponemos una necesaria incorporación como disposición transitoria para establecer que los procedimientos de recuperación de la nacionalidad que se encuentren en trámites, se adecúen de inmediato a la nueva ley.

Señor Presidente, digna Representación Nacional, como señalé en la Comisión de Constitución y Reglamento durante el debate, este es un tema que nos llena de mucha satisfacción por tratarse del mejor logro de un derecho como es el de nacionalidad, tan necesario y tan evidente que pocas veces uno encuentra en este Parlamento más de doscientas opiniones y casos de ciudadanos que necesitan con justicia esta modificación y mejorar la ley para recuperar la nacionalidad peruana.

Por lo que los invito a compartir y aprobar este dictamen que traemos hoy a este Digno Pleno.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito iniciar el debate de esta propuesta que hoy traemos aquí el Pleno del Congreso de la República.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias a usted.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Núñez del Partido Morado, hasta por dos minutos.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Señor Presidente, pido la palabra también. Napoleón Puño.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Sí, congresista, después del congresista Núñez.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días con toda la Representación Nacional.

Quiero felicitar al presidente de la Comisión de Constitución por haber dado prioridad a este dictamen, que es una demanda de muchos de los peruanos que viven hoy fuera del Perú y que

por razones laborales y en búsqueda de oportunidades, tuvieron que migrar de nuestro país.

En esta nueva vida que iniciaron por poderse insertar muchos de ellos, se vieron obligados a renunciar a la nacionalidad.

Hay algo que debemos de tener en cuenta, y es que un país debe de ser para todo peruano como un padre, un padre que lo asista, un padre que lo apoye y que sea un socio que le permita desarrollarse a lo largo de su vida.

Lamentablemente en el Perú estamos un poco lejos de poder serlo en este momento; pero por lo menos, no deberíamos de quitarle nunca el derecho a la nacionalidad, en el Perú la nacionalidad debería de ser un derecho irrenunciable, si bien en algunos países puedan exigirlo como requisito para poderse nacionalizar, y poder conseguir un puesto de trabajo, si en el Perú fuera la nacionalidad irrenunciable, ello, sería un requisito administrativo que se cumpliría en otro país, así sucede en otros países de América Latina como Argentina; pero para ello, se tendría que hacer una modificación del artículo 8.º, de la Constitución, el artículo 32.º, de la Constitución.

Creo que es un gran paso el que estamos dando el día de hoy, y le estamos devolviendo a todos los peruanos residentes afuera, la facilidad de poder recuperar su ciudadanía, nunca dejaron de sentirse peruanos, nunca dejó de latir su corazón por este hermoso país.

Así que el día de hoy, les estamos devolviendo su nacionalidad, estamos simplificando los procesos y estamos haciendo que los peruanos que se sienten de corazón y que son de nacimiento, puedan volver a hacerlo en muy pronto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Puño de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Señor Presidente, pido mis tres minutos como autor de uno de los proyectos...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se le concede los tres minutos, congresista Puño, proceda.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Señor Presidente, saludo en primer lugar a todos los colegas congresistas del (Interferencia en el audio), y a los miles de peruanos que en este momento se encuentran seguramente en el extranjero,

siguiendo este Pleno para poder recibir, señor Presidente, el apoyo de nuestros hermanos congresistas.

Señor Presidente, un poco más o menos de tres millones de peruanos han salido de nuestro país, residiendo en 194 países del mundo, distribuidos en los 5 continentes, de ellos señor Presidente, en aproximadamente 21 a 25 países, nuestros compatriotas son afectados, porque les obligan a renunciar a la nacionalidad peruana, aceptando señor Presidente, a más de veinte mil compatriotas, que, por estar por estudios, por trabajo, o por familia, se han visto obligados a renunciar a su nacionalidad.

Señor Presidente, el artículo 53.º de la Ley de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo indica la nacionalidad peruana, no se pierde, salvo por renuncia expresa ante autoridad peruana, y así lo recoge la Ley de Nacionalidad n.º 26574, del 21 de diciembre de 1995, señor Presidente, han pasado 26 años. Y yo saludo a los colegas congresistas, de aquella época, que tuvieron a bien sacar esta ley para que miles de peruanos puedan tener la posibilidad de regresar a su país, cuántos de nosotros que hemos también vivido por estudios o por trabajo en el extranjero, son prácticamente conversaciones permanentes cuando se reúnen los peruanos de las dificultades que se ponen para poder recuperar la nacionalidad, porque el artículo 8.º, de la Ley 2674, indica, señor Presidente, cuatro requisitos, requisitos inclusive, que son mucho mayores para los extranjeros que quieren ser peruanos.

Mi proyecto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista tiene 30 segundos, culmine.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Mi proyecto de Ley 7120, modifica el artículo 8.º, de la Ley 26574, de tal manera, de simplificar el proceso de recuperación de la nacionalidad. Un peruano siempre será peruano y seámoslo siempre, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista María Retamozo, del Frepap, hasta por dos minutos.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).**.- Muchas gracias, Presidente.

Y, por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

En la Comisión de Constitución nosotros debatimos este tema ampliamente. Hay muchas personas que renuncian a su nacionalidad por razones ajenas a su voluntad y deseo, como puede ser la situación muy personal de contraer matrimonio con alguien que tiene una ciudadanía extranjera y domiciliarse en otro país y que al querer recuperar la nacionalidad peruana se encuentran con un procedimiento administrativo demasiado engorroso, con requisitos que pueden ser calificados como barreras burocráticas.

Entonces, lo que se plantea en el presente dictamen es modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, a fin de simplificar el procedimiento de recuperación de la nacionalidad. Con la modificación planteada en el dictamen, los requisitos se reducen únicamente a dos, declarar la voluntad de tener la nacionalidad peruana y tener una buena conducta.

Considero que la modificación propuesta es adecuada a fin de poder garantizar el derecho a la nacionalidad. Los procedimientos administrativos deben servir a compatibilizar el interés privado con el interés público, en esa lógica no existen razones para exigir domicilio en el territorio peruano, cuando perfectamente se podría vivir en el extranjero sin que esto implique un obstáculo para recuperar la nacionalidad.

Igualmente, acreditar, ejercer una profesión, arte, oficio o actividad es un requisito innecesario, pues no hay ningún problema en presumir que alguien que ha emigrado lo ha hecho para trabajar o estudiar y que, más bien, se debe acreditar no tener alguna conducta inadecuada.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista, tiene treinta segundos, culmine, por favor.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).**.- Gracias, Presidente.

Por esos motivos, señor Presidente, el Frepop apoyará el presente dictamen, que no hace otra cosa que salvaguardar el derecho a la nacionalidad.

Finalmente, le solicito al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que acumule el Proyecto de Ley 7744, de autoría de la congresista María Teresa Céspedes Cárdenas, el cual tiene el mismo objeto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, no agrupada, hasta por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidente.

El fujimorismo, señor Presidente, siempre ha sabido reconocer el aporte de los peruanos que tuvieron que migrar en los años 70 y en los años 80 a raíz de los gobiernos y la amenaza del terrorismo, que significó quitarles oportunidades. Y por ello es que la Constitución de 1993 es muy amigable respecto de los peruanos en el exterior y por eso solamente reconocía la posibilidad de renunciar a la nacionalidad peruana siempre que se hiciera ante autoridad peruana, porque éramos conscientes de que en algunos países para obtener la nacionalidad —cosa que es conveniente cuando una persona se arraiga en otro lugar— se le exigía declarar que habían renunciado a la nacionalidad peruana.

Si no lo hicieran ante autoridad peruana, que son muy pocos, creo, solamente Alemania pedía que se hiciera ante autoridad peruana, pero los otros simplemente con la declaración ya tenían otra nacionalidad, se puso esa herramienta, señor.

Pero en este caso concreto, hay que tener en cuenta que de acuerdo a la Constitución también, no solamente son peruanos los peruanos de nacimiento, el nacimiento implica un arraigo y ha sido tradicionalmente el mecanismo para obtener la nacionalidad; luego se reconoció el vínculo de sangre, el Perú tiene un sistema mixto.

Pero en mi opinión, señor Presidente, no se puede homologar a los peruanos que son peruanos de nacimiento porque nacieron fuera, hijos de un nacional, que puede no ser a su vez peruana de nacimiento, en esos casos, señor, sí es correcto que se les exija el arraigo territorial.

Para los que son peruanos de nacimiento porque nacieron en el territorio peruano, aunque hubieren renunciado a la nacionalidad ante autoridad peruana, sí se les debería dar todas las facilidades.

Es más, yo creo que un peruano de nacimiento en el territorio peruano, no deja ni debería dejar de ser peruano, incluso aunque renuncia, siempre hay una impronta del efecto del nacimiento en el territorio.

Pero para quienes no son nacidos en el territorio y son hijos de peruanos nacionalizados...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Culmine.

Tiene treinta segundos. Prenda su micrófono y culmine.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidente.

Entonces, para esos casos que no son peruanos nacidos en el territorio, o hijos de peruanos que nacieron en el territorio, para esos casos yo creo que sí debe exigirse el arraigo, porque si no, no tendrían ningún arraigo.

Puede haber alguien que sea hijo de un francés que se nacionalizó peruano y que nació en Francia y que nunca ha venido al Perú; a esa persona yo creo que no hay que darle mayores facilidades y exigirle que tenga arraigo en el Perú, por lo menos, un año, ¿no?

A los demás, creo que debe ser absolutamente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Merino De Lama, hasta por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Oyola, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Señor Presidente, solicitamos respetuosamente al presidente de la Comisión de Constitución, para que en un texto sustitutorio se pueda hacer la modificación en el artículo 7° de la Ley 26574, Ley de nacionalidad, en la cual quedará redactado en los siguientes términos:

“La nacionalidad peruana se pierde, salvo por renuncia expresa por parte de un ciudadano mayor de edad ante autoridad peruana.

Para poder renunciar a la nacionalidad peruana, el ciudadano deberá contar con una segunda nacionalidad, la cual acreditará con la presentación del respectivo pasaporte extranjero emitido con un mínimo de tres años de anterioridad a la fecha de la solicitud de la renuncia”.

Es todo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, hasta por dos minutos, por Fuerza Popular.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Y a través suyo a lo colegas congresistas, invocarlos a que nos pongamos también una mano en el pecho y nos pongamos en la situación de los compatriotas que están en el extranjero y que, por razones administrativas, en realidad burocráticas en muchos casos, se han tenido, pues, en la obligación de pasar por esta situación indeseable para ellos de tener que despojarse de su nacionalidad.

La identificación con el Perú la siguen teniendo y la van a seguir teniendo ellas y sus familias, sus hijos, sus nietos.

Yo he tenido la oportunidad de reunirme con compatriotas que viven en el extranjero que lo único que piden es que se les permita recuperar la nacionalidad de origen que tienen, su nacionalidad peruana.

Porque pese a estar fuera del país, por las razones que sean, haber tenido que viajar fuera del país, son y se sienten peruanos, señor Presidente.

Y es por eso que creo que desde el Parlamento tenemos que apoyar esta iniciativa, porque apoyarla implica darle una viabilidad legal a ese clamor de miles de compatriotas que desde fuera del país nos exigen una mano para poder recuperar lo que nunca debieron perder, que es su nacionalidad peruana.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, de UPP, hasta por dos minutos.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

De acuerdo al artículo 53° de la Constitución Política, la ley regula la forma de recuperar o adquirir la nacionalidad.

Pero qué cosa significa la nacionalidad. Es un vínculo jurídico generador de derechos y deberes, pero también es un vínculo social que abarca todos los aspectos fundamentales del ser humano, como es educación, cultura y política.

Presidente, existe el derecho a la nacionalidad, a no ser privado arbitrariamente de esta, y a cambiar de nacionalidad, y que la determinación para gozar de estos derechos lo hace cada Estado en ejercicio de su potestad soberana con los límites establecidos por el derecho internacional.

La normativa actual impedía que los peruanos que por diferentes motivos habían tenido que renunciar a su nacionalidad peruana puedan recuperarla por derecho de una forma simple y que, por el contrario, se le exigía el cumplimiento de una serie de requisitos complicados.

Por ello, Presidente, hay que destacar que esta situación debía revertirse por ser discriminatoria que afecta el derecho constitucional de los peruanos a su nacionalidad. Este dictamen soluciona los inconvenientes que existían y merece nuestro apoyo señor Presidente.

Buenos días colegas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, tiene la palabra el congresista Walter Rivera Guerra, de Acción Popular por dos minutos.

**El señor RIVERA GUERRA (AP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente, colegas.

Este Congreso ha sido uno de los que más acciones han tomado para reivindicar los derechos de los peruanos en el exterior. En este Congreso el cual aprobó la creación del distrito electoral de peruanos en el exterior, que usó como insumo el Proyecto de Ley 5469, de autoría de mi colega congresista Leslye Lazo Villón, dándole voz propia a nuestros compatriotas que radican fuera de nuestras fronteras.

Señor Presidente, estoy seguro y plenamente seguro que nuestros compatriotas que radican fuera están a la expectativa de este debate y de este análisis y de este proyecto. Este dictamen incorpora a dos proyectos de ley de la bancada de Acción Popular, hace justicia a los reclamos de los peruanos en el exterior que han renunciado a su nacionalidad para poder adoptar la del país donde residen y desean recuperar la nacionalidad peruana. La reforma del artículo 8.º, de la Ley de Nacionalidad es solo una parte de las reformas que se necesita para resolver esa problemática, señor Presidente.

Para ello, considero que sería deseable que a futuro se evalúe la modificación del artículo 7.º de dicha ley, que regula la renuncia de la nacionalidad conforme lo planteó la colega Leslye Lazo en el Proyecto 7608, de esta manera evitaríamos el estado de apátrida en la que miles de nuestros ciudadanos se

encuentran por meses incluso años, al haber varios países que obligan a la renuncia de la ciudadanía peruana para poder iniciar el proceso de naturalización.

Por ello, consideramos que la bancada de Acción Popular considera que sería importante que, en este Congreso, establezca como requisito para la renuncia a la nacionalidad el tener otra nacionalidad previamente.

Señor Presidente, el colega congresista Juan Carlos Oyola, ha dado lectura a un texto sustitutorio el cual la bancada de Acción Popular lo acoge, ese texto sustitutorio también es autoría del colega Manuel Merino De Lama y nosotros los de Acción Popular...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Colega, tiene treinta segundos culmine. Prenda su micrófono.

Congresista Rivera prenda su micrófono, tiene treinta segundos para culminar.

Cumplido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, Presidente de la Comisión de Constitución hasta por cinco minutos.

Congresista Valdez Farías.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado todas las intervenciones en este presente debate y ha pedido de la congresista María Retamozo Lezama, vamos a proceder a acumular el proyecto de ley de la congresista María Teresa Céspedes.

Con respecto a la propuesta que hace la bancada de Acción Popular, ha sido un tema bastante discutido y debatido en la Comisión de Constitución, y justamente ese planteamiento generó, digamos, después de un análisis una negativa de incluirlo en este dictamen porque podría generar un perjuicio para aquellos peruanos que quieran acceder a otra nacionalidad. Entonces, si eso podría significar un impedimento y una traba para ese propósito...

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— La palabra, señor Presidente...

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Acoger ese pedido por consiguiente señor Presidente, solicitamos se iría a votación este dictamen que traemos al Pleno.

Muchas gracias.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Antes de que pase a votación, Manuel Merino, la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Merino, tiene que pedir una interrupción al congresista que está exponiendo.

**El señor VALDEZ FARIÁS (APP).**— Claro que sí, con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Con interrupción concedida por el congresista Valdez, congresista Merino tiene un minuto.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Primero, para agradecer a la Comisión de Constitución, la oportunidad de poner en debate este importante proyecto que, en primer lugar, recoge la absoluta necesidad de nuestros coterráneos en el extranjero.

Y en ese sentido, yo, justo conversaba con mi bancada, y el día de ayer tuve la oportunidad de conversar con el congresista Valdez, para pedir que contemple que la modificación constitucional que ha acogido la Comisión de Constitución, también contemple la modificación del artículo 7 de la Ley de Nacionalidad que fue propuesto en el proyecto de ley que fue planteado por la congresista Leslye Lazo, y que lamentablemente fue exonerado el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

He escuchado yo, particularmente, el clamor de miles de representantes compatriotas que emigraron al exterior por diferentes motivos en búsqueda de una nueva oportunidad, pero que jamás dejaron de ser orgullosos de ser peruanos.

En esta oportunidad quiero referirme, justamente, a la necesidad de la aprobación de este proyecto, y que se...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos; culmine.

Prenda su micrófono.

Congresista Merino, prenda su micrófono.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Sí, Presidente, que se pueda incluir el texto sustitutorio que ha sido alcanzado por mi despacho a la Comisión de Constitución y al presidente de la Comisión de Constitución, que creo que recogería totalmente la necesidad de todos nuestros coterráneos que están en el extranjero, y que añoran no dejar su nacionalidad.

Es por eso que yo le quiero solicitar al presidente de la comisión, que recoja el texto sustitutorio que acabamos de alcanzar, y de esta manera lo sometamos al voto, que estoy seguro que esos miles de compatriotas que nos están escuchando de los países bajos, en Alemania, van a estar satisfechos de esta decisión que ha tomado la Comisión de Constitución, y que va en el marco legal de poderlos defender y no dejarlos que les obliguen.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Congresista Valdez, presidente de la Comisión de Constitución, frente a lo solicitado.

**El señor VALDEZ FARIAS (APP).**.- Señor Presidente, he escuchado la sustentación del congresista Merino, y justamente esta propuesta ha sido debatida, y ampliamente. Y, es más, la congresista Leslye Lazo sustentó esa propuesta, pero vimos que podía colisionar con el propósito y la esencia de esta regulación.

Pero con amplio espíritu democrático, voy a solicitar un cuarto intermedio para reexaminar ese aspecto puntual, y si hubiese alguna posibilidad técnica que no entorpezca este propósito de los peruanos de recuperar su nacionalidad se incluirá.

En todo caso, Presidente, solicito un cuarto intermedio para revisar esta fórmula, y de no conseguir ningún tipo de posibilidad pese a los esfuerzos, vamos a someter a voto conforme hemos traído el dictamen.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Señor relator, siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 6681 y 7112. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de San Carlos, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.(\*).

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización hasta por cinco minutos.

Congresista Pinedo Achaca.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**— Sí, Presidente, buenos días; un saludo a toda la Representación Nacional.

Presidente, el Proyecto de Ley 6681/2020-CR, y 7112/2020-CR, que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de San Carlos, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Señor Presidente, la iniciativa corresponde a los congresistas Erwin Tito y Robledo Gutarra, la comisión aprobó el dictamen por unanimidad en la trigésima primera quinta sesión ordinaria del actual periodo de sesiones.

Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de San Carlos, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Como se puede apreciar en la fundamentación del dictamen, la propuesta reúne los criterios demográficos, pues la población estimada para el ámbito es de 14 404 habitantes, así como su tasa de crecimiento demográfica es positiva.

San Carlos constituye un ámbito urbano de gran importancia para el desarrollo de la actividad económica en la zona.

Debo agregar que la iniciativa cuenta con la opinión favorable del Gobierno Regional de Junín.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la normativa vigente, como tampoco implica una iniciativa de gasto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Edwin Tito, por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, hasta por dos minutos. Como autor tiene tres.

Proceda.

Al no haber oradores, tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**— Señor Presidente..

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, proceda.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, yo pedí la palabra.

Columbus Murata, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— ¡Ah!, no estaba en el chat.

Congresista Columbus, tiene dos minutos por Fuerza Popular.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley 6681 y el 7112 fueron un pedido de priorización por parte de Fuerza Popular, entre otros temas, porque uno de los proponentes de uno de los proyectos de ley que estamos sustentando el día de hoy es el congresista de mi bancada Erwin Tito, quien, además, obviamente, es representante de la hermosa región de Junín.

En nombre de mi bancada, en nombre de los vecinos, de los ciudadanos que viven en el distrito o lo que sería más adelante el distrito de San Carlos, le pido a la Representación Nacional su voto de aprobación de esta importante iniciativa legislativa que no solamente busca hacer un llamado de atención, sino que además busca dinamizar ese principio de descentralización al que se refiere nuestra Constitución, y que lo que busca, además, es reconocer el anhelo de cientos de miles de compatriotas que, al igual que San Carlos, también están esperando que las distintas leyes referidas a demarcación territorial o declaración de interés de creación de distritos sean aprobadas por el Pleno de la República.

Termino, señor Presidente, invocando y pidiéndole una vez más el voto a mis queridos colegas del hemiciclo el día de hoy.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— La palabra, señor Presidente. Estoy anotada en el chat.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Acaba de aparecer en el chat, congresista Núñez Marreros.

Tiene la palabra, por dos minutos, por Frepap.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Gracias, señor Presidente.

Quiero enfatizar que en este proyecto el Frepap, a través del congresista Noé Gutarra, tiene una iniciativa que es de suma importancia.

Señor Presidente, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, la cifra del último Censo 2017 nos revela que la proyección de la tasa de crecimiento poblacional se ha incrementado, lo que implica un crecimiento demográfico y territorial a nivel nacional. Y sumado a ello, debemos precisar que los nuevos indicadores sociales en nuestro país, producto de la pandemia, hace que veamos las características de este ámbito territorial y que sus pobladores con más énfasis, ya que han venido organizándose exponencialmente y hoy por hoy cuentan con instituciones públicas, como: colegios emblemáticos, universidades privadas, institutos de educación superior tecnológico, puesto policial también, entidades financieras, iglesias, entre otros, que evidencian el desarrollo económico y social del futuro distrito de San Carlos, ubicado en la provincia de Huancayo-región Junín.

Todos sabemos que los últimos gobernantes, que hemos tenido, han estado inmersos en actos ajenos a desarrollar políticas públicas para el desarrollo integral del país.

Por ello, con esta propuesta tenemos la oportunidad de atender una demanda ciudadana, el clamor de un conjunto de pobladores, que conforman este ámbito territorial. Toda vez que aproximadamente son 60 000 habitantes los que se beneficiarían con la aprobación de este texto legislativo.

Desde la bancada del Frepap somos conscientes de que esta es una norma de carácter declarativo y que existen precedentes

que esta norma regresará al Congreso para alegar intromisión de funciones.

Pero debo precisar que es importante generar un antecedente legal a fin de exhortar..

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Presidente, es muy importante exhortar, como dije, al Poder Ejecutivo y que esto se priorice, priorice las acciones correspondientes de demarcación territorial en el futuro distrito de San Carlos; por ello, apoyaremos esta propuesta porque es un pedido social y justo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista..

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Presidente, la palabra.

No he podido comunicarme por el chat.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Burga, será al final.

Tiene la palabra, primero, el congresista Tito Ortega, por Fuerza Popular, hasta por tres minutos por ser autor de la iniciativa legislativa.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Buenos días. Estaba con problemas de conectividad.

Sí, señor Presidente, colegas del Congreso, el Proyecto de Ley 6681, de mi autoría, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito San Carlos, provincia de Huancayo, departamento de Junín, la fórmula legal, como artículo uno, tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Carlos, provincia de Huancayo, departamento de Junín, de donde soy oriundo.

La problemática, señor Presidente, Huancayo tiene aproximadamente 544 000 habitantes, según el censo del año 2017 del INEI, es la sexta ciudad más poblada del país, por lo que históricamente San Carlos como nuevo distrito se encaminó a ser creado porque habitó un sacerdote en la zona que colindaba con un camino, llamado San Carlos.

Ya más adelante, en 1940 fue fundado como barrio y actualmente tiene siete barrios, como: Barrio de Palián, lado norte, que son los límites actuales, Barrio San Carlos, Barrio Mártires del Periodismo, atravesado por el río Shullcas.

Cuenta con instituciones, como el sector financiero: el Banco de Crédito, Interbank, educación superior instalado con tres universidades particulares, centros de salud, educación secundaria, por lo que hace meritorio que después de casi 15 años de fórmulas que bregaron por elaborar y aprobar un proyecto de ley, en esta mañana se deba aprobar.

Y solicito a los señores miembros del Pleno le den la importancia necesaria, porque Huancayo con Junín, y la región que está golpeada por factores políticos y corrupción, creo que este momento es importante en declarar al proyecto de ley, que nos trae esta mañana, como factible y que este proyecto sea base para que se desarrollen los pueblos y sobre todo aquellos que brindan todas las necesidades y cumplimiento de nuestros preceptos como control político, fiscalizar y sobre todo bregar por el desarrollo de nuestra gente de la región Junín.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ayasta de Díaz, por Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Muchísimas gracias, Presidente.

Y, por intermedio suyo, un saludo a todos nuestros colegas congresistas.

Presidente, el futuro distrito de San Carlos, como ya lo han manifestado, se encuentra ubicado en la región natural de la sierra, formando parte del distrito de Huancayo, provincia de Huancayo y departamento de Junín.

La necesidad de creación se basa en tener una eficiente prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda por el crecimiento de la población y la accesibilidad de estos.

La población que formará parte de ese distrito, a Dios gracias, se ha pronunciado en forma mayoritaria a favor de la creación de este nuevo distrito. Y la propuesta es debido a la

demanda de atención con los servicios públicos, que no se logran concretizar hasta la fecha.

Por eso, yo me aúno al pedido de mi colega Tito Ortega, autor de este proyecto, y también a lo solicitado por el congresista Diethell Columbus.

Esta propuesta, Presidente, nosotros consideramos que es importantísima a favor del desarrollo de los pueblos, por lo que mi bancada de Fuerza Popular votará a favor de la presente propuesta legislativa.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Burga Chuquipiondo, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, siguiendo el legado y las enseñanzas de nuestro jefe y fundador, arquitecto Fernando Belaunde Terry, un presidente identificado con los pueblos del Perú profundo, y la política que nosotros hemos seguido como bancada desde que asumimos el cargo congresal el 20 de enero, vamos a apoyar este proyecto de ley de Descentralización, porque creemos y confiamos en que los pueblos del interior del país tienen la necesidad de generar su propio desarrollo.

En ese sentido, señor Presidente, la bancada de Acción Popular respaldará la creación de este distrito.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, hasta por dos minutos, por Descentralización Democrática.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Gracias, Presidente.

En estos dos días de Pleno, como es de costumbre, lo que resalta son proyectos declarativos de creación de distritos. Tal vez no es el momento más oportuno para debatir, Presidente. Ya que nos está dando este espacio, quiero aprovechar estos minutos.

Una vez más para pedir que toquemos temas de interés nacional, como, por ejemplo, se tiene proyectos de ley donde se pide un

referéndum para el cambio de nuestra Constitución. Esos temas debemos de debatirlo, ir adelantando, porque eso es lo que la población pide. Así, al nuevo gobierno ayudaríamos, aportaríamos, a la solución del problema. Y podemos ver ese reflejo hoy en estas últimas elecciones. La población lo tiene claro que los recursos del Estado no se están distribuyendo adecuadamente. Podemos escuchar que cada día la pobreza se incrementa, mientras que, también, seis familias en plena pandemia han incrementado su patrimonio, Presidente.

Por eso, yo pido que debemos debatir temas de interés. Necesitamos una nueva Constitución, necesitamos que se modifique el capítulo económico, porque las reglas de juego no están claras, entre otros. Y seguro el día de hoy vamos a ver algunos temas que se modifique algunos artículos de la Constitución. Vamos a seguir pidiendo que se hagan unos parches. Esos parches le hacen mucho daño al Perú.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Habiendo concluido ya el rol de oradores...

Tiene la palabra el congresista Mendoza Marquina, por favor.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Cómo no apoyar a un pueblo como San Carlos, en Huancayo, tiene nuestro respaldo definitivamente, pero también hoy día nos damos cuenta, señor Presidente, de la imperiosa necesidad de que nuestro país debe empezar nuevos capítulos en su historia. Y cuando nosotros hablamos de los nuevos capítulos en su historia, pues, efectivamente, nos referimos a los cambios estructurales que requiere. Y los cambios estructurales pasan por los cambios democráticos y los cambios constitucionales.

Por eso, también, me sumo a una propuesta, señor Presidente, en lo que he sido también autor, para plantear un referéndum para consultarle al pueblo peruano que si quiere una constitución nueva o quiere quedarse con esta.

En el amplio sentido democrático, necesitamos afianzar esa propuesta.

Por eso yo desde aquí, señor Presidente, quiero exhortar a la comisión de Constitución, a fin de que se pueda tocar ese tema, porque ha habido propuestas multipartidarias que hasta el momento no se han tocado.

Necesitamos afianzar estos procesos, y no tengamos miedo a los cambios, señor Presidente, porque eso ya nos lo ha demostrado acá el vecino país de Chile, ya dejaron la dictadura de Pinochet, su modelo neoliberal, donde ha empezado y ahí ha terminado, señor Presidente, en América Latina. Y creo que hoy día nuestro país necesita dar los pasos trascendentales en democracia, y democracia es consultarle al pueblo peruano para una nueva Constitución a través de un referéndum, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Colegas congresistas, estamos en el tema hoy sobre la creación del distrito de San Carlos, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín. Por favor, centrarnos en el tema en debate.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, hasta por dos minutos.

Por favor, prenda su micrófono.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidente, indudablemente este proyecto declarativo, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Carlos, cómo no apoyar, porque esa es la aspiración de los pueblos. Sin embargo, esta aspiración con seguridad va a quedar en la buena o mala intención del Ejecutivo, que podrá tomarlo o no, ese es el problema de fondo. No sé si lo va a tomar o le va a dar la gana o no de apoyar, y estas iniciativas declarativas terminan en el camino, señor Presidente, esta es la mayor preocupación.

Por eso exhortamos, mediante su Presidencia, a que el presidente de la comisión de Constitución pueda abordar temas sustanciales, por ejemplo, el tema del referéndum para cambiar la Constitución Política del país.

Cinco grupos de poder manejan los recursos del Estado acá en el país, 25 corporaciones del Perú concentran el mayor porcentaje de la economía del país. El proceso de la redistribución, obviamente, no está bien dado en el país, eso pasa por cerrar brechas en la injusticia que se le hace al pueblo, y este Parlamento, Presidente, tiene que devolverle esa esperanza y fe en el tema de transferirle, de consultarle al pueblo si quiere cambiar o no la Constitución Política.

Hay proyectos de ley que están durmiendo en la comisión de Constitución, la multipartidaria, la que han dicho los colegas parlamentarios. Eso hay que desempolvarlo y hablar, discutir

en este pleno, y a ver si este Parlamento le devuelve el derecho legítimo de recuperar al pueblo sus recursos.

No digamos, no impongamos de frente una asamblea constituyente, no, ese no es el camino. El camino correcto es primero agotar el referéndum, y el soberano que decida si quiere cambiar o no la Constitución Política del Perú...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— O quiere cambiar parcialmente o no quiere cambiar la Constitución, ¿cuál es el temor? Hay que traerlo en este corto tiempo que tengamos, y habremos hecho. Y si nosotros no lo hacemos, Presidente, con seguridad este Congreso que viene lo va a hacer.

No pasemos a la historia tristemente, sino este tema fundamental agendemos, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Repito, centrémonos en los temas del debate.

Congresista Chávez Cossío, tiene dos minutos, como no agrupada.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, la Constitución de 1993, señor, que fue aprobada por referéndum, la única constitución en la historia republicana en haber sido consultada al pueblo peruano, establece el proceso de descentralización como un proceso permanente. Y dentro de ello, señor, el modelo es el de respetar la decisión de los pueblos. Y desde ese punto de vista, iniciativas como esta, aun cuando sean declarativas, ya se ha dicho, y me llama la atención que algunos grupos políticos que han usado también este mecanismo de llamar la atención al Poder Ejecutivo, ahora como se trata de iniciativas de otros grupos, no los aprueben.

Pero además me llama la atención que se quejen de los recursos, pues los recursos han ido en su mayoría, señor, por el canon miles de millones a la gestión de algunos gobernadores regionales y alcaldes de iniciativas de ideologías que ya todos conocemos, y qué han hecho con esos miles de millones, ¿acaso los han destinado al progreso de sus pueblos?

Tenemos el caso de un gobernador regional de la zona a la que se refiere este proyecto, señor, que nada menos que defraudó

en corrupción a su pueblo en obras de agua y saneamiento, sabe de qué nos están hablando, señor. Que no nos distraigan.

En los últimos veintisiete años, los procesos electorales que se han realizado, sobre todo en los últimos veintiún años, donde han tenido representación mayoritaria los partidos que adhieren a esta Constitución y que entienden que una Constitución no se puede estar cambiando de la noche a la mañana.

Sé que la calle está dura, sé que algunos quieren, y ya nos han dicho que quieren participar en la próxima Asamblea Constituyente que ellos se imaginan.

Bueno, ese es su anhelo y su derecho, pero creo que no es el que corresponde a los intereses del país, señor Presidente.

Mi voto va a ser a favor de esta iniciativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— Señor Presidente, [...] Robledo Gutarra.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, utilice el chat o a través de su vocero para pedir la palabra. Y eso va para todos los congresistas, dejen de interrumpir.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista César Combina tiene la palabra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Por su intermedio saludar a todos los colegas parlamentarios y a todo el Perú.

Me parece una falta de respeto, señor Presidente, que el día de hoy personas que no han podido sustentar ni siquiera sus propios proyectos de ley sobre cambio constitucional, porque yo sí he presentado proyectos por ejemplo para una reforma estructural de la propiedad a nivel de la Constitución, y lo

puedo sustentar hoy, mañana y siempre, pero otros no saben ni siquiera lo que quieren cambiar y vienen a hacer perder el tiempo del próximo distrito de San Carlos.

De verdad, como ciudadano de la Región Junín, les pido respeto, respeto a la provincia de Huancayo, respeto a los ciudadanos y vecinos de San Carlos. Son años que vienen luchando por ser un distrito y merecen que este Parlamento les escuche.

Yo no soy autor de esta norma, pero me siento orgulloso de que haya congresistas de otros partidos de mi región, que hayan recabado esta voluntad popular y la estén presentando en este proyecto de ley.

Por eso le pido a mi bancada y le pido a los ciudadanos que alguna vez han pisado Huancayo, que alguna vez han conocido alguien huancaíno, emprendedor, trabajador, luchador, como son los hermanos huancas, que nos den la posibilidad de darle el voto a favor de este proyecto de ley para empezar un proceso de distritalización en favor de San Carlos, que se lo merece, que lo ha luchado, que ha venido desde cero, que ha crecido como la expansión urbana de Huancayo y que sobre todo ha luchado también y ha sufrido lo que es vivir en la época más dura del terrorismo.

Dios Bendiga al próximo distrito de San Carlos y le pido a la Representación Nacional el voto a favor de este dictamen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco del Frente Amplio, hasta por dos minutos.

Congresista Checco.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**.- Deme dos minutos, por favor. Tengo problemas con el tema del audio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista Lenin Checco.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**.- Presidente, deme unos minuto, por favor, estoy con el tema del audio. Por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Tiene la palabra el congresista Robledo Gutarra del Frepap, hasta por dos minutos.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**.- Gracias, señor Presidente.

Saludar por su intermedio a los colegas congresistas.

Señor Presidente, saludamos y agradecemos que se someta a debate el dictamen que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Carlos en la provincia de Huancayo, Región Junín, aprobado por unanimidad en la Comisión de Descentralización.

Agradezco también, si me permite hacer uso de la palabra, como autor del Proyecto de Ley 7112 trabajado con pobladores y representantes de la Junta Vecinal de San Carlos, con quienes me reuní en la Semana de Representación del mes de enero y que además cuenta con opinión favorable de la Región Junín.

Esta propuesta, señor Presidente, materializa el deseo de los pobladores de San Carlos que data de hace cincuenta y ocho años aquejados por la problemática social y urbanística, la inseguridad ciudadana, limpieza pública deficiente, siendo necesario contar con servicios básicos de calidad y debido decrecimiento demográfico de la zona con mayor oferta de servicio en salud, en educación.

Si bien esta propuesta es de naturaleza declarativa, constituyéndose un llamado al Poder Ejecutivo, cumple con los requisitos básicos que la normativa requeriría para una futura creación del distrito San Carlos, tiene una población de sesenta mil habitantes, excediendo lo requerido por la norma, y una tasa de crecimiento poblacional positiva, la funcionabilidad y [...] en el sector que manifieste en la oferta de servicio, como el sistema de justicia, salud, seguridad ciudadana, educación, sistema financiero con un constante movimiento comercial y económico en los cinco barrios interconectados, producto de la urbanización de la zona.

En ese sentido, señor Presidente, no podemos hacer oídos sordos al clamor de los [...] por lo que agradezco su atención, y a los colegas congresistas, a quienes solicitamos apoyen con su voto a favor de la aprobación de este dictamen...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco por Frente Amplio, hasta por dos minutos.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**.- Muchas gracias, Presidente.

Saludar la iniciativa de que nuestros pueblos puedan autodeterminarse, es importante esta propuesta legislativa que plantea la creación del distrito de San Carlos; pero hay que hacer un poco de historia, Presidente, he escuchado algunos colegas que en forma airada y desesperada quieren defender lo indefendible, lamentablemente, la descentralización en este país fue quebrada por un gobierno dictatorial, un gobierno que aún mantienen una Constitución que no ha permitido hasta la fecha que las grandes mayorías asuman el rol que corresponde.

Por eso, el proceso de descentralización en los distritos necesitan la presencia del Estado, por eso, los centros poblados quieren formar parte de ese desarrollo, que plantean que no ha llegado a estas provincias como el caso de Junín, Huancayo.

En ese sentido, Presidente, es importante también ir sobre el fondo, y el fondo es justamente esta necesidad de cambiar las estructuras a través de un referéndum, a través de una Asamblea Constituyente. Sí vamos a votar en favor de este proyecto de ley, eso no es innegable, pero también queremos desde esta tribuna democrática, que un tiempo fue asaltada por mayorías que ahora quieren defender lo indefendible, y en ese tiempo cuando tuvieron las mayorías absolutas no pudieron, ni un proyecto declarativo aprobar. Por eso, estas mayorías que están en las calles y ahora nosotros las voces de mis colegas, pedimos que se Agende una nueva Constitución y para eso necesitamos un referéndum.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Cumplió el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**.- Gracias, Presidente.

Hemos escuchado con atención el debate y agradecemos la participación de nuestros colegas congresistas, hoy será un día memorable para mis hermanos de San Carlos, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín, un pueblo que aspira encaminar su propio desarrollo, un pueblo que tiene historia, y que desea superar sus problemas, cuenta como todos los requisitos de acuerdo a la Ley.

Por lo cual, solicito el voto favorable de la Representación Nacional para declarar de interés nacional y necesidad pública

la creación del distrito de San Carlos, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Finalizado el debate.

Señores y señoras congresistas, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcan asistencia.

Colegas congresistas, marquen asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Última llamada a asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Colegas congresistas, sírvanse marcar su voto en el dispositivo que tienen.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— Señor Presidente, tengo problemas de conectividad, por favor, considerar mi voto, Tito Ortega a favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Tito Ortega, queda constancia en las actas. Pero tiene que remitir un documento a Oficialía Mayor consignando su voto.

Muchas gracias.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresistas, último llamado para marcar su voto.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Haré constar mi voto por escrito, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Congresistas, apaguen sus micrófonos.

Gracias.

¿Cuántos hay?

Congresistas Ruiz, Carcausto, Rayme, Huamaní, Mesía, García, Tito, Costa, Aliaga, Alencastre, Quispe, Contreras, marquen su voto.

***—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Carlos en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.***

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Carlos en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Agradezco de sobremanera la votación de la Representación Nacional y solicito a usted se sirva consultar al Pleno la exoneración de la segunda votación de acuerdo al artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Guibovich, Campos, Quispe, Verde, Mesía, Oseda, Tito,

Castillo, García, Luna, Urresti, Bazán, Barrionuevo, Contreras, Aliaga, marquen su votación.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— Presidente nuevamente tengo problemas de conectividad para mi votación, Tito Ortega, conste, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Consta en actas y nuevamente, tiene que enviar su documento a Oficialía Mayor.

Muchas gracias

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— Gracias

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— De igual manera, Fernández Chacón, señor Presidente, tengo problemas, aunque ya lo..

No he registrado asistencia.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Lizana Santos también tiene problemas de conectividad.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Le haré llegar mi documento oficial, que conste en acta, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda constancia, congresista Fernández Chacón y Pineda...

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPPAP).**— Ayquipa Torres también, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Igualmente, queda constancia en Acta. Pero manden documento.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Presidente, disculpe.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Lizana Santos, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda constancia. Mande su documento.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Presidente, Ayasta.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Ayasta de Díaz igual.

Si no logran marcar y votar manden su documento.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Maquera Chávez, por favor. Maquera Chávez no pudo...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Envíe su documento, queda constancia.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Bien, perfecto, voy a enviar mi documento.

**La señora** .— Que quede constancia, por favor, Presidente.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Carlos en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 6681 y 6112.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— La palabra, señor Presidente, Tito Ortega.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Tito Ortega, por un minuto.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— Gracias, Presidente.

Colegas, emocionado que ustedes me concedan este minuto para agradecer infinitamente a la Mesa Directiva y a cada uno de los miembros de este magno Congreso.

Hoy es un día especial para Huancayo y el futuro distrito de San Carlos, por lo que quedo completamente agradecido y emocionado, a la vez, porque estoy llevando la noticia en este momento a los pobladores del distrito de San Carlos, que son alrededor de 70 000 habitantes.

Muchas gracias, Presidenta. Y a todos ustedes, buenos días, por las referencias en el caso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Gracias.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señor relator, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 2900, 7100, 7120, 7312 y 7608. Se propone modificar el artículo 8° de la Ley 26574, Ley de nacionalidad.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras, señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Congresista Valdez.

**El señor VALDEZ FARIÁS (APP).**— Señor Presidente, durante el debate de la Comisión de Constitución, la congresista Lazo Villón sustentó su Proyecto de Ley 7608, que recogimos en tanto facilita sustancialmente la solicitud de recuperar la nacionalidad, bastando hacerlo en el extranjero en cualquier misión diplomática de nuestro país, en esas misiones de cualquier país donde haya connacionales que quieran volver a ser legalmente peruanos.

Por ello, nuestro agradecimiento a la responsabilidad de la congresista y a la bancada también de Acción Popular y a los congresistas Oyola y Merino, que aparte de esa iniciativa que propone ostentar previamente una segunda nacionalidad, confirmada antes de renunciar a la peruana, condicionaría en términos administrativos una traba o una barrera legal, en términos constitucionales significaría para la gran mayoría de hermanos peruanos, no una forma de ejercer su derecho fundamental, sino al revés, un requisito desproporcionado que según cada país le haría imposible renunciar, si así lo requirieren.

Queremos eliminar algunas barreras, así que la propuesta que hemos traído en el dictamen primigenio vamos a sostenerlo recogiendo la propuesta de acumulación por parte de la congresista Retamozo, y habiendo ya debatido el predictamen, solicito a usted pueda enviar a voto este proyecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras, señores congresistas, marcar asistencia.

**El señor** .— Presidente, marcar asistencia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Por eso mismo, marcar asistencia, colega congresista.

Marquen asistencia y pongan la pantalla para que los congresistas puedan ver si han marcado su asistencia.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresistas, marquen asistencia. Último llamado.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Presidente, tengo problemas para marcar asistencia. Un ratito, por favor. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Con la misma asistencia al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Colegas congresistas, marquen su voto.

Congresista Burga, García, Rivera, Ruiz, Salinas, Santillana, Condorí, Acuña, \*Vásquez, Núñez, Rubio, Columbus, Mesía, Urresti, Luna, \*Espinoza, Almerí, Vivanco, Pinedo, Chagua, Lozano, Mendoza, De Belaunde, \*Gonzales, Bazán, Barrionuevo, Aliaga, marquen votación.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Presidente, Manuel Marino ha tenido problemas de conectividad, quiero dejar puesto en conocimiento que mi voto será a favor del proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda constancia en acta, por favor remitir documento con la votación a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

Último llamado.

**-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica el artículo 8.º, de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 106 congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica el artículo 8.º, de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se da la palabra, al congresista Valdez Farías Presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Presidente, muchas gracias.

Solicito a su digno despacho, pueda someter a votación la exoneración del plazo segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Burga, Fabián, Guibovich, Quispe, Hidalgo, Pineda, García, De Belaunde, Bazán, Dioses, Gonzáles, marcar votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Ley que modifica el artículo 8.º, de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado 102 congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 2900, 7100, 7120, 7312, y 1608.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema de la agenda.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 3478, 3754 y 7271. Se propone aprobar el nuevo Código Procesal Constitucional. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Constitución, la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, respecto de los proyectos de ley 3478 y 3754, y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Señor Presidente, el dictamen que presento a ustedes, recoge casi en su totalidad la propuesta del Proyecto de Ley 7271/2020-CR, que nació del grupo de trabajo encargado de presentar mejoras al Código Procesal Constitucional, conformado por los congresistas Mesía Ramírez, Roel Alva, Almerí Veramendi.

Este grupo de estudio trabajó el tema durante cinco meses, y para las propuestas y estudio tuvo la participación de reconocidos constitucionalistas como los doctores Luis Sáenz Dávalos, el doctor Enrique Hersy, el doctor Samuel Abad Yupanqui; y la redacción de su informe final fue puesta a consideración de los doctores Aníbal Quiroga, Gerardo Betto Cruz, Carlos Hackansson, Luis Castillo Córdova, Jorge Danós, y la doctora Delia Muñoz.

El Proyecto de Ley 7271, que se acoge sustancialmente en este dictamen, es el resultado de un trabajo minucioso y serio; entre los cambios que se plantean en el proyecto y que se ratifican en este dictamen, se encuentran la incorporación del artículo 5 del Título Preliminar de la institución procesal de la *amicus curiae*, y el control de convencionalidad en el artículo 8.

La prohibición del rechazo a eliminar de las demandas, con el fin de garantizar un mayor acceso a la justicia constitucional, toda vez que en los últimos tiempos se ha podido observar una escasa o casi nula protección de los derechos fundamentales, debido a que los jueces han exagerado su visión en los procesos constitucionales como supletorios.

La posibilidad de acceder a la defensa pública gratuita, cuando el recurrente no cuente con los recursos económicos para defender sus derechos o se encuentren en estado de vulnerabilidad.

La posibilidad, por ejemplo, también se recoge aquí en este proyecto, en este trabajo, de los jueces de subsanar la nulidad en que hubieren incurrido, ello establecido en el artículo 14.

Asimismo, se incorpora la posibilidad de interponer medios impugnatorios sin fundamentación, salvo el proceso de *habeas corpus* si el apelante es la parte demandada; ello establecido

en el artículo 21 debiendo, en todo caso, sustentar su recurso en la instancia superior.

La incorporación de la apelación por salto, en virtud del cual se puede recurrir de forma directa al Tribunal Constitucional si se verifica una inacción o desprotección del derecho fundamental, cuya restitución ya se otorgó vía sentencia judicial.

Otra mejora relevante es la del numeral 2 del artículo 27, sobre la ejecución de sentencias. A partir de ahora, en caso de incumplimiento de sentencia dentro de los cinco días hábiles, el juez remitirá lo actuado al Ministerio Público para que actúe conforme a su competencia, pudiendo formular denuncia penal e inclusive prisión preventiva contra el titular de la entidad y quienes resulten responsables por no acatar la orden del juez.

Asimismo, cabe resaltar el desarrollo de principios que el proceso *habeas corpus* como la informalidad refiriéndose a que no se requiere de nada en su interposición, salvo el detalle de los hechos; el de la actividad vicaria, entendido como la posibilidad de que la demanda sea planteada por el agraviado o cualquier persona a su favor, sin que sea necesario que se cuente con representación procesal para ello; y el de unilateralidad, es decir que no se requiere escuchar a la otra parte para resolver la situación del agraviado.

En lo que respecta a los derechos protegidos por el *habeas corpus* se desarrollan más supuestos de protección. Por ejemplo, se incluye el derecho a la verdad, a no ser sometido a esclavitud, servidumbre, explotación infantil o trata.

Con relación al proceso de amparo, uno de los principales cambios se centra en los derechos protegidos que este proceso constitucional, así especifica, además, de los clásicos supuestos de prohibición de discriminación por origen, sexo, raza, orientación sexual, religión y otros, se incluye al de serlo por sus características genéticas.

Asimismo, se incluye el desenvolvimiento de la personalidad, al derecho de objeción de conciencia y el derecho al agua, como derechos protegidos por este proceso constitucional.

Respecto de los procesos de inconstitucionalidad y competencial. La regla para la declaración de inadmisibilidad de la demanda exige cuatro votos favorables, lo que permitirá ampliar la protección del derecho del recurrente de que su demanda sea analizada en sede jurisdiccional. Para la toma de una decisión al momento de resolver el fondo de asunto se requerirán cinco votos.

Finalmente, cabe señalar que se prohíbe el cambio del sentido de las decisiones jurisdiccionales tomadas por el pleno del Tribunal Constitucional con el propósito de modificar el fallo.

Además, se señala que el voto decisorio, aplicable para lograr mayoría necesaria para la resolución del caso, solo es de aplicación para resolver procesos de naturaleza jurisdiccional.

Señores congresistas, tras varias semanas de debate, este importante dictamen fue aprobado en la sesión del 12 de mayo de 2021 y detalla todas las demás mejoras que se realizan al Código Procesal Constitucional.

El trabajo realizado no solo recoge los aportes de especialistas en la materia, sino además los realizados por nuestros congresistas de la Comisión de Constitución, quienes aportaron con sus conocimientos y experiencia como jueces litigantes, docentes en el quehacer procesal constitucional. Como ustedes pueden observar, se trata de mejoras al proceso o a los procesos constitucionales con la finalidad de volverlos más ágiles, rápidos y efectivos, adecuándolos a la jurisprudencia constitucional desarrollada por el propio Tribunal Constitucional.

Cabe reconocer que los debates más intensos se dieron en torno a dos temas.

Uno es la prohibición de la improcedencia liminar de la demanda de defensa de derechos fundamentales cuyos argumentos, en gran síntesis, se resumen en la dicotomía de tener, por un lado, la necesidad institucional de rebajar la carga procesal y, de otro lado, la posibilidad de una mejor comprensión de los argumentos y razones de los justiciables\*, siendo lo segundo lo que permite el ejercicio mayor del derecho de acceso a la justicia, que es concordante con la finalidad de los procesos constitucionales de defensa de los derechos fundamentales, por lo que el dictamen recoge, como se dijo, la prohibición de improcedencia liminar.

El otro tema muy debatido, es el que se refiere a la procedencia de la demanda de inconstitucionalidad contra leyes de reformas constitucionales.

Por la fuerza normativa del artículo 201°, 202° y 206° de la Constitución y el desarrollo pacífico y reiterado de la jurisprudencia constitucional, reafirmamos que las leyes, incluyendo las de reforma constitucional, pueden ser demandadas de inconstitucionales ante el TC.

Efectivamente, si una reforma constitucional es incompatible con el modelo de Estado, repito, es incompatible con el modelo de Estado, explícitamente contemplado en la Constitución debe poder ser analizada por el Tribunal Constitucional en un proceso de inconstitucionalidad por el fondo.

Presidente, digna Representación Nacional, dicho esto y convencido de la importancia de esta propuesta tan compleja e importante, confiamos en que la sabiduría de este Pleno llegue a aprobar la propuesta integral planteada de nuestro nuevo Código Procesal Constitucional que, como todos sabemos y queremos, defiende nuestros derechos fundamentales y la supremacía de la Constitución.

Señor Presidente, muchas gracias.

Y habiendo expuesto este predictamen elaborado en la Comisión de Constitución y Reglamento, solicito lo envíe al debate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Mesía, de Fuerza Popular, hasta por tres minutos por ser autor del proyecto.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Solo, en primer lugar, para agradecer al expresidente de la Comisión de Constitución, el congresista Omar Chegade, quien confió en el trabajo de este subgrupo, que estuvo conformado por usted, el congresista Almerí y el que habla, y también al actual presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Luis Valdez, que, entendiendo la importancia de la reforma, no lo dejó trunca, sino que la siguió impulsando hasta este momento que estamos en el Pleno.

Señor Presidente, el Código Procesal Constitucional, como usted lo sabe y como todos los miembros del Congreso, tiene una vigencia ya de 15 años. Entró en vigor el primero de diciembre del año 2004 y el paso del tiempo, como suele suceder con todas las cosas, no solo con las humanas, sino también con el mundo de la naturaleza, sufren cambios. Y es necesario, y para eso existe el legislador para hacer las modificaciones y las reformas convenientes.

En el seno de la Comisión de Constitución este proyecto de ley ha sido ampliamente debatido. Todos los grupos ya tienen conocimiento de las bondades. No es, obviamente, por tratarse de una obra humana una cuestión perfecta, sujeta a debate, a controversia, pero que pensamos que este será uno de los

aportes más importantes de este Congreso, este Congreso que ha sido capaz de llevar a cabo una codificación de modo serio e importante.

El presidente de la Comisión de Constitución se ha encargado de decir las bondades de este proyecto de ley.

Yo lo único nomás quiero decir que este Código Procesal Constitucional supone, entre otras cosas, el coronamiento del Estado Constitucional de Derecho y el paso del estado legal en virtud del cual los derechos fundamentales valían en el marco de la ley, pero con este nuevo Código Procesal Constitucional y con la existencia de un ordenamiento que se basa en la Constitución, es la ley la que vale en el marco de los derechos fundamentales, y eso es lo que inspira e insufla todos los artículos de este Código Procesal Constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista Carlos Mesía.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, primeramente para felicitar el trabajo del presidente de la Comisión de Constitución, que me sucedió, congresista y amigo, Luis Valdez. También, cómo no, felicitar al congresista Carlos Mesía, en quien depositamos nuestra confianza, él ha sido además por varios años miembro del Tribunal Constitucional, fue presidente del Tribunal Constitucional, y se encargó este grupo de trabajo, al igual que usted, Presidente, Luis Roel Alva, congresista Carlos Almerí, hacer un trabajo sobre las reformas al Código Procesal Constitucional después de 17, 18 años y, la verdad, que nos sentimos orgullosos de su trabajo.

Creo que con esto se va a mejorar la calidad de justicia, se va a mejorar fundamentalmente los procesos y las acciones de garantía en los temas constitucionales a los justiciables.

Presidente, sin embargo, yo quisiera pedir una pequeña modificación con un texto sustitutorio al presidente de la Comisión de Constitución, al congresista Valdez, y es que, desde mi modesto concepto, que se elimine el último párrafo del artículo 76 cuando se dice "Procedencia de la demanda de inconstitucionalidad", cuando dice que "también procede contra las leyes de reforma constitucional".

Presidente, Javier Valle Riestra, cuando fue parlamentario varias veces, señalaba que, sí, es verdad, ¿hay normas constitucionales que pueden ser inconstitucionales? Sí, cómo no. En algunos casos, la Constitución contempla, en pocos casos, por supuesto, normas constitucionales que pueden ser inconstitucionales.

Pero darle al Tribunal Constitucional la potestad de declararlas es ir contra la majestuosidad, la soberanía y la jurisdicción que tiene el Congreso de la República y sus competencias.

El artículo 206 de la Constitución, presidente, señala, en su tercer párrafo, que la Ley de reforma constitucional ni siquiera puede ser observada por el Presidente de la República, por Ejecutivo, siendo el Presidente de la República jefe de Estado.

Si me da un minuto para concluir, le voy a agradecer mucho, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Sí, por favor, tiene un minuto.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Entonces, Presidente, creemos nosotros que quitarle competencias al primer poder del Estado, que es el Congreso de la República, en temas tan importantes de reforma constitucional, iría contra la misma naturaleza que está hecho el primer poder del Estado, que es el Parlamento.

Por lo tanto, Presidente, nosotros hemos aprobado en el Congreso de la República ya cuatro reformas constitucionales: eliminación de la inmunidad parlamentaria, los impedimentos para postular a cargo público alguno para condenados en primera instancia, el 6% del Producto Bruto Interno para el sector Educación, la doble percepción de sueldos para profesionales de la salud en época de emergencia, y se viene el tema de Senado y la cuestión de confianza.

Entonces, ¿ustedes se imaginan que en un tribunal constitucional, efervescente por las intenciones mediáticas o de la opinión pública en ese momento, pueda cambiar una norma de reforma constitucional aprobada por el Congreso de la República siendo el primer poder Estado? Sería inimaginable.

Así que, Presidente, yo solicito...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene 30 segundos, por favor, culmine.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Cómo no.

Gracias, Presidente.

Entonces, yo solicito, muy respetuosamente a mi amigo Luis Valdez, que el párrafo final del artículo 76 del predictamen, procedencia de la demanda de inconstitucionalidad, en la que dice "que también procede contra las leyes de reforma constitucional sean eliminadas". Se ha quitado, porque, repito, estaría en contra de la naturaleza, la competencia y la jurisdicción del primer poder del Estado, que es el Congreso de la República. Lo demás, estamos de acuerdo, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda, del Frepap, hasta por dos minutos.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).**.- Gracias, señor Presidente.

Agradezco que me pueda considerar algunos minutos adicionales de parte de la bancada del Frepap.

Agradecer también la importancia de agendar este proyecto en el Pleno del Congreso. Y saludar el trabajo que viene realizando la Comisión de Constitución y su subgrupo que también lo ha propuesto.

En ese sentido, señor Presidente, a través de la Ley 28237, del año 2004, se creó un código homogéneo denominado 'Código Procesal Constitucional'. Este código no regula solo los procesos ante el Tribunal Constitucional, sino todos los procesos que se basan en la Constitución, así las acciones de tutela jurisdiccional abarcan los procesos de habeas corpus y amparo así como los procesos que son producto de los nuevos tiempos, como el de *habeas data* y la acción de cumplimiento para tutelar todos los procesos del Código Procesal Constitucional que requiera realizarse.

Así, en el artículo 2 se está incorporando que la demanda puede ser presentada en los lugares donde predominan el quechua, el aimara y, además, lenguas aborígenes, de la demanda escrita o verbal podrá ser interpuesta en estos idiomas, implementando así la justicia inclusiva.

En ese sentido, señor Presidente, hay un tema que me preocupa y también traslado a la presidencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, y a los señores congresistas, para poder contemplarlo, donde establece en el artículo 6, que, de conformidad con los fines de los procesos constitucionales de

defensa de los derechos fundamentales, en los procesos constitucionales de *habeas corpus*, amparo, *habeas data* y cumplimiento que procede el rechazo liminar de la demanda. Sin embargo, no se consigna ninguna excepción, que por los hechos podía presentar una demanda manifiestamente improcedente, y con la redacción propuesta, el juez o tribunal estaría obligado a tramitar dicha demanda, generando gasto de tiempo, personal y sobrecarga procesal.

Por lo que solicito se incorpore en el artículo sexto la siguiente redacción:

Artículo 6.- Prohibición de rechazo liminar.

De conformidad con los fines de los procesos constitucionales de defensa de los derechos fundamentales en los procesos constitucionales de *habeas corpus*, amparo, *habeas data* y cumplimiento que procede de rechazo liminar de la demanda, no proceden los procesos constitucionales cuando:

- 1) Los hechos y el petitorio de la demanda no están referidos en forma directa al contenido constitucionalmente protegido del derecho invocado.
- 2) Existan vías procedimentales específicas igualmente satisfactorias para la protección del derecho constitucional amenazado o vulnerado, salvo cuando se trate del proceso de *habeas corpus*.
- 3) El agraviado haya recurrido previamente a otro proceso judicial para pedir tutela respecto de su derecho constitucional.
- 4) No se hayan agotado las vías previas, salvo en casos previstos por este código y en el proceso de *habeas corpus*.

Sí, a través de la Presidencia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Tiene la palabra el congresista Carlos Mesía, que ha pedido una interrupción al congresista Isaías Pineda, por un minuto.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**.- Gracias, señor Presidente.

Lo que está leyendo el congresista representante del Frepap está establecido en el artículo 7 del proyecto, todo lo que está leyendo.

Para aclarar, en verdad, el artículo 6 tiene que leerse con el último párrafo del artículo 12, cuando se dice que si después de contestada la demanda, "el juez concluye que esta es improcedente o el acto lesivo es manifiestamente legítimo, podrá emitir sentencia prescindiendo de la audiencia única". Ahí es donde se establece el rechazo liminar.

Entonces, las causales de improcedencia que el congresista está señalando está repitiendo lo que ya está establecido en el artículo 7.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Congresista Isaías Pineda.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**— Entonces, lo que acá se propone es que se especifique esas causales de improcedencia. Es por ello por lo que dejamos a la Presidencia de la comisión que pueda considerarlo en lo sucesivo.

Entonces, estábamos en el quinto.

¿Señor Presidente, puedo continuar?

Gracias.

5) A la presentación de la demanda, ha cesado la amenaza y violación de un derecho constitucional o se ha convertido en irreparable.

6) Se cuestione una resolución firme recaída en otro proceso constitucional o haya litispendencia.

7) Se cuestionen las resoluciones definitivas del Consejo Nacional de la Magistratura en materia de destitución y ratificación de jueces y fiscales, siempre que dichas resoluciones hayan sido motivadas y dictadas con previa audiencia al interesado.

8) Se cuestionen las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones en materias electorales de referéndum o de otro tipo de consultas populares, bajo responsabilidad. Resoluciones en contrario de cualquier autoridad no surten efecto legal algún. En materia electoral comprende los temas previstos en las leyes electorales y aquellos que conoce el Jurado Nacional de Elecciones en instancia definitiva.

9) Se trate de conflictos entre entidades de derecho público interno...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, Treinta segundos para que culmine, porque ya tiene como seis minutos.

Treinta segundos.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**— Para concluir:

Se trate de conflictos entre entidades de derecho público interno, los conflictos constitucionales surgidos entre dichas

entidades sean poderes del Estado, órganos de nivel o relevancia constitucional, gobiernos locales y regionales serán resueltos por vías procedimentales correspondientes.

10) Ha vencido el plazo para interponer la demanda, con excepción del proceso de *habeas corpus*.

Agradezco, señor Presidente, y a través suyo trasladamos a la Presidencia de la comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Olivares Cortés del Partido Morado, hasta por dos minutos.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Gracias, Presidente.

Felicitar primero el trabajo, pero sí llamar la atención de un detalle.

Un debate como este se tiene que hacer en círculos lo más abierto posible. Y he visto algunos reclamos de constitucionalistas que están pidiendo formar parte, incluso una repuesta del presidente de la comisión, aceptando esta participación de círculos de constitucionalistas, entre ellos muchas constitucionalistas mujeres, por cierto, para poder discutir abiertamente un tema tan importante como este.

No quería dejar de recalcar esto, la importancia de abrir ese debate.

Dicho esto, me gustaría hacer algunas observaciones a este proyecto que lo veo positivo y me quiero enfocar de frente en los ajustes que creo que son importantes.

El primero está en el artículo 2. Se está diciendo que los lugares donde predomine el quechua y el aimara y demás lenguas aborígenes, la demanda puede ser en estos idiomas.

Acá hay dos problemas, uno que lenguas aborígenes, tengo entendido que no es el término más adecuado. En la legislación vigente se habla de lenguas originarias, cambió de forma y es importante.

Lo segundo es que es un tema de fondo. Acá lo que importa es que la persona pueda expresarse en su propio idioma, de eso se trata, que no se vea limitada.

Entonces, está muy bien que el Poder Judicial se adapte de acuerdo con qué tan común es un idioma en un sitio, pero eso no puede ser excusa para no permitir que una persona use su propio idioma esté donde esté.

Por ejemplo, acá en Lima hay muchas personas que se expresan en quechua y no importa que en Lima se use más el idioma castellano. El Poder Judicial igual debería hacer esas adaptaciones para que las personas puedan acceder a la justicia.

Entonces, es un poco el cambio de enfoque, no es donde esté la persona lo que hay que defender, sino es que se pueda expresar en su propio lenguaje.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Le pediría un minuto, por favor, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Concedido.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Es un tema importante.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene un minuto.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— El segundo punto.

Hay un problema en la regulación del *hábeas data* acá, que es importante por tema de informaciones. La legislación de protección de datos personales que ya tenemos vigente es más fácil usar y lo ideal es que ambas leyes convergen.

Se está proponiendo acá una definición de base de datos, pero la Ley de Protección de Datos Personales ya lo define.

Además, se están poniendo reglas que hacen que el *hábeas data* sea más complicado que el procedimiento del Reglamento de la Ley de Datos Personales.

Sugiero que en este extremo se revise esa legislación, se necesita un *hábeas data* rápido y efectivo. Se lo pasaré al presidente de la comisión.

El último punto está en el artículo 32, que dice que el *hábeas corpus* no es necesario escuchar a la otra parte para resolver la situación del agraviado.

Esto es complicado, especialmente porque el *hábeas corpus* está hecho para proteger la libertad. Y recordemos que este proceso sirve también para casos tan polémicos como prisiones

preventivas de distintos políticos, de todas las tiendas políticas; hemos visto al señor Humala, a la señora Heredia, a la señora Fujimori, en fin, distintas condiciones de carcelería también.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Gracias.

Estos temas tan delicados que requieren máximas garantías porque se tiene que legislar igual para todo el mundo.

Entonces, eso implica que en el caso de *hábeas corpus* contra resoluciones judiciales se pueda escuchar al Poder Judicial y al Ministerio Público para resolver el fondo.

Quitarles esa facultad de que se le escuche a las dos partes antes de resolver un fondo de una prisión preventiva, puede ser delicado y puede ser peligroso.

Eso, Presidente. Se los voy a pasar igual que al presidente de la comisión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, hasta por dos minutos, como No Agrupada.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, señor Presidente.

En realidad, este tema, como ya he señalado en el seno de la Comisión de Constitución, es un tema apasionante en lo dogmático, en lo práctico.

Yo he sido docente muchos años en una universidad, felizmente licenciada pese a todas las dificultades, de la materia de Derecho Procesal Constitucional, así como Derecho Constitucional.

Y siempre identifiqué la necesidad de que una norma tan importante como esta, tuviera sus ajustes.

Por ello, y debo decirlo porque ahora no se ha recordado planteé, en el seno de la comisión como parte del plan de trabajo, que se forme un grupo de trabajo para ver la reforma del Código Procesal Constitucional, me hubiera gustado participar en ese grupo de trabajo también, pero qué mejor, me sentí representada y absolutamente con mucha mayor solvencia,

quién nada menos que ha sido presidente del Tribunal Constitucional, el doctor congresista Carlos Mesía.

Se ha trabajado con una gran pulcritud un documento que es muy difícil, porque documentos que tienen muchos artículos como este texto legal, decididamente no son fáciles de abordar.

Señor Presidente, puede haber algunas opiniones dispares sobre el articulado tan grande de esta norma; pero en el contexto, en el conjunto señor presidente, es un avance enorme, y que recoge la experiencia de quienes han trabajado en este texto, y quienes hemos aportado también. Me llama la atención que haya algunos, ahora se hable de constitucionalistas mujeres..

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista tiene 30 segundos, prenda su micrófono y culmine.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señor Presidente soy mujer y nunca había escuchado constitucionalistas mujeres, pues [..?] no sé, me parece un poco raro.

Quiero terminar, señor Presidente, señalando un comentario en relación y coincido con la advertencia que hace el señor congresista Chegade, cuando en la parte final del artículo 76.º, y que se habla, se introduce la novedad de que proceda la acción de inconstitucionalidad sobre leyes de reforma constitucional, yo creo que en armonía con el artículo 74.º, habría que hacer la precisión, la acotación de que...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista culmine, por favor, tiene 30 segundos adicionales.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Muy amable, Presidente, gracias.

Solamente por temas de carácter de fondo, porque de acuerdo al artículo 74.º, de este mismo proyecto, que cabe la acción de inconstitucionalidad frente a infracciones en forma directa, indirecta, de carácter total o parcial, y tanto por la forma como por el fondo. Creo que sería muy negativo que se permita que el Tribunal Constitucional, pueda discutir el fondo de una reforma constitucional, entonces creo que hay que acotar que se refiere a infracciones de forma.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

Congresista Valdez.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Muchas gracias, señor Presidente, a la Representación Nacional.

Se ha escuchado las diversas participaciones, posiciones en este debate de los señores congresistas, este ha sido un debate que no solamente lo hemos traído aquí, sino que ha sido bastante amplio en la Comisión de Constitución y también en este equipo de trabajo, que ha estado integrado por congresista y exmiembro del Tribunal Constitucional Carlos Mesía, como también el extribuno, miembro del Tribunal Constitucional Carlos Almerí, también por su persona y su experiencia en el Tribunal Constitucional, también ha sido rico.

Pero, además han sido invitados otros especialistas de reconocida trayectoria, y que han servido para nutrir este proyecto; nos gustaría escuchar a todo el Perú, digamos opinar por las leyes que nosotros aquí debatimos, y esto tenga ese consenso que todos esperamos.

Pero hacemos el ejercicio y el esfuerzo y lo que podemos, al final del debate, señor Presidente, y la Representación Nacional hemos alcanzado un texto sustitutorio que ya está en la cuenta, en la plataforma virtual al alcance de todos los señores parlamentarios, y proponemos como texto sustitutorio la aclaración del artículo 76.º, sobre la procedencia de la demanda de inconstitucionalidad .

Y antes de dar lectura a esta fórmula, quiero hacerles recordar que nuestro sistema jurídico está integrado no solamente por la Constitución y las leyes, sino también los reglamentos, la doctrina y la jurisprudencia, y la jurisprudencia constitucional, es bastante amplia y rica también, y que sirve para llenar esos vacíos que de repente, nosotros no alcanzamos a resolver y además de los principios también claro está.

Así que doy lectura al artículo 76, que se añadiría al dictamen que hoy estamos exponiendo, que es el artículo 76, procedencia de la demanda de inconstitucionalidad: "La demanda de inconstitucionalidad procede cuando las normas que tienen rango de ley, leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados que hayan requerido o no la aprobación del Congreso, conforme a los artículos 56 y 57 de la Constitución, Reglamento del Congreso, normas regionales de carácter general

y ordenanzas municipales", es lo último añadido, es lo que se incluye en este dictamen.

Pero sí quiero hacer presente, señor Presidente, y lo hago en ese espacio, porque también nosotros nos debemos a la ciudadanía, a la comunidad y dentro de esta comunidad, dentro de la sociedad civil hay distintos sectores, algunos con personería jurídica, algunos grupos de personas que también quieren participar, y el día de ayer me había comprometido con una asociación que representa también a mujeres constitucionalistas que tienen un espacio en este parlamento, porque ese es un ente democrático.

Pero también debo aclarar que ese dictamen ya se encontraba en el Pleno, ya se encontraba en la agenda del Pleno y que nosotros como presidentes de las comisiones venimos aquí de acuerdo a la agenda que ustedes nos plantean y tenemos ese deber, ese carácter de cumplir con nuestra responsabilidad, lo que no significa que no haya el espacio para seguir escuchando, debatiendo, conversando y, de repente, por qué no, incluir alguna iniciativa que ellos o ellas propongan.

Muchas gracias.

Así que solicito se someta a votación este dictamen, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Finalizado el debate, señora y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Presidente. Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista estamos en asistencia.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Presidente, quisiera hacer una intervención, ¿ya se cerraron las intervenciones?

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Sí, se cerraron las intervenciones, congresista Costa.

Ya estamos en votación.

Marcando asistencia para la votación, disculpe.

Último llamado a votación.

Congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con el inciso b) del artículo 81.º del Reglamento del Congreso, la aprobación del presente dictamen requiere el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas debido a que aprueba el nuevo Código Procesal Constitucional que tiene jerarquía de Ley Orgánica.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Congresistas, último llamado a votación.

Congresistas Novoa, \*García, Hidalgo, Benavides, Urresti, Valer, Chagua, Aliaga, Quispe, Silva Santisteban, Fernández, Espinoza; marcar su votación.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**- Reitero, nueva falla en la conexión, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Se consignará su voto y, por favor, envíe su documento a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**- Gracias, señor.

**El señor** .- Actualicen en la pantalla, señor Presidente, porque he votado y no aparece en la pantalla.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Por favor, actualizar la pantalla.

**-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ocho en contra y cinco abstenciones, el texto de la Comisión de Constitución, Ley que aprueba el Nuevo Código Procesal Constitucional.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Han votado a favor 94 congresistas, ocho en contra, cinco abstenciones.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Luis Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Señor Presidente, observo una alta votación a favor de este dictamen.

Agradezco a toda la Representación Nacional, y con la finalidad de darle oportunidad, rapidez, celeridad justamente a estos procesos constitucionales que hoy están ahí esperando su oportunidad para ser resueltos, solicito se pueda exonerar de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución Luis Valdez Farías, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Valdez, Oseda, Gutarra, Ayquipa, \*Cabrerera, Valer, Urresti, Palomino, Chagua, Apaza, Aliaga, marcar su votación.

Congresista, Valer, Urresti, Gutarra, Ayquipa, Palomino, Apaza, consignar votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de la Comisión de Constitución, Ley que aprueba el Nuevo Código Procesal Constitucional.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 96 congresistas, 11 en contra, tres abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 3468, 3754 y 7271.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema de la agenda, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Ciencia, Proyecto de Ley 5408, se propone la ley del teletrabajo.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Verde Heidinger Presidente de la Comisión de Ciencia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).**— Presidente, para la última votación por favor, llame a que se firme asistencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Sánchez Luis, tomaremos asistencia en la siguiente votación.

Tiene la palabra el congresista Verde Heidinger, Presidente de la Comisión de Ciencia.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Muchas gracias, Presidente, buenos días con todos.

Señor Presidente, colegas parlamentarios después de haber cumplido el cuarto intermedio, hemos realizado una revisión detallada y sobre todo coordinando con los asesores de nuestra comisión y también con los asesores de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la misma que es de conocimiento del presidente de esta comisión.

En esa revisión que hemos realizado, señor Presidente, además de precisar que todas las recomendaciones van a ser aceptadas a efectos de perfeccionar la propuesta de la Comisión de ciencia y Tecnología la cual presido. Esta acción, permite superar todas las preocupaciones de los colegas parlamentarios que han tenido a bien manifestarse el día de ayer, respecto de la Ley 5408, que es materia de este debate en este Pleno.

Colegas parlamentarios, el texto sustitutorio de alguna manera para efectos prácticos de la ley, ha sido consensuado con la Comisión de Trabajo, la misma que fuera presentada a las 9 y 40 de la mañana y publicado en el Portal del Congreso de la República.

Por otro lado, señor Presidente, estimados colegas, el día de ayer durante el debate se han hecho varios pedidos para acumular varios Proyectos de Ley tales como el 6038/2020, de la congresista Cabrera; el 7371, del congresista Oseda; el Proyecto de Ley 6710 y 6711, de la congresista Retamozo, además del Proyecto 5908, del congresista Núñez.

Al respecto señor Presidente, si bien no procedería la acumulación de estos proyectos de ley porque no son competencia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e

Innovación, y tal como lo he manifestado el día de ayer colegas parlamentarios soy de la opinión que deberían ser acumulados, sin embargo, dejo a consideración de la Mesa Directiva la atención de estos proyectos para poder ser acumulados en la presente iniciativa.

Sobre los aportes que han realizado los diferentes colegas el día de ayer, permítanme manifestar sobre lo manifestado por el congresista Aguilar, han sido aceptadas todas y cada una de las recomendaciones, que obviamente han ayudado a perfeccionar esta norma.

Asimismo, recogemos las preocupaciones, recogemos las opiniones del congresista Oseda, sobre los problemas de bio de ciberseguridad y de políticas de inclusión para las poblaciones vulnerables.

Cabe mencionar que, dentro de este texto sustitutorio, se ha considerado la preocupación en varias disposiciones de la presente ley, tales como la seguridad digital en el teletrabajo, que se especifican en el artículo 17; además, se ha perfeccionado la redacción de la Disposición Complementaria relacionada al teletrabajo en favor de las poblaciones vulnerables.

Por otro lado, respecto de las observaciones realizadas por los congresistas, por la congresista Martha Chávez, por el congresista Diethell Columbus, y también por el señor congresista Carlos Almerí, en la cual existían varias observaciones, específicamente de la Presidencia del Consejo de Ministros, que incluyó las observaciones de Servir, y de la Secretaría de Gobierno Digital.

Estas observaciones, señor Presidente, están plasmadas en el oficio 186-2021 de la PCM, de fecha 5 de febrero del 2021, además que estas observaciones se realizan sobre el dictamen que es materia de este debate.

No obstante, señor Presidente, no olvidemos, colegas parlamentarios, que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, emitió el dictamen en setiembre del año pasado, es decir, estamos hace más de ocho meses de dictaminado.

En su momento, los señores funcionarios del Ministerio de Trabajo y de Servir, se presentaron en la comisión para emitir sus recomendaciones, las mismas que han sido acogidas por la comisión.

Sin perjuicio de lo comentado, señor Presidente; estimados, colegas, en la reunión sostenida el día de ayer con el equipo técnico de la Comisión de Trabajo, conjuntamente con los

técnicos de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, se ha revisado, se han valorado los aportes y observaciones realizadas por la PCM, por Servir, y por la Secretaría de Gobierno Digital, incluyendo casi la totalidad de las mismas.

En razón de ello, estimados colegas, permítanme manifestar que se han incorporado las disposiciones en el presente texto sustitutorio para implementar la plataforma nacional de trabajo, además de ello, se incorpora a los Comités de Gobierno Digital de las entidades públicas, para coordinar la implementación del teletrabajo en las entidades de la administración pública.

Del mismo modo, se considera también las disposiciones para fortalecer las competencias digitales para el teletrabajo, además de una declaración de interés nacional la transformación digital del país, la misma que es necesaria para desplegar esta modalidad de trabajo en el territorio nacional, entre otras.

Respecto de los aportes de la congresista Saavedra, precisar que se ha incorporado en el texto sustitutorio, tales como la implementación del canal digital para la difusión adecuada de la nueva Ley del Teletrabajo.

Finalmente, colegas parlamentarios, respecto de la preocupación del congresista Guillermo Aliaga, compartimos, tanto la Comisión de Ciencia y Tecnología como la Comisión de Trabajo, que las condiciones necesarias y adecuadas del servicio de acceso a Internet no será posible el despliegue en todo el territorio nacional del teletrabajo.

En ese sentido, se ha incorporado en la presente ley un artículo que trata sobre la conectividad digital, disponiendo que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, además de Pronatel, promuevan una mayor accesibilidad y asequibilidad al servicio de Internet a nivel nacional para los fines del despliegue del teletrabajo, para que en la medida de lo posible se supere esta dificultad.

Dicho esto, señor Presidente, estimados colegas, pongo a consideración de este magno Pleno el texto sustitutorio, que, como dije, para efectos prácticos ha sido consensuado como la Ley nueva de Teletrabajo.

Este es el texto sustitutorio, señor Presidente, que presento a este Pleno del Congreso a efectos de que pueda someterse a votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, sobre el texto sustitutorio a votar, por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**.- Presidente, gracias.

Sí, Presidente, gracias.

En verdad sostengo y mantengo, señor Presidente, mi atingencia respecto de que en este texto solamente se está hablando de normas laborales, no hay ningún tema de aporte tecnológico, como puede ser las medidas que se refieran en cuanto a los equipos a su alcance, etcétera. Son normas laborales.

Y mantengo, entonces, mi observación respecto de este asumir competencia exclusiva la Comisión de Ciencia y Tecnología, más aún cuando hay proyectos sobre teletrabajo también en la Comisión de Trabajo, que es el grupo especializado.

En segundo lugar, minimiza el señor Presidente de la comisión informante las otras proposiciones que hemos realizado, felizmente se han incorporado, como aquella que se refiere a la definición en el artículo 3, que ya se modificó a que no se restrinja el tema domiciliario, como yo señalé, felizmente. Saludo eso, en buena hora.

Sin embargo, señor, se mantienen estas diferencias odiosas entre el tratamiento al sector privado y el sector público, en el artículo 7.2 y 7.3. Es decir, en el sector privado el empleador tiene que dar todos los equipos, en el sector público no, solamente los que tengan... si tienen equipos existentes. Nunca los van a tener, señor, y lo va a tener que aportar el trabajador. Grave diferencia. Y no se compensa además el monto, el costo de lo que ello significa.

Y en el artículo 9.4, también una diferencia odiosa. En el sector privado las horas extras dice que solamente hay que pagarlas. Es decir, no admiten lo que sucede con las horas extras normales de que se pueden compensar...

Si me permite, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Sí, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**.- Sí, en el sector privado actualmente las horas extras, por acuerdo de las partes, se pueden compensar. Aquí se niega esa posibilidad. En cambio, en el caso del sector público sí se pone que necesariamente se compensa, no hay pago adicional.

Pero además en el artículo 9.4 se habla a pedido del empleador. ¿Hay horas extras a pedido del trabajador, señor?

Yo creo que no hay horas extras a pedido del trabajador. Y hay horas extras a pedido del empleador y siempre mediando la voluntad del trabajador, porque las horas extras no son...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, culmine. Tiene treinta segundos adicionales. Termine, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Muy amable, Presidente.

Decía, por concepto las horas extras son absolutamente voluntarias, tanto para el empleador como para el trabajador, y no es usual que el trabajador es el que pida horas extras para que le sean luego abonadas. Normalmente quien genera la posibilidad de las horas extras es el empleador, pero debe contar con la anuencia del trabajador. Y por acuerdo de partes se pueden compensar con descanso. Eso se está negando aquí. Eso demuestra que la Comisión de Tecnología no es especialista en derecho laboral.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oседа Yucra, hasta por dos minutos, por el Frepap.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar igual a los estimados colegas se encuentran en el hemiciclo el día de hoy.

Señor Presidente, brevemente. Yo creo que el presidente de la Comisión de Ciencias ha expuesto conforme y legalmente un texto bastante correcto, señor Presidente.

En este punto, en mi calidad también de presidente de la Comisión de Trabajo, ratifico mi respaldo y a la vez también de mi bancada, Frepap, al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Y a la vez también quiero saludar esa apertura y pluralidad que ha tenido el presidente, mi colega Marco Verde, en hacer ese texto realmente de una manera bastante conforme y sobre todo mejorando los temas laborales.

Se ha tenido a bien elaborar un texto sustitutorio considerando el contenido de los proyectos de ley sobre Teletrabajo, que obra también en la comisión, la cual yo presido, señor Presidente.

Y por eso me permito reiterar este pedido que ha hecho también el Presidente de la Comisión de Ciencias y también el que suscribe, señor Presidente, y el de mis colegas, de acumular los proyectos de ley 5908, 6038, 6710, 6711 y 7371 que fueron decretados en su oportunidad a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, señor Presidente.

Con esto, no cabe duda que el texto estaría totalmente expedito para ser debatido y votado correctamente, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Corremos traslado de la consulta señalada por el congresista Daniel Oseda Yucra al presidente de la Comisión de Ciencias, Verde Heidinger. Por favor.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Presidente, de acuerdo a lo que había expuesto, los proyectos de ley que están solicitando todos los congresistas que versan de la misma materia, la opinión de esta comisión es que puedan ser acumulados, dado que sí versan de la misma materia, además que es una necesidad, pero dejo a consideración de la Mesa Directiva que puedan ser acumulados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Con lo señalado, sírvanse marcar, señores congresistas, la asistencia para pasar a votar con la acumulación de los proyectos de ley señalados por el presidente de la Comisión de Ciencias, a solicitud del presidente de la Comisión de Trabajo.

Marcar asistencia.

Colegas, marquen asistencia. Último llamado.

Congresistas, marquen asistencia, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Con la misma asistencia, al voto.

Acuérdense que va al voto con la acumulación de los proyectos de ley señalados por el presidente de la Comisión de Ciencias, con anuencia del presidente de la Comisión de Trabajo.

Al voto, colegas congresistas. Procedan a votar

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresistas Simeón, Omonte, Hidalgo, Condorí, Ayasta, Mesía, Huamaní, Vivanco, Vigo, Valer, Trujillo, Silupú, Pinedo, Pichilingue, Luna, Chagua, Aliaga, González, consignent su votación, por favor.

Último llamado.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el nuevo texto sustitutorio de la comisión de Ciencia, Nueva Ley de Teletrabajo.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 98 congresistas, uno en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la comisión de Ciencia referido a la Ley de Trabajo.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Verde Heidinger, presidente de la comisión de Ciencia.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Presidente, en vista del voto mayoritario que hemos tenido para este proyecto de ley, por favor, solicito se someta a votación la excepción de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Habiendo solicitado...

**La señora SILUPÚ INGA (FP).**— Presidente, tuve problemas... Por favor, mi voto es a favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda constancia, congresista Silupú.

Por favor, envíe el documento a Oficialía Mayor con su voto también.

Teniendo lo solicitado por el presidente de la comisión de Ciencia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresistas Llaulli, García, Inga, Rivera, Omonte, Mesía, Pichilingue, Bazán, Tocto, Chagua, marcar votación.

Último llamado.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de la comisión de Ciencia, Nueva Ley de Teletrabajo.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 99 congresistas, uno en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley 5408.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Reforma constitucional. De la comisión de Constitución, Proyecto de Ley 7624. Se propone la reforma constitucional para fortalecer las relaciones del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en el uso de la cuestión de confianza.

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de dicha comisión, hasta por cinco minutos.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Digna Representación Nacional, estimados colegas, permítanme iniciar la presentación de este dictamen, recordando de forma breve los hechos que motivaron la presentación del Proyecto de Ley 7624/2020-CR, y su aprobación por parte de la Comisión de Constitución y Reglamento, la cual tengo el honor de presidir.

Como todos ustedes saben, el Parlamento elegido para el Período 2016-2021 estuvo conformado mayoritariamente por congresistas de un partido político cuya candidata presidencial estuvo en la segunda vuelta electoral; es decir, el Gobierno no solo no tuvo mayoría parlamentaria, sino que esta pertenecía al partido rival en la segunda vuelta electoral.

Esta situación, sin duda, generaría más tensión y enfrentamientos de los que normalmente se suelen presentar en un gobierno sin mayoría parlamentaria.

Entre el año 2017 y 2018, el Parlamento haciendo uso de los mecanismos de control como la interpelación, la censura, el voto de cuestión de confianza y la vacancia presidencial, generó no solo la salida de varios ministros y la caída de todo un Gabinete Ministerial, sino también la renuncia del entonces Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski, asumiendo la Presidencia como consecuencia de ello el señor Martín Vizcarra Cornejo, quien después fuera vacado e inhabilitado por este Congreso.

En julio de 2018, el premier de aquel entonces, César Villanueva, planteó una cuestión de confianza para la aprobación de cuatro proyectos de ley.

Estos eran: sobre la creación de la Junta Nacional de Justicia que reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura; otro proyecto que planteó dentro de este paquete, fue la prohibición del financiamiento privado de los partidos políticos; la otra, fue sobre la prohibición de la reelección congresal; y la siguiente, respecto al retorno al Sistema Bicameral.

El Congreso le otorgó la cuestión de confianza al premier y aprobó estas cuatro normas, inclusive dentro de los plazos y términos planteados por el Poder Ejecutivo, salvo el caso del Proyecto del Retorno a la Bicameralidad.

Con el uso de la cuestión de confianza vinculados a proyectos de ley, el Poder Ejecutivo se dio cuenta que podía imponer una agenda legislativa al Parlamento en los tiempos que este le impusiera.

Conscientes del poder extremo de las cuestiones de confianza, el Poder Ejecutivo inició una estrategia política de intromisión ilegítima dentro de las competencias legislativas del Parlamento, quien con una Espada de Damocles sobre la cabeza no podía sino acatar todo lo que el Poder Ejecutivo le ordenase en los tiempos y bajo los términos que se le impusiera.

En junio de 2019, nuevamente el Ejecutivo a través del entonces premier Salvador del Solar, planteó otra cuestión de confianza más, esta vez sobre seis proyectos de ley que evidentemente fueron aprobados por él y debilitado el Parlamento.

El Congreso tuvo que legislar todo lo que le ordenaba el Ejecutivo a través de la cuestión de confianza.

Sin embargo, para este someter al Congreso, ya no era suficiente, quería más, quería disolver el Congreso.

Por ello, el 30 de setiembre de 2019 cuando el Parlamento estaba intentando elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional, el entonces premier Del Solar, irrumpió en la Sala del Pleno para plantear una vez más otra cuestión de confianza, ya no solo para imponer sobre qué legislar, sino para detener un proceso de elección que solo le correspondía al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido en la Carta Magna.

En vista de que el Congreso no se detuvo en su proceso eleccionario, el Ejecutivo aprovechó ese accionar para interpretarlo por sí y ante sí, como un acto de desobediencia merecedor a ojos del Ejecutivo, de una negación de la cuestión de confianza planteada y, por tanto, ahora sí el Presidente de la República podía disolver el Congreso, nuestro parlamento. Ese mismo día 30 de setiembre de 2019, el expresidente disolvió el Congreso de la República, este acto a ojos de cualquiera, linda con la dictadura, increíblemente fue avalado por nuestro Tribunal Constitucional, quien en sus sentencias 06-2018-PI y 06-2019-CC, ha señalado en resumen lo siguiente:

Que la cuestión de confianza puede ser obligatorio o facultativa, la primera, regulada en el artículo 130.º, sirve para legitimar la conformación del Consejo de Ministros; y la segunda, establecida en los artículos 132.º, y 133.º, puede ser planteada respecto de cualquier cosa que desee el

Gobierno, repito, podría ser planteada de cualquier cosa que desee el Gobierno, ver a la vez convertir en realidad, esto significa en otras palabras, que a ojos del Tribunal la cuestión de confianza facultativa es ilimitada.

Además, dijo el presidente del Congreso, al postergar la deliberación de la cuestión de confianza planteada por el expremier Del Solar, si bien actuaba dentro del marco de lo permitido por el artículo 82.º, del Reglamento del Congreso, que establece que la cuestión de confianza puede ser debatida y votada en la misma sesión o en la siguiente, en los términos en que la confianza fue planteada, era evidente que las circunstancias ameritaban que dicho asunto fuera resuelto primero, y por tanto, al continuar con el procedimiento de elección de Magistrados, el Congreso de la República, mostró que no tenía intención de cumplir con lo solicitado por el presidente del Consejo de Ministros. Estos fundamentos del Tribunal Constitucional, no indican que, para ellos, una cuestión de confianza puede no solo paralizar un procedimiento parlamentario en desarrollo, sino que, además, puede imponerse frente a lo que señala el Reglamento del Congreso de la República.

Qué más han dicho, nuestros señores magistrados del Tribunal Constitucional, y eso sí quiero precisar de los siete, cuatro, qué han dicho estos cuatro fácticos magistrados del Tribunal Constitucional, también han dicho que si bien la regla general para determinar el otorgamiento de confianza es el acto de votación, ello, no impide que en algunos supuestos particulares sea posible que se presente algún supuesto que justifique el apartamiento de ella.

Es decir, para el Tribunal Constitucional, es posible que el Poder Ejecutivo puede también, interpretar que le parezca las decisiones del Congreso, en más, también han dicho que como la cuestión de confianza planteada por el expremier del Solar, decía que se entendería por denegada la confianza, si es que se continuaba con la elección, pese a reiterados pedidos de suspender dicho acto, como el Congreso a pesar de la amenaza continuó con el proceso electoral, entonces el Poder Ejecutivo al interpretar fácticamente que se le negó la confianza, no ha obrado de una forma contraria a la Constitución.

Luego de estas gravísimas elucubraciones constitucionales, los señores magistrados, los cuatro de los siete que resolvieron avalando el cierre del Congreso, dijeron que reconocer que, en general, se pueda plantear cuestión de confianza respecto de cualquier proyecto de ley generaría una serie de alteraciones al equilibrio de poderes y supondría, por lo demás, que el

Congreso de la República pueda verse continuamente expuesto a pedidos de cuestión de confianza en relación con propuestas que no son indispensables para el Poder Ejecutivo y este pueda ejercer sus atribuciones y cumplir con las metas trazadas por el Gobierno, y que si a la considerable cantidad de atribuciones y facultades que ostenta el Presidente de la República en nuestra forma de gobierno se agregara la posibilidad de exigir la aprobación de cualquier proyecto de ley, es evidente que se despojaría al órgano legislativo de su esencia, que es precisamente la deliberación. Esa circunstancia y ese riesgo lo ha establecido el propio Tribunal Constitucional.

Finalmente, el Tribunal Constitucional ha dicho que en tanto los órganos estatales no sean conscientes respecto de los límites de sus atribuciones, ellos seguirán siendo competentes para recibir cualquier demanda relacionada con algún posible ejercicio arbitrario del poder, y en el caso necesario, declarar su inconstitucionalidad. Es decir, en tanto no delimitemos los excesos que se puedan cometer en el uso de la cuestión de confianza, el Tribunal Constitucional será quien decida qué abuso puede ser constitucional y cuál no.

Señor Presidente, estimados colegas, esta antojadiza interpretación del Tribunal Constitucional está vigente y lo seguirá estando si es que el día de hoy no hacemos nada para regular el uso de la cuestión de confianza.

¿Qué proponemos como Comisión de Constitución y Reglamento?

1. Modificar el artículo 130 de la Constitución Política a fin de eliminar la cuestión de confianza obligatoria, ello porque esa figura, no regulada anteriormente en ninguna de nuestras constituciones, sino salvo la Constitución de 1993, ha sido erradamente traspolada en regímenes de gobiernos parlamentaristas europeos, en lo que el primer ministro y su gabinete nacen del propio Parlamento, por lo tanto, sin razón alguna de existir en un régimen como el nuestro, que es presidencialista o presidencialista atenuado, para algunos, en el que la elección del premier y de su consejo corresponden al Presidente de la República.

Entonces, cómo pretender que el Congreso le otorgue el voto de confianza a un Consejo de Ministros en los que no ha tenido injerencia alguna en su conformación.

La elección de quienes deben conformar el Gabinete es una función exclusiva del Poder Ejecutivo y, por tanto, se propone eliminar la obligación del Primer Ministro, de plantear su voto de confianza luego de presentarse al parlamento a exponer su política de gobierno.

Con esta propuesta estamos asegurando que permitirá fortalecer las relaciones entre ambos poderes del Estado, pues ni el Ejecutivo estará sometido a plantear una cuestión de confianza sobre su gabinete para que este quede legitimado, ni el Congreso tendrá que legitimar a un gabinete en cuya conformación no ha participado.

Segunda propuesta, planteamos además la modificación del artículo 132 de la Constitución Política, para que las cuestiones de confianza que se pudieran plantear sobre los proyectos de ley estén vinculadas a las políticas de gobierno expuestas ante el Congreso, en los que el Poder Ejecutivo tenga competencia para poder observarlas, no pudiendo plantearlas sobre procedimientos y funciones de competencia exclusiva del Congreso de la República.

Al respecto, debemos señalar que esta propuesta de modificación respeta los parámetros establecidos por nuestro Tribunal Constitucional.

Repito, al respecto, debemos señalar que esta propuesta de modificación, respeta los parámetros establecidos por nuestro Tribunal Constitucional, que en su Sentencia 06-2019-CC, y las recomendaciones dadas por la Comisión de Venecia en su informe de respuesta a la consulta planteada por el entonces presidente del Congreso, Pedro Olaechea Álvarez, sobre los ámbitos de aplicación de la cuestión de confianza.

Tres, también se propone establecer que la aprobación o rechazo de la cuestión de confianza solo puede ser declarada por el Congreso de la República luego de una votación respectiva, conforme al procedimiento que señala el Reglamento del Congreso, y que dentro de las 24 horas siguientes deba poner en conocimiento de su decisión al Poder Ejecutivo.

Con esta precisión, se evitará que se siga permitiendo la posibilidad que el Poder Ejecutivo pueda hacer interpretaciones tácitas o fácticas, unilaterales y antojadizas, hasta arbitrarias que le autoricen a quebrar el sistema democrático de nuestro país.

Cuatro, también se plantea, que en caso que el Congreso decidiera no aprobar una cuestión de confianza vinculada con la aprobación de un proyecto de ley, el ministro que planteó no esté obligado a dimitir; ello en atención a que, por el principio constitucional de corrección funcional, al que le corresponde aprobar las leyes es al Congreso, no al Poder Ejecutivo.

En consecuencia, la aprobación o no de una ley y la oportunidad de ello es únicamente de responsabilidad política y funcional de los señores parlamentarios.

Cinco, se plantea también la modificación del artículo 133° de la Constitución Política para que en el caso el presidente del Consejo de Ministros quiera plantear una cuestión de confianza a nombre del Consejo, este se realice luego de un acuerdo tomado por el Gabinete, ello en atención a que su posible rechazo podría implicar la dimisión de todos.

Por tanto, corresponde que la decisión de someterse a ello sea consultada y acordada de forma colegiada y democrática y no de forma autoritaria por solo el presidente del Consejo de Ministros.

Finalmente, se precisa en el artículo 134°, que la facultad del Presidente de la República para disolver el Congreso siga siendo cuando este le haya censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros, siempre que estén obligados a dimitir.

Señores congresistas, este dictamen que pongo a su consideración ha sido profundamente analizado, debatido, contrastado y tratado no solo por los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento sino por verdaderos expertos en Derecho Constitucional, como el doctor Domingo García Belaunde, quien conjuntamente con otros constitucionalistas, políticos y reconocidos han expresado públicamente su respaldo a esta propuesta, que como repito, respeta los parámetros desarrollados por el Tribunal Constitucional y la Comisión de Venecia.

Nadie, absolutamente nadie ha podido ni puede negar la urgencia y la necesidad de la aprobación de esta medida que hoy ponemos a debate en el Pleno, que tiene como único propósito, como único objeto establecer los lineamientos básicos constitucionales en el uso de la cuestión de confianza, con la finalidad, además de fortalecer las relaciones entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, evitando que uno someta al otro en su lucha por el poder.

Estimados colegas, la incontrolable ambición política de algunos poderes de turno ha dañado irreparablemente nuestra aún débil democracia, pero nosotros el día de hoy, y aunque algunos digan que ya estamos de salida, tenemos la legitimidad constitucional para corregir estos excesos de poder advertidos y avalados por algunos miembros del Tribunal Constitucional.

Hoy podemos cambiar el incierto futuro que le espera a nuestro país y de repente al próximo Congreso que probablemente no ha de proceder.

Señores congresistas no permitamos que una vez más se repita la fatídica historia, que hoy les he recordado en esta Sala que representa la viva imagen de nuestra democracia, a la que por sobre todas las cosas estamos en la obligación moral de defender.

Este es el dictamen que traemos señor Presidente, digna representación nacional y solicito a usted, pueda someter a debate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Se da inicio al debate, tiene la palabra el congresista Omar Chehade de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, yo pediría a la Representación Nacional tomar con mucha efervescencia, con mucho cuidado, este dictamen que ha sido a fuego lento cocinado en la Comisión de Constitución, yo felicito digamos a todos los que han participado en ellos en especial al presidente de la comisión, porque el Congreso de la República, Presidente, es el verdadero equilibrio de poderes, evita cualquier ligereza o autoritarismo del Poder Ejecutivo, estamos en una coyuntura muy perversa, muy complicada el día de hoy, en la que incluso una de las opciones propende al totalitarismo y ha amenazado en disolver el Congreso de la República, disolver la Defensoría del Pueblo, en disolver el Tribunal Constitucional y amenazando al periodismo y a los medios de comunicación. Este proyecto de ley hace que haya un equilibrio de poderes que el Congreso de la República no pueda ser disuelto ante cualquier digamos embate, autoritarista, chavista, comunista, marxista, y hace de alguna manera respetar la institución democrática que es el Congreso de la República. Nos parece un avance muy importante que por ejemplo, el artículo 130.º, recoja que luego que el Presidente de la República, haya nombrado a su Presidente del Consejo de Ministros y su gabinete, vengán a exponer a los 30 días o el lapso de 30 días a la Representación Nacional, al Parlamento su plan de gobierno, pero eso no significa que el Congreso de la República como lo señala la Constitución del 93, haya o tenga la obligación de que después de una confianza haya que votar, ¡No! en absoluto, en todas las Constituciones anteriores en las once anteriores incluido la del 79, el

Presidente del Consejo de Ministros con su gabinete venía a exponer la política de gobierno y no había ninguna votación, ni cuestión de confianza simplemente hay un debate, ¿por qué?, porque el Presidente de la República al nombrar...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista tiene treinta segundos, por favor culmine.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Cuando el Presidente de la República, nombra a un gabinete, nombra a un ministro, ya lo está invistiendo, no necesita que el Parlamento de la República, vote en cuestión de confianza ni lo pueda investir ¡No!, ya el Presidente de la República confía en su ministro y eso es una digamos decisión facultativa del Presidente de la República para nombrar a sus ministros y a su Premier, por lo tanto, no se necesita como se señalaba antes que el Congreso de la República, pueda votar la cuestión de confianza, creo que eso muy importante.

Lo segundo es que ya no se podrá como ha dicho el presidente de la comisión, que el Presidente de la República, pueda tomar cuestiones de confianza para luego disolver el Congreso...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista por favor, culmine, tiene treinta segundos.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Por ejemplo, para cuestiones de política nacional, ¿no cierto?, para temas sumamente importantes, como por ejemplo, se señala en el dictamen que la cuestión de confianza se plantea para materias vinculadas directamente a la política general del gobierno, asuntos de competencias del Poder Ejecutivo o la permanencia de los miembros del gabinete ministerial o iniciativas legislativas sobre asuntos de competencia del Poder Ejecutivo, es decir, no podrá como hizo Vizcarra, por ejemplo, por temas de reforma constitucional que son de competencia del Congreso de la República, poner la cuestión de confianza para luego tramposamente disolver el Parlamento.

Entonces, Presidente y acá acabo, -deme treinta segundos- es muy importante respetar los fueros del Congreso de la República y esta iniciativa que hemos tenido en la Comisión...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista culmine, sí.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Esta iniciativa que hemos tenido en la Comisión de Constitución, hará de que el Congreso de la República no se pueda disolver por cualquier trampa autoritaria de cualquier Presidente de la República, como sucedió con el señor Vizcarra y que puede suceder mañana más

adelante, de disolver el Congreso por cualquier iniciativa, trampa o ley que lamentablemente ha legitimado este Tribunal Constitucional.

Por eso Presidente, creo que yo que en pro de equilibrar los Poderes del Estado y en pro de respetar los fueros del Congreso de la República, se debía aprobar constitucionalmente esta reforma constitucional de la cuestión de confianza para equilibrar el sistema democrático.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, No Agrupada, hasta por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, Presidente.

Voy a plantear una cuestión previa, señor Presidente, y le pido, por favor, el tiempo necesario para sustentarla.

Y mi cuestión previa es para que este documento regrese a la Comisión de Constitución.

Se trata, señor, en la experiencia, y creo que los señores congresistas deben estar perfectamente informados, lo digo con todo aprecio y respeto al presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Valdez, de muy buenas formas, pero que en esta creo que se le han ido las formas.

Por qué, porque él presenta este proyecto, señor, el martes 4 de mayo, y el martes 11 de mayo ya estaba dictaminado a favor en la Comisión de Constitución. No se ha consultado, es el primer dictamen, y ustedes lo podrán ver, los señores congresistas, el primer dictamen de una reforma constitucional que no tiene opiniones recibidas ni solicitadas.

Nos ha hablado el señor congresista Valdez, de un documento publicado, claro, publicado a instancias de quién, señor, donde solamente firma el destacadísimo constitucionalista Domingo García Belaunde, es mi profesor en la Universidad Católica, cuando en mi carrera profesional, mi profesor de Derecho Constitucional, señor, y con quién he hablado ayer. Y claro, él considera que esta reforma es importante, es necesaria, pero que él no avala el texto de esta reforma, señor Presidente, y puedo decirlo por la conversación que he tenido el día de ayer.

Entonces, quiénes más firman en ese documento al que se ha referido el Presidente, solamente otro constitucionalista, el

doctor Álvarez Miranda, que me imagino que también firma en principio por la importancia, no cabe duda de que es importante este tema. Pero no se puede hacer, y estoy segura que ambos profesores universitarios y constitucionalistas destacados, los demás son políticos, que quizás quieran ser miembros del senado, etcétera, señor Presidente.

Pero, esto no justifica que no se haya tenido la opinión de especialistas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene un minuto. Culmine.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, solamente para citar un ejemplo. Acá...

Por favor, me está interrumpiendo el congresista Chehade, si podría, por favor.

Cédame, señor Presidente, restitúyame el tiempo, por favor.

Decía, en el artículo 132 de esta propuesta express, porque nunca ha caminado una reforma constitucional tan rápidamente, en el artículo 132, inciso 3) se habla de que el Poder Ejecutivo no puede plantear una cuestión de confianza sobre procedimientos y funciones de competencia exclusiva del Congreso de la República.

Cuáles son las competencias exclusivas del Congreso de la República, ni siquiera dar leyes es competencia exclusiva del Congreso de la República, porque, para terminar, el proceso legislativo, debe mandarse la autógrafa al Poder Ejecutivo, señor.

Tampoco designar al Presidente del Banco Central de Reserva, ratificar al que hubiera designado el Ejecutivo, ni al Superintendente de Banca y Seguros, señor, cuál es... Esto, esto decididamente por el apresuramiento y por la falta de democracia. Hace un momento nos decía el señor presidente de la Comisión de Constitución, que era democrático seguir debatiendo, pues que sea democrático en este caso.

Planteo una cuestión previa para que este tema vuelva a la Comisión de Constitución, y se vea con especialistas, señor Presidente, el texto de esta reforma constitucional tan importante.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga.

Ah, por alusión tiene la palabra el congresista Luis Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor VALDEZ FARIÁS (APP).**— Por alusión, señor Presidente, a través suyo a la congresista Martha Chávez. Creo que este es un debate abierto, plural como tiene que ser, lo cual no nos asegura que hoy día vayamos a votar o tomar la decisión, pero creo que cuando vengamos a este Pleno, por respeto a todos los peruanos tenemos que venir con la verdad.

Y es falso que el doctor Domingo García Belaunde no se haya pronunciado a favor de este texto o no lo haya revisado, porque sí lo ha hecho, y sus teléfonos son públicos y le invitaría a la congresista a llamarlo y, en todo caso, hacerle la consulta de manera directa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, por alusión.

Por favor, que esto no se vuelva un diálogo; un minuto.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, señor Presidente.

El día de ayer he conversado con el doctor Domingo García Belaunde, y sí me ha señalado respecto a la importancia de esta norma, ciertamente.

Pero aun cuando yo hubiera interpretado mal a mi profesor, al doctor Domingo García Belaunde, y él hubiera dado su amén a todo este texto, señor, no es suficiente, pues. Por eso hay muchos constitucionalistas, los cuales inclusive forman parte del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución, a los cuales se ha debido consultar.

No justifica que en una semana tengamos una reforma constitucional que se le ha ocurrido al señor presidente, con todo respeto lo digo, al señor presidente de la Comisión de Constitución el día 4 de mayo, y ya la tenemos lista, presentada aquí. Esto es inusual. ¿Una reforma exprés? ¿De qué estamos hablando, señor!

Y esto viene atado con otro tema, el intento también de pitufiar, como he señalado, la legislatura, para sacar esta y sobre todo la del Senado...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos.

Prenda su micrófono.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidente.

Aquí no se agota esta reforma. Están planteando reformas nuevas y van a querer subdividir la legislatura para sacar todas las reformas que se le ocurre.

Señor Presidente, estamos en un proceso electoral, en una segunda vuelta, ya se eligió a un Congreso. Y no es que nosotros no debamos seguir trabajando, sí, debemos seguir trabajando, y por eso nos van a pagar hasta el día 26 de julio, pero no podemos estar forzando, señor, reformas constitucionales como si el Congreso acabara con nosotros. No, señor. Ya hay incluso elegido un nuevo Congreso que podría perfeccionar...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Chávez, culmine, por favor.

Prenda su micrófono.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, gracias.

El tema es importante, lo es, el tema es de suyo atractivo en materia intelectual y en materia política, señor, pero no justifica, pues, que con una publicación y con una espontaneidad así, en 15 días tengamos, propuesta siquiera, una reforma constitucional sin el pronunciamiento de ningún otro, ni el debate, señor, porque no se ha debido con los constitucionalistas, como sí suele hacerse en la Comisión de constitución, más aún cuando se trata...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa, del partido Morado, por dos minutos.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Gracias, Presidente.

Presidente, para sumarme al pedido de la cuestión previa hecha por la congresista Chávez. Vemos positivo que se elimine el voto de investidura, digamos, la cuestión de confianza obligatoria, y creemos innecesario alguno de los cambios propuestos o redundantes como que el Consejo de Ministros tenga que tomar una decisión para que el Primer Ministro pueda hacer cuestión confianza a su nombre. Eso es obvio.

Y si hay una decisión del Consejo de Ministro eso está registrado en un acta. No nos parece necesario, más bien redundante.

Pero yendo al fondo del asunto, Presidente, estamos de acuerdo que esta es una restricción de la cuestión de confianza, vacía de contenido la cuestión de confianza, y colisiona con dos sentencias del Tribunal Constitucional sobre la cuestión de confianza, donde el Tribunal ha sido bien claro en señalar que se puede hacer cuestión de confianza sobre iniciativas legislativas, se puede hacer cuestión de confianza sobre iniciativas de reforma constitucional, y no es dable, presidente, de que si se rechaza una iniciativa, una cuestión de confianza por una iniciativa legislativa, el ministro o el premier no tenga que dimitir, porque la consecuencia natural de la denegatoria de la cuestión de confianza es la dimisión del ministro o el presidente del Consejo de Ministros.

Y ante dos dimisiones del presidente del Consejo de Ministros, el Presidente queda facultado para disolver el Congreso. El Tribunal ha dicho que eso no se puede cambiar ni siquiera por reforma constitucional, porque es una herramienta fundamental en el equilibrio de poderes, frente a la prerrogativa del Congreso de interpelar y censurar ministros. Esa es una prerrogativa que no está regulada, es una prerrogativa abierta.

El Tribunal ha dicho que la cuestión de confianza también es una figura abierta, y que no se puede recortar, salvo que se pretenda hacer cuestión de confianza sobre reformas constitucionales...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Treinta segundos, congresista. Culmine.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Termino, Presidente.

Que atentan contra el equilibrio de poderes y la naturaleza democrática constitucional y republicana del Estado peruano. Allí sí podría haber una limitación, podría regularse la cuestión de confianza, y nosotros creemos que esa regulación es necesaria hacerla.

En la línea de lo dicho... *(Falla en el audio)* a la cuestión de confianza, tal como ha sido presentada, además como ha sido hecha sin escuchar a los especialistas en un tiempo muy corto, tenemos todavía tiempo para una...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, culmine.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Estoy de acuerdo que esto debería regresar, presidente, a la Comisión de Constitución, verlo, escuchar a los especialistas y tener un dictamen que pueda regular la cuestión de confianza, pero en línea por lo ya establecido en dos sentencias sobre esta materia, por el Tribunal Constitucional.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga, de Somos Perú, por dos minutos.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Y, por intermedio suyo, muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidente, existen sentencias ya del Tribunal Constitucional que hablan acerca de la crisis del gabinete, asimismo existen sentencias que desarrollan jurisprudencialmente el tema de la cuestión de confianza y siempre se llega a un mismo fin o a un mismo cuello de botella.

Este tema tiene que ser modificado, este tema tiene que ser debatido y qué duda cabe que el día de hoy estamos haciendo lo que el supremo intérprete de la Carta Magna ha solicitado.

Entonces, Presidente, yo creo que, primero, sí es sano debatirlo; segundo, creo que la Comisión de Constitución ha tomado posición respecto de la viabilidad y la constitucionalidad, y sobre todo la pertinencia, Presidente.

En esa línea, considero que el texto propuesto no solamente resulta interesante en la medida de que se está, por ejemplo, sacando aquella cuestión de confianza que tiene que pedir el gabinete para también la denominada "investidura".

Y recordemos, Presidente, que fue este Parlamento el que denegó en algún momento una cuestión de confianza para investidura. Y, claro, en aquel momento los cuestionamientos se dieron a relucir.

Y ahora que tratamos el presente tema, y lo digo como una persona que votó a favor, ojo, de aquella cuestión de confianza, creo que sí es oportuno poder tratarlo.

Proscribir la posibilidad de tratar este tema, creo que sería limitar..

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

Prenda su micrófono.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Exonerarnos de tratar de debatir este tema, Presidente, sería abdicar a nuestra labor constitucional.

Y, Presidente, de la manera más respetuosa lo puedo pedir el día de hoy, ya que quedan 17 segundos en mi ponencia. Creo que podríamos ser tal vez un poco más flexibles en el uso del tiempo, dado el debate que estamos teniendo, que es la reforma de la Constitución.

Desde ya, yo estoy a favor de lo planteado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Gracias, Presidente. Gracias, colegas.

Presidente, creo que es bueno haber entrado a este debate, y es un debate importante porque, mire usted, ya en esta historia macra y negra, que bien lo ha señalado el congresista Valdez y el congresista Chehade, encontramos, pues, que el sistema presidencialista, que aún sostiene esta democracia, es muchas veces autoritario, autárquico, y no solo tenemos el caso de Vizcarra, también del expresidente Fujimori cuando cerró el Congreso bajo un pacto cívico-militar, o sea no es un caso aislado.

Este tema está regulado en Constituciones, como la de España, Italia, Francia, no es un tema peruano solamente.

Yo tengo alguna discrepancia en el dictamen respecto a que, por ejemplo, deberíamos mantener el artículo 130° tal como está; y en el artículo 134°, que ha traído este dictamen, donde señala que el Presidente de la República puede disolver el Congreso cuando se ha censurado y negado la confianza de dos consejos de ministros. Pero hay que añadir que tienen que ser de forma consecutiva y en un mismo período legislativo.

Le pido que tome nota al presidente de la comisión, al congresista Valdez, para que no ocurra que si en un año se negó una confianza y después, en el próximo año, otra, se

interprete como que hay la posibilidad de que el Presidente de la República cierre el Congreso. En ese sentido, pido que tome nota el presidente de la comisión.

Y también, respecto a lo del Tribunal Constitucional. Correcto, el Tribunal Constitucional puede interpretar la norma, pero no es el que genera las reformas constitucionales.

En ese sentido, Presidente, estoy de acuerdo en que se amplíe este debate y que sigamos viendo la posición de los distintos partidos políticos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo empezaría haciendo una pregunta: ¿Cuándo consideramos que es oportuno hacer reformas o cuándo es oportuno o cuándo es el momento ideal para hacer cambios que a la luz de los acontecimientos de los últimos tiempos son importantes para el país? Pareciera que estamos esperando el momento ideal, que no sé dónde se encuentra.

Y de otro lado escucho también algunas posiciones pesimistas de que ya estamos de salida, que ya nos vamos. Con esa actitud, mejor cerremos el Congreso y vayámonos, apaguemos la luz.

Yo creo que tenemos que cambiar de actitud, nosotros tenemos que trabajar hasta el último día, según lo establece la Constitución, y hasta el último día debemos estar en condiciones de hacer las propuestas y los cambios que ameritan. Cumplamos con nuestro rol hasta el último día, no cambiemos de actitud. No porque falta poco tiempo paremos de hacer las cosas que nos corresponden por ley.

Somos testigos de que la independencia de poderes y el balance de poderes fue puesto en cuestión en el período anterior. Sin embargo, cuando hay una propuesta, que a mi entender es plausible, nos oponemos a ella.

Yo entiendo que aquí hay un *establishment*, hay la creencia de que la Constitución tiene que ser pétrea, escrita en piedra y nadie puede tocarla. No, colegas, hay que hacer los cambios correspondientes. Justamente por no hacer los cambios en su

momento es que se embalsan y luego nos generan problemas. ¡Cambiemos de actitud!

Yo aquí veo una propuesta que me parece bien trabajada y hay opinión de un consejo consultivo. Tomemos en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo. Pero, ¡ojo!, así como el Consejo Consultivo tiene opiniones, también nuestras opiniones son importantes. ¿Qué dicen ellos y qué decimos nosotros? De ahí saldrá el resumen final. Pero no claudiquemos en nuestras convicciones y en nuestras responsabilidades constitucionales.

Gracias, Presidente.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— La palabra por alusión, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Martha Chávez, tiene un minuto, por alusión.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señor Presidente, con todo aprecio al congresista Guibovich. Parece que no ha estado conectado cuando yo he intervenido.

No es que yo considere que la Constitución sea una constitución fósil ni menos que ya no haya que trabajar. Nos van a pagar al señor Guibovich y a mí nuestro sueldo hasta el 26 de julio y, por lo tanto, tenemos que trabajar. Pero no podemos forzar.

Yo creo que el señor Guibovich no sabe que este proyecto se ha presentado el 4 de mayo, y que en una semana ya está dictaminado, y no hay opinión del Consejo Consultivo. Hay algunas personas de ese consejo consultivo... En primer lugar, el Consejo Consultivo no se pronuncia colectivamente. Hay algunas opiniones personales de algunas personas, mínimas, personas en número, de calidad extraordinaria como el doctor García Belaunde, ciertamente, y el doctor Álvarez Miranda, pero el resto son personas que más bien hacen una opinión de carácter político.

Señor, no es que el Consejo Consultivo se haya pronunciado. Precisamente, yo reclamo, con esta cuestión previa, que se siga el debate, que regrese para...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, Presidente.

Mi cuestión previa es para que regrese a la comisión de Constitución y se consulte a personalidades y a

constituyentes, a constitucionalistas, señor, porque este tema de una reforma constitucional... la reforma constitucional no puede ser express, pues, y así al tun tun. Hay que estudiarlas bien.

La Constitución es la norma más importante del país, y no es que sea un fósil, pero tampoco no es papel que se dobla y se tira al mayor gusto cuando se quiere según el humor.

Entonces, señor Presidente, insisto, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yván Quispe por el Frente Amplio, hasta por dos minutos.

**El señor QUISPE APAZA (FA).**— Gracias, Presidente.

En realidad, a mí me preocupa mucho la actitud que se ha tomado desde la Comisión de Constitución ya que se están promoviendo reformas a último momento, reformas express, reformas que son en realidad un parche mientras la población viene solicitando un cambio total de la Constitución, por varios temas.

Nosotros desde el despacho presentamos algunas reformas constitucionales al campo económico que ni siquiera se han querido tocar y ni siquiera se han querido ver por parte de la Comisión de Constitución.

Hay que dejar de lado ese tipo de actitudes que sinceramente no ayudan al Parlamento Nacional.

Por otro lado, Presidente, nosotros consideramos que esta modificación es peligrosa, porque rompe con el principio de separación y equilibrio de poderes.

Este es un principio y es un componente estructural de la democracia constitucional que tiene como finalidad evitar la destrucción de la convivencia democrática, Presidente.

Con este principio se busca impedir el ejercicio abusivo del poder por alguno de los órganos del Estado y así librarse de la violencia y la arbitrariedad.

Por ello, Presidente, nosotros le pedimos a la Mesa que usted está conduciendo, que ponga al voto la cuestión previa ya antes solicitada por la congresista Chávez.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista el congresista Beto Barrionuevo de Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**.- Gracias, Presidente.

Eso demuestra una vez más que se necesita cambio de la Constitución Política del Perú. Y no solo en este tema de reforma política, hay otros aspectos más.

Por eso no debemos estar parchando estos cambios. También es un tema peligroso sobre la vacancia presidencial, es más peligroso todavía, Presidente.

Si hay que tomar responsablemente la reforma política, hay que tomarla, sabemos perfectamente que es un Gobierno del tipo de Gobierno Presidencialista. Pero necesitamos el equilibrio de poderes.

Presidente, yo voy a reiterar que el año pasado fue presentado un proyecto de ley para que se convoque a un Referéndum. Y si hubiésemos sido eficientes, el día de hoy incluso en estas elecciones ya se hubiese consultado, si amerita o no mediante esta consulta para que se trabaje una nueva Constitución.

Estamos perdiendo esa gran oportunidad, esa oportunidad de modificar la Constitución no solo en ese punto de la reforma política, sino también el modelo económico.

Así como Chile con su famoso Chicago Boys, el Perú también tiene su Chicago Boysito. Por eso el tema económico no es equitativo a la distribución del gasto, la distribución del presupuesto, crece, pero crece solo para un grupo de seis personas, y eso está demostrado en la última información, Presidente. La pobreza se incrementa.

Finalmente, Presidente, quiero aprovechar porque en el anterior tema un congresista dijo que algunos congresistas no creíamos en el libre mercado. Sí creemos en el libre mercado, pero no en el aprovechamiento como, por ejemplo, en el tema educativo que se ha mercantilizado y producto de esta mercantilización del tema educativo se creen adinerados.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**.- Gracias, Presidente.

Decía que la educación superior se ha mercantilizado, tiene exoneraciones tributarias y ahora creen que eso es libre mercado. No, eso es abusar, abusar, y a costa de estos beneficios tributarios hoy creen que están en el camino correcto. No es así, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Por alusión el congresista Otto Guibovich pide un minuto.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Coincidimos plenamente en que el fosilismo no es lo que debe caracterizar a un Congreso dinámico, a un Congreso que tiene que ver los problemas.

Yo felicito realmente si es que haya una comisión que en un mes o en dos meses extrae un dictamen de los proyectos de ley.

Yo tengo proyectos de ley que tienen once meses, doce meses, trece meses y no hay dictámenes.

Por eso digo, qué estamos buscando, cuál es el momento ideal, qué es lo ideal. Yo creo que estamos en condiciones en este momento de precisar bien y diferenciar lo urgente de lo importante, y creo que estos cambios son urgentes y son importantes; por lo tanto, yo no veo por qué, dónde está el problema en que pueda hacer un dictamen en el plazo que se ha hecho, ojalá que todas las comisiones pudieran hacer lo mismo, de eso se trataría, pero a veces las comisiones se demoran una eternidad para sacar un dictamen y de eso no se trata, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Lenin Checco por Frente Amplio, hasta por dos minutos.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Gracias, Presidente.

Presidente, es cierto hay que felicitar a la comisión que el 4 de mayo entró el proyecto, y el 14 ya tenía listo el dictamen, tenemos varios proyectos de ley que están durmiendo el sueño de los justos.

El Proyecto de Ley 5667, que propone la reforma constitucional total vía Asamblea Constituyente, lo hemos pedido en forma verbal, lo hemos pedido en forma escrita, lo estamos

oralizando, si realmente estamos en un espacio democrático, sería importante que podamos también iniciar el debate de estos temas que son estructurales, Presidente.

El tema que actualmente estamos debatiendo, también es importante, pero no podemos estar poniendo parches a un tema que ya estamos viendo que está haciendo agua, y eso significa la necesidad que la población está exigiendo en las calles, en los barrios y en todo el Perú, un referéndum; estamos impulsando, presidente, desde diferentes bancadas en forma multipartidaria, ya que más de un año hemos esperado la exoneración de la comisión, lamentablemente, no vemos que exista voluntad de debatir temas estructurales, solo poner parches a un tema que va haciendo agua.

El país necesita que nosotros sus representantes hagamos lo que debemos hacer.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra por alusión al congresista Valdez Farías, por un minuto.

**El señor VALDEZ FARIÁS (APP).**— Así es, Presidente, este es un Congreso que ha venido por cortos 15 meses y en esos 15 meses, estamos en el deber moral de identificar los problemas y darle solución de manera inmediata.

Yo coincido con la congresista Martha Chávez, que esos temas necesitan reflexión, análisis, evaluación, pero además, la experiencia misma, estos problemas que hoy intentamos resolver, han sido tratados ya en el Tribunal Constitucional y quien recomienda, digo recomienda, porque no lo resuelve así como debió haberlo hecho el Tribunal Constitucional, recomienda la modificación de la Constitución en este extremo; pero además, también la Comisión de Venecia y aquellos que han leído el informe de la Comisión Tuesta, también recomienda está adecuación, modificación o fortalecimiento de las relaciones entre el Ejecutivo y Legislativo a través de la cuestión de confianza.

Pero, debo informarles a la Representación Nacional, que esto no va a quedar ahí, esto requiere además de una primera votación, una segunda votación, y se ha coordinado también con el mismo Tribunal, con el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, para llevar este debate también...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista culmine, por favor, tiene 30 segundos.

**El señor VALDEZ FARIAS (APP).**— ...para llevar al Tribunal Constitucional, este debate que nos permita escuchar todas las voces, sobre todo los especialistas y concedores.

Yo hasta ahora, no he escuchado a ningún constitucionalista de reconocida trayectoria que se oponga a esta reforma, a ninguno, muchos políticamente han respondido respecto a la temporalidad o la oportunidad para resolverlo, pero eso es subjetivo, es una opinión política, si es oportuno ahora, si es oportuno mañana o quizás a 10 años.

Pero ahí, basta de sobra una sola pregunta, en qué país queremos vivir los próximos cinco años, si la respuesta es que queremos vivir como los últimos cinco años que hemos pasado, entonces la realidad va a ser de zozobra e incertidumbre, y conflicto, y enfrentamiento de dos poderes del Estado, que están en la obligación de trabajar de manera coordinada, de manera articulada y cooperativa, lo que no ha sucedido hasta ahora.

Para resumir, Presidente, y a toda la Representación Nacional, no hay ningún constitucionalista, repito, serio que diga que esta reforma no es importante, y, además, que el 4 de junio se inicia los debates en el Centro de Estudios de Derechos Constitucionales del mismo Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Gracias, Presidente.

Realmente no entiendo a mis colegas de izquierda, reclaman, se jalen vestiduras, se despeinan por pedir una reforma constitucional, quieren convocar un plebiscito para esto, pero ahora defienden la Constitución del 93. Entonces es bien raro esa contradicción que hay, porque mientras que piden que se convoque a un referéndum, ahora salen como asiduos defensores de la Constitución del 93.

Ese doble discurso no es coherente, señor Presidente, y lamento que una norma que es de suma importancia para el futuro de este país se quiera bloquear el día de hoy.

En ese sentido, señor Presidente, quiero manifestar de que Acción Popular va a votar a favor de la posición del Proyecto de ley que ha presentado el Presidente de la Comisión de

Constitución, porque consideramos que es de suma importancia para el futuro del país.

Y acá yo reitero lo que ha expuesto el Presidente de la Comisión de Constitución, y hacer la pregunta: ¿en qué país queremos vivir los próximos cinco años?, si queremos un país donde se respete la Constitución, las leyes, la alternancia de gobierno, el respeto por las personas o simplemente queremos que nos conduzca a una dictadura.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Un minuto Lenin Checco por alusión.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Presidente creo que siempre nos hemos caracterizado por decir las cosas como son, no tenemos doble discurso, no podemos seguir poniéndole parches a algo que ya no está funcionando. Y lo que dijo el colega, que me antecedió, es cierto, no queremos volver a la dictadura que Valentín Paniagua nos apoyó a salir de la misma y que él mismo pidió que se cambie esta Constitución.

No podemos olvidar, no podemos tener amnesia, no podemos ver nuestra condición, no podemos ver nuestros intereses personales por encima del interés del pueblo, tenemos que asumir nuestra responsabilidad, Presidente, y en esa visión, Presidente, creemos que no está en agenda el tema de si es doble discurso, no, sino cómo se tiene que conducir una comisión que en un mes dictamina un proyecto de ley y una comisión que más de un año no puede dictaminar un proceso tan importante, como es la convocatoria de un referéndum para una nueva asamblea constituyente.

Nosotros representamos a la población, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene 30 segundos.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Para terminar, Presidente.

Nosotros representamos a la población, ya la población nos ha dado un golpe y ese golpe tiene que ser recordado.

No podemos asumir, en forma arbitraria, opiniones faltando días para que termine este Congreso.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Congresistas, ya habiendo advertido que ya los temas son de fondo y no sobre la cuestión previa, vamos a la cuestión previa inmediatamente.

Con la misma asistencia anterior, la cuestión previa.

**El señor** . — Presidente, por alusión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, vamos a ir a la cuestión previa, porque ya son temas..

**El señor** .— Presidente, acá es importante aclarar el tema histórico. Es falso que el Presidente..

**El señor** .— Al voto, Presidente.

**El señor** .— Ya mucha aclaración ya.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Congresista Burga después..

**El señor** .— Presidente, pedí la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Vamos a la cuestión previa, se está dilatando todo el debate.

**El señor** .— Presidente, es necesario aclarar el tema. Usted le ha dado la palabra al señor Checco por alusión, cuando yo no he mencionado a ningún partido político, él ha mencionado directamente..

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Congresista, tiene un minuto.

**El señor** .— Gracias, Presidente.

Acá yo quiero refutar al señor Checco, porque está desinformando el proceso histórico de este país.

Yo trabajé personalmente con el presidente Paniagua durante mucho tiempo y más cuando fue Presidente transitorio de este país. El presidente Paniagua nunca, nunca, reitero, nunca pidió el cambio de la Constitución, lo que él solicitaba era la reforma de la Constitución y, es más, solicitaba que la función presidencial sea una presidencia atenuada, eso fue lo que pedía el presidente Paniagua, nunca pidió el cambio de la Constitución, sino más bien la reforma de la Constitución.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Marcar asistencia, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, yo había pedido la palabra por el chat por alusión, pero usted no me la dio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Congresistas, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, antes que el señor... De qué se trata.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Vamos a la votación de la cuestión previa.

Muchas gracias.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señor Presidente, pero pedí la palabra por alusión antes que el señor Burga. Su partido, pero no me incluye a mí.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene un minuto por alusión y explique la alusión que se le acaba de hacer.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señor Presidente, porque el Presidente de la Comisión de Constitución ha señalado de que ya esto se va a debatir.

**El señor** .— Estoy pidiendo el uso de la palabra.

Pido la palabra y no me da.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Si se va a debatir y en el seno del propio Centro de Estudios del Tribunal Constitucional, qué sentido tiene que insista en que esto se debata ahora en el Pleno y se apruebe eventualmente algo que se va a poner en cuestionamiento.

Y no hay ningún pronunciamiento de ningún constitucionalista, simplemente porque no conocen del texto de esta reforma, señor. Y esta reforma no tiene un mes, se ha hecho en una semana. Así que quede claro, señor, se ha hecho en una semana.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Marquen asistencia para ir a la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Apaguen sus micrófonos.

Marquen asistencia para la cuestión previa.

La asistencia es para marcar [votar] la cuestión previa.

Se va a votar la cuestión previa después de marcar la asistencia, colegas.

Con la misma, al voto la cuestión previa para que regrese a la comisión de Constitución.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, apague su micrófono.

Congresistas, voten por favor.

Congresista Quispe, \*García, marquen su votación.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 38 a favor y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor, 38 congresistas, en contra 63, ocho abstenciones. No procede la cuestión previa.

Tiene la palabra, el congresista Valdez Farías Presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Presidente, muchas gracias.

A través suyo, agradecer a la toda la Representación Nacional por permitir que continúe este debate, que es un importante debate de cara al futuro de nuestro país, de nuestros hijos, de nuestra familia. Voy a solicitar Presidente, un cuarto de intermedio en este debate e invitar a la Representación Nacional y también a toda la sociedad civil organizada, para que se sume en este debate que damos apertura en el Centro de Altos Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, a partir del día de 4 de junio.

Muchas gracias, señor Presidente y vamos a un cuarto de intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Se concede el cuarto intermedio, y pasamos a receso hasta las tres de la tarde.

**-Se suspende la sesión a las 13 horas y 26 minutos.**

**-Se reanuda la sesión a las 15 horas y 05 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Buenas tardes, señoras y señores congresistas, continúa la sesión.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señor relator, tema de agenda.

#### **El RELATOR da lectura:**

Proyectos de ley 6952, 6973, y 7414. Se propone establecer la ampliación del plazo para el acogimiento al Programa de Garantías, creado por la Ley 31050, Ley que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas, a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las Mypes, como consecuencia del Covid 19. (\*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, relator.

Señoras y señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad, de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente; a través de la Mesa dirigirme a toda la Representación Nacional.

Señor Presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Economía, Banca Finanzas e Inteligencia Financiera, me permito presentar al Pleno del Congreso, el Proyecto de Ley que propone establecer la ampliación del plazo para el acogimiento al Programa de Garantías, creado por la Ley 31050.

Los proyectos de ley fueron presentados a iniciativa de los grupos parlamentarios Podemos Perú y el Frepap, siendo remitidos a la Comisión de Economía, la cual me honro en presidir, y en cuya sesión hemos dictaminado por unanimidad una fórmula sustitutoria.

La propuesta tiene por objeto ampliar hasta el 31 de diciembre el plazo de acogimiento al Programa de Garantías creado por la

Ley 31050, con lo cual se podrá continuar con la reprogramación de créditos de consumos personales hipotecarios para vivienda, vehiculares, tanto para personas naturales como jurídicas, y sobre todo en apoyo a las micro y pequeñas empresas.

Teniendo en consideración, estimado Presidente, que los beneficios de la Ley 31050 ya han sido ampliados a través del otorgamiento de nuevas fechas de plazo hasta en dos oportunidades por el Poder Ejecutivo, mediante los decretos de urgencia 007 y 033 ambos guion 2021, plazos consideramos en la comisión, señor Presidente, qué por las circunstancias graves de la crisis sanitaria han quedado cortos, y que aún existe incertidumbre respecto a cuándo terminaría.

Entonces, señor Presidente, en consecuencia teniendo en consideración que la realidad ha superado hasta en dos oportunidades el plazo que en un principio fue dado con la Ley 31050, y además estamos viviendo ya una segunda ola en pandemia, es que el presente dictamen propone la ampliación del plazo en apoyo a nuestras mypes, un plazo de acogimiento hasta el 31 de diciembre del presente año, 2021, con el fin de aliviar la economía de las personas naturales y las mypes, frente a esta consecuencia del covid 19.

Por las razones expuestas, estimado, señor Presidente, pido el apoyo a toda la Representación Nacional, y con su voto se apruebe este proyecto de ley en apoyo a las personas naturales y a las mypes que han estado sufriendo, que sufren esta pandemia, este golpe tan duro de crisis económica que están atravesando, estimado Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Carlos Simeón Hurtado, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, Presidente.

Saludo en la tarde a la Representación Nacional.

Presidente, esta iniciativa justamente es de vital importancia toda vez que se está solicitando la ampliación para poder favorecer, beneficiar, a las pyme.

De la misma manera, Presidente, solicito al presidente de Economía se sirva acumular el Proyecto de Ley 7265, que tiene el mismo espíritu, en el cual se establece medidas extraordinarias a favor de la economía familiar, referente a este tema del covid-19 durante la etapa de emergencia sanitaria nacional.

Razón por la cual, presidente, pido, reitero, que se acumule este proyecto 7265.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Retamozo, del Frepap, hasta por dos minutos.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).**— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio saludar nuevamente a la Representación Nacional.

Esta difícil situación originada por la covid-19 ha golpeado y sigue golpeando los bolsillos de los peruanos y de aquellos medianos y pequeños empresarios que vieron mermados sus iniciativas a raíz de esta crisis, no solamente esta crisis sanitaria, sino también la crisis económica.

Este dictamen en debate amplía el plazo contemplado en los decretos de urgencia 007-2021 y 033-2021, pues se considera que dicho plazo dado, hasta agosto del presente año, no es suficiente para que las personas naturales y mype puedan acogerse al programa de Garantías covid-19.

¿Y por qué consideramos que no es suficiente, Presidente? Pues lamentablemente varios sectores económicos no se han recuperado. Tenemos que ser honestos al manifestar que el mal manejo permanente y las malas decisiones adoptadas por las autoridades del Ejecutivo no les han permitido revertir los fuertes impactos de esta crisis.

De otro lado, Presidente, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Perú sufrió un aumento en la tasa de desempleo solo en Lima Metropolitana de 88%, comparando el primer trimestre del 2020 y el mismo 2021. ES

decir, se ha incrementado el número de las personas integrantes de la población económicamente activa que no están trabajando.

En términos porcentuales por años, el Perú ha pasado de una tasa de desempleo de 7% a 14.5%, lo cual es muy lamentable.

En este sentido, y teniendo en cuenta que esta ley está enfocada en aquellos clientes que antes de la...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).**.- Gracias, Presidente.

Teniendo en cuenta que esta ley está enfocada en aquellos clientes que antes de la pandemia eran buenos pagadores y cuya finalidad de pago se vio seriamente afectada por el impacto de la covid-19 y sobre todo teniendo en cuenta que dichos actores no han podido recuperarse, consideramos que no solo es oportuno este dictamen, sino también es de justicia ampliar hasta diciembre del 2021 la posibilidad de acogerse a este programa.

En este sentido, la bancada del Frepap apoyará con su voto favorable.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Yván Vásquez... no, Yván Quispe.

Tiene la palabra el congresista Yván Quispe, del Frente Amplio.

**El señor QUISPE APAZA (FA).**.- Gracias, Presidente.

Bueno, la importancia de este proyecto radica porque va a ayudar sobre todo a los micro y pequeños empresarios, que es lo que en realidad buscamos.

La pandemia, y todos lo hemos comprobado en distintos momentos, ha dejado graves secuelas en la economía de nuestro país y sobre todo en aquellos emprendedores, aquellos micro, pequeños empresarios que en realidad necesitan una serie de... - entre comillas- apoyo de parte del Gobierno.

Por ello, nosotros consideramos sumamente importante respaldar este proyecto de ley, este dictamen.

Y también pedirle al presidente de la Comisión de Economía que pueda acumular el proyecto 7558, de mi autoría, que también versa sobre la misma materia, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— La palabra, señor Presidente.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Presidente, la palabra. El congresista Chavarría.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— La palabra, Jorge Vásquez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra. Dos minutos, por favor.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que es importante también señalar, y en el Parlamento creo que tenemos que ser muy claros, en realidad además del plazo de la ley, esta ley, en realidad, no se puede mirar siquiera los efectos que ha tenido porque, precisamente, tampoco en el tema de cobertura no ha cumplido su fin para lo cual ha sido promulgada esta ley.

Además del plazo, creo que es muy importante señalar los topes y la cobertura que debe tener este proyecto.

Por esa razón, se ha presentado, incluso actualmente en la Comisión de Economía está el proyecto de ley de la banca personal del Banco de la Nación.

Creo que eso es muy importante, porque va a abarcar a muchas más personas que esta ley no ha abarcado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Ayasta de Díaz, hasta por dos minutos, por Fuerza Popular.

Congresista Ayasta de Díaz, tiene dos minutos.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— La palabra, señor Presidente, congresista Gallardo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Gallardo, por Podemos Perú, tiene dos minutos.

Proceda, por favor.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Estimados, colegas congresistas.

Han transcurrido casi 14 meses y vemos cada vez millones de familias... *(Falla en el audio)*.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Congresista Gallardo, proceda.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— ... como sea, salvar la vida de sus seres queridos, al extremo que han vendido lo poco que tienen y se han endeudado a largo plazo con intereses y recargos excesivos.

A comienzos del año pasado presenté a este Congreso el Proyecto de Ley 5022 para establecer el congelamiento de las deudas que tienen los peruanos que, por causas ajenas a su voluntad, no han podido cumplir con pagar las deudas a plazos pactados.

Este proyecto fue acumulado y aprobado a través de la Ley 31050, publicada el 8 de octubre del año pasado. Luego de siete meses de vigencia de esta ley, encontramos un país desolado por el rebrote de la pandemia en medio de una crisis socioeconómica y que viene afectando el ánimo de los peruanos que luchan día a día por salir adelante.

Hoy estamos debatiendo una propuesta legislativa, cuyo objeto es ampliar hasta fin de año en el plazo para que los peruanos puedan programar sus deudas generadas por comprar alimentos, medicinas, oxígeno y equipos para las clases virtuales, entre otros bienes de primera necesidad.

Aunque considero que hubiera sido mejor ampliar además el plazo para ampliar el congelamiento de dichas deudas, a fin de que los peruanos no asuman más recargo de intereses, que de todos modos voy a dar mi respaldo de esta propuesta que contribuirá a aliviar la economía familiar de millones de

peruanos, evitando que sean amenazados o embargados y cobranzas abusivas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Ayasta de Díaz, hasta por dos minutos, por Fuerza Popular.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**.- Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente, la suspensión de actividades debido a esta pandemia, ha traído consigo, muy a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno, un escenario de inejecución de obligaciones en el mercado, fenómeno que también se conoce como "ruptura de la cadena de pagos", lo que termina generando a su vez indicadores negativos en la situación financiera de la empresa en general, que en el corto y mediano plazo podría devenir en problema de insolvencia patrimonial.

Presidente, la Ley 31050, Ley que establece estas disposiciones extraordinarias, son de necesidad pública y, como tal, debe de considerar este marco legal referente a su ampliación en beneficio de los peruanos que buscan el progreso de sus negocios.

El objetivo del programa, asimismo, es garantizar los créditos reprogramados de consumo, personales, hipotecarios, para vivienda, vehiculares y las mypes, que contempla una reducción en la tasa de intereses con donación de cuotas o ambas por parte de las entidades del sistema financiero participantes.

Esta situación de insolvencia presente en las personas naturales, generará problemas de pago y con ello se activarán eventuales gestiones de cobranza de parte de los acreedores pertenecientes al sistema financiero, llámese bancos, cajas de ahorro, cajas municipales. Por ello, la ampliación de esta norma resulta viable.

Señor presidente, esta iniciativa legislativa en favor de la economía de nuestros hermanos peruanos debe ser acogida por la Representación Nacional.

Nuestro voto será a favor.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias, señora congresista.

No habiendo más oradores, congresista Novoa Cruzado, Presidente de la comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Presidente, soy el congresista Chavarría.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, por favor, pidan la palabra a través de sus voceros o en chat.

Excepcionalmente tiene la palabra, congresista Chavarría. Por dos minutos.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, la Ley 31050 estableció medidas extraordinarias para la reprogramación de pagos de créditos de personas naturales y mypes afectadas económicamente con el estado de emergencia nacional a consecuencia del COVID-19.

Sin embargo, el proceso de otorgamiento de garantías del Gobierno nacional ha resultado lento, burocrático y no ha cumplido con el objetivo de dicha ley.

En reiteradas oportunidades, el Poder Ejecutivo nos ha manifestado que la crisis económica generada por el COVID era solo un bache y que estaba implementando un plan de reactivación para solucionar el problema económico de las personas naturales y de las mypes.

Presidente, el gobierno del señor Sagasti pedía ser prudentes, porque serían los bancos los que ofrecerían los créditos y realizarían la reprogramación de las deudas. Incluso decían que los bancos reducirían los intereses de las mypes.

Una vez más, esto ha sido una farsa. Una vez más, nuestros hermanos más pobres han quedado abandonados, hipotecados y sometidos a los intereses de la banca usurera.

Por lo tanto, señor Presidente, como bancada de Unión por el Perú y [...?], aprobaremos el presente dictamen con la finalidad de ampliar la vigencia del Programa de Garantías COVID-19, para que millones de peruanos que no puedan pagar sus créditos de vivienda, sus créditos de mototaxis y los créditos de los pequeños negocios puedan acceder a este rescate financiero.

Asimismo, señor Presidente, por su intermedio, solicito al presidente de la Comisión de Economía la acumulación de los Proyectos de Ley 5734 y 5889, de mi autoría, que tienen la misma finalidad de la Ley 31050. Para que, de esa manera,

pues, muchos peruanos puedan tener mayores beneficios a favor de las mypes y los créditos de personas naturales y, por lo tanto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos.

Culmine, por favor.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Muchas gracias, Presidente.

Solamente para reiterar mi pedido al presidente de la comisión de Economía la acumulación de los proyectos de ley 5734 y 5889, de mi autoría, que tiene la misma finalidad de la Ley 31050.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Ahora sí, si no hay ningún orador adicional, el congresista Novoa Cruzado, presidente de la comisión de Economía, hasta por cinco minutos, para que tome la palabra al respecto.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente. Un agradecimiento muy especial a toda la Representación Nacional, a los colegas congresistas por sus grandes aportes y, en realidad, se ve la necesidad de la aprobación de este dictamen.

Como lo han mencionado diversos congresistas, lo que se está aprobando y se va a apoyar son a los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos mype.

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, también estamos acumulando a este dictamen el Proyecto de Ley 7265, del congresista Luis Carlos Simeón; el Proyecto de Ley 7558, del congresista Yván Quispe; el Proyecto de Ley 5734 y 5889, del congresista Chavarría Vilcatoma.

En realidad, yo les agradezco a todos los colegas porque, en realidad, con sus comentarios, con sus aportes y con la aprobación, que yo espero que sea unánime respecto a este dictamen, estamos apoyando en realidad a las personas naturales que realmente han sufrido bastante esta dura crisis económica. Y a las pyme, a estos pequeños grupos de emprendedores que en realidad necesitan ese apoyo económico, que quizás no han tenido esta opción de Reactiva Perú, pero

con esta creación de este fondo ha superado los 5 500 000 de soles, que en realidad es el monto de la garantía de este Programa de Garantía para solventar a estos créditos.

Entonces, en realidad es un apoyo que se le está dando a todas las personas naturales y a las mype.

En ese sentido, señor Presidente, luego de haber revisado los proyectos de ley que estamos acumulado, le pido, por favor, someter a la votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, en forma excepcional, porque ya hemos concluido con los oradores. Por Nueva Constitución, por dos minutos.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Gracias, Presidente.

Saludar a la Presidencia y a los parlamentarios colegas, y al presidente de la Comisión de Economía.

Solamente, Presidente, para que tenga a bien el presidente de la Comisión de Economía, acumular mi Proyecto de Ley 5006/2020-CR, proyecto de ley que suspende el pago de las obligaciones crediticias de cualquier naturaleza por ser de la misma naturaleza. .

Le voy a agradecer muchísimo, Presidente, el presidente de la Comisión de Economía pueda acumular mi proyecto de ley.

Solamente eso.

Gracias, Presidente. Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Trasladando al presidente de la Comisión de Economía Novoa Cruzado, tiene la palabra.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto al pedido del congresista Orlando Arapa, procedemos a acumular el Proyecto de Ley 5006, el número que él ha solicitado, 5006.

Muchas gracias, señor Presidente. Estamos acumulando ese proyecto también.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Último llamado de asistencia.

Colegas congresistas, por favor, marcar asistencia.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**.- Señor Presidente, disculpe. Anthony Novoa.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista Novoa.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**.- Señor Presidente, estoy acumulando todos los proyectos de ley que hemos analizado, pero que estén acumulados o decretados a la Comisión de Economía, sino no lo voy a poder acumular.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista Novoa.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**.- Presidente, sigue la falla. No aparece lo que marcamos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista Lizana, por favor, revisar la pantalla.

Con la misma asistencia al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**.- Tuve problemas de conectividad, Presidente, por favor, que conste mi asistencia en Acta.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Queda constancia congresista Mesía, pero por favor, remita el oficio con su votación, muchas gracias.

Último llamado.

Colegas congresistas, por favor, marcar su votación.

**El señor.**.- No aparece la pantalla actualizada, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Campos, Benavides, Núñez, Vega, consignar votación.

*—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece la ampliación del plazo para el acogimiento del Programa de Garantías, creado por la Ley 31050, Ley que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y la mypes como consecuencia del COVID-19.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece la ampliación del plazo para el acogimiento del Programa de Garantías, creado por la Ley 31050, Ley que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y la mypes como consecuencia del covid-19.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra Anthony Novoa, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que es por la importancia de la aprobación de esta ley, y, sobre todo, respaldo a las personas naturales que tienen este tipo de créditos y a las mypes, es que solicito la exoneración de segunda votación en estos momentos, señor Presidente.

Y un agradecimiento muy especial a todos los congresistas, que le están dando ese respaldo casi por unanimidad a toda la población.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresistas, último llamado.

Campos, García\*, LLaulli, Quispe, Merino\*, Vivanco, Ancalle, Espinoza\*, marcar su votación.

Congresista LLaulli, congresista Ancalle, Espinoza, consignar votación.

***-Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece la ampliación del plazo para el acogimiento del Programa de Garantías, creado por la Ley 31050, Ley que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y la mypes como consecuencia del covid-19.***

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Han votado 98 congresistas a favor, cero en contra, dos abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6952, 6973, 7414.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Siguiente tema de agenda.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Fiscalización. Proyectos de Ley 4267 y 4326. Se propone tipificar las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Maquera Chávez, Presidente de la Comisión de Fiscalización, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Estimados congresistas, buenas tardes.

Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**—Proceda, congresista, se le escucha.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Hemos recogido los aportes surgidos del debate, en ese sentido, presentamos un texto sustitutorio en el cual se incluye la modificación del artículo 48, como lo solicitó el congresista Bazán.

En la modificación del artículo 46, se han ajustado los textos de los numerales 1 y 3, conforme lo propuso el congresista Alva; y el 8 conforme lo propuso el congresista Aliaga; el 13 conforme lo propuso el congresista Salinas.

Se ha incluido un numeral 32 al artículo 46, conforme lo solicitado por el congresista Mamani.

Se ajustó la redacción del último párrafo de la modificación del artículo 46, como lo pidió el congresista Meléndez.

Finalmente, se corrigió la ubicación del numeral 32 del artículo 46, como lo precisaron los congresistas Salinas y Meléndez.

Señores congresistas, con todos estos aportes o, señor Presidente, creo que tendremos una ley aprobada por unanimidad.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Presidente, solicitaría una interrupción, combina Salvatierra.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Perdón, disculpe.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Maquera, ¿le concede la interrupción al congresista Combina?

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Ya, por favor, adelante, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Combina, tiene un minuto por interrupción.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Muchas gracias, Presidente; muchísimas gracias, congresista Maquera.

Saludo y felicito la labor de la comisión.

Solamente quería comentar que, en el punto de infracciones, la infracción 13 tiene un error de redacción que me gustaría, por favor, se pueda subsanar antes de la votación, dice: "disposiciones con rango de ley", pero debe decir: "disposiciones normativas", esto porque es importante realizar esta precisión y evitar que caigamos en algún problema.

Los criterios de adquisición, por ejemplo, de canastas están regulados en las bases y se emitieron lineamientos para su

aplicación, ese incumplimiento a las bases y a los lineamientos quedaría impune, por ejemplo, en el caso de compra de canastas con la redacción actual. Y si nosotros ponemos la redacción a través de..., quitando disposiciones con cargo de ley y poniendo disposiciones normativas, por ejemplo, los que roben en el caso de las canastas o tengan problemas de incumplimiento con el tema de las canastas, sí podrían ser sancionadas bajo esta norma.

La idea de contrataciones es muy general y es desarrollada por su propio reglamento, así como por la normativa que regula la actuación funcional en cada caso particular.

Señor Presidente, espero se pueda hacer esta...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene 30 segundos para culminar.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Sí. Muchas gracias, Presidente.

Solamente solicito este cambio en la infracción 13 de disposiciones con rango de ley, que el a), disposiciones normativas, es un tema de forma no de fondo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Trasladamos el comentario al congresista Maquera Chávez, Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Proceda, congresista.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Bien, señor Presidente.

Con el aporte del señor congresista Combina estamos incorporando al texto sustitutorio presentado y tomando en consideración, solicito, señor Presidente, que se pase al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por el congresista Maquera Chávez, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para votar.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Aguilar, por favor, apague su micrófono. Nos da gusto que ya pueda marcar su asistencia.

**El señor AGUILAR ZAMORA (AP).**— Gracias, Presidente, y disculpe usted.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Último llamado de asistencia.

Congresistas, consignen su asistencia para votar.

Asistencia cerrada, y procedemos a votar con la misma asistencia, el texto sustitutorio con las precisiones realizadas por el presidente de la Comisión de Fiscalización, Maquera Chávez.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor** .— Presidente, no podía registrar asistencia; el equipo no responde.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda constancia.

Como última llamada para votar.

Congresista Campos, \*Merino, Vivanco, Benites, Núñez, Tocto, \*Gonzales, Chávez; marcar votación.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Y siendo esto, una modificatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

Ha sido aprobada en primera votación el proyecto de ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Tiene la palabra, el congresista Maquera Chávez Presidente de la Comisión de Fiscalización.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Señor Presidente, quiero agradecer el apoyo y compromiso demostrado por los miembros de la Comisión de Fiscalización, y de todos mis colegas. Agradezco una vez más su apoyo y las sugerencias que me han hecho llegar estos aportes realmente nos permitirán dar una lucha frontal contra la corrupción. Por estas consideraciones solicito que se exonere este dictamen de segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Fiscalización, se a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, agradeceré dejar constancia, voy presentar el documento respecto a mi votación que no la registré, es a favor. Agradeceré que conste en actas, pero igual voy a presentar el documento sustentatorio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista queda constancia en actas, y esperamos su documento.

**El señor** .— Presidente, mi voto tampoco no fue registrado por falla del equipo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista queda consignado en actas, y remita su documento con su voto a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

Último llamado.

Congresista, Troyes, Verde, Mesía, \*García, \*Gonzales, De Belaunde, Tocto, Chagua, Contreras, consignar su votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Ley que tipifica las conductas infractoras en**

***materia de responsabilidad administrativa funcional establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.***

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 4237 y 4226.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema de agenda.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución, Proyecto de Ley 7370, se propone derogar los artículos 11.º y 12.º, del Decreto de Urgencia 15-2019. Decreto de urgencia para el equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.(\*)

La Junta de Portavoces con fecha 7 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra, el congresista Valdez Farías presidente de dicha comisión, hasta por cinco minutos...

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política, concordante con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, para que en el plazo de 45 días calendarios, se encargue de investigar las presuntas irregularidades en el control, diagnóstico y tratamiento de la pandemia ocasionada por el covid-19, así como también de las adquisiciones realizadas en dicho marco por parte del gobierno regional de Tumbes, Ucayali, Apurímac; Moción de Orden del Día 14312.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces, respecto de la nómina de

integrantes de la Comisión Investigadora, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, para que en el plazo de 45 días calendarios, se encargue de investigar las presuntas irregularidades en el control, diagnóstico y tratamiento de la pandemia ocasionado por el covid-19, así como también de las adquisiciones realizadas en dicho marco por parte del Gobierno Regional de Tumbes, Ucayali y Apurímac, constituida por la Moción de Orden del Día 14312.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Nómina, grupos parlamentarios miembros:

Acción Popular, congresista Rivera Guerra.

Alianza para el Progreso, Meléndez Celis.

Frepap, Huamaní Machaca.

Podemos Perú, Luna Morales.

Partido Morado, Lizárraga Houghton.

Frente Amplio, Checco Chauca.

Somos Perú, Aliaga Pajares.

Descentralización Democrática, Gonzáles Tuanama.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Y con la misma asistencia, al voto.

Última llamada para votar.

Congresista Campos, Verde, Omonte, Meléndez, Rubio, Castillo, Silupu, Costa, Chagua, Tocto, Espinoza, consignar votación.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la nómina de los**

*integrantes de la Comisión Investigadora que se encargará de investigar las presuntas irregularidades en el control, diagnóstico y tratamiento de la pandemia ocasionada por el covid-19, así como también de las adquisiciones realizadas en dicho marco por parte del Gobierno Regional de Tumbes, Ucayali, Apurímac; Moción de Orden del Día 14312.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 93 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Comisión de Investigación Multipartidaria orientada a:

1. Investigar e identificar las supuestas irregularidades en el proceso de contratación y construcción del nuevo hospital regional Manuel Núñez Butrón, Hospital Materno infantil de Juliaca, de Ilave y otros.

2. Ejecución del Proyecto drenaje pluvial de la ciudad de Juliaca en un plazo de 50 días calendario determinar las responsabilidades políticas administrativas, civiles y/o penales de los funcionarios encargados del proceso de contratación y construcción de la infraestructura hospitalaria mencionada.

3. Proponer y promover ante el Poder Ejecutivo mejoras para la solución inmediata de las situaciones irregulares descritas, más aún si consideramos que en la actual crisis sanitaria afecta directamente al poblador puneño.

Moción de orden del día 14383.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión de Investigación Multipartidaria orientada a, primero, investigar e identificar las supuestas irregularidades en el proceso de contratación y construcción del nuevo hospital regional Manuel Núñez Butrón, Hospital Materno infantil de Juliaca, de Ilave y otros.

Segundo. Ejecución del Proyecto drenaje pluvial de la ciudad de Juliaca en un plazo de 50 días calendario determinar las

responsabilidades políticas administrativas, civiles y/o penales de los funcionarios encargados del proceso de contratación y construcción de la infraestructura hospitalaria mencionada.

Tercero. Proponer y promover ante el Poder Ejecutivo mejoras para la solución inmediata de las situaciones irregulares descritas, más aún si consideramos que en la actual crisis sanitaria afecta directamente al poblador puneño.

Constituida por la Moción de Orden del Día 14383.

Con la misma asistencia del anterior, pasamos al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señor relator, dé lectura a los miembros, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

Nómina

Grupo Parlamentario - miembros congresistas

Acción Popular: Paredes Eyzaguirre.

Alianza para el Progreso: Condorí Flores

Frepap: Machaca Mamani.

Podemos Perú: Gupioc Ríos

Somos Perú: Aliaga Pajares.

Descentralización Democrática: Gonzales Tuanama

Nueva Constitución: Arapa Roque

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Presidente, Roel, he tenido inconvenientes en la votación anterior. Por favor, consignar a favor. Dejo constancia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista Meléndez.

Queda consignado en Actas y, por favor, envíe el documento a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Muy amable, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Colegas, por favor, terminen de votar.

Estamos votando la conformación de la Comisión Investigadora Multipartidaria, que se ha conformado a partir de la Moción de Orden del Día 14383.

Congresistas García, Merino, Espinoza, Castillo, Tocto, Fernández, marcar votación.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 96 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la conformación de los integrantes de la Comisión Investigadora Multipartidaria, constituida por la Moción de Orden del Día 14383.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado 96 congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la conformación de la comisión investigadora.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución, Proyecto de Ley 7370, se propone derogar los artículos 11° y 12° del Decreto de Urgencia 015-2019, decreto de urgencia para el equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de dicha comisión, hasta por cinco minutos.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Muchas gracias y buenas tardes, señor Presidente, estimados colegas, digna Representación Nacional.

El dictamen que paso a presentar, a exponer el día de hoy, es el resultado del procedimiento de control constitucional del Decreto de Urgencia 015-2019, realizado por la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con el mandato constitucional establecido en los artículos 135°, 118° numeral 19), así como en el artículo 91° del Reglamento del Congreso.

La comisión, que me honro en presidir, recibió el encargo del Consejo Directivo de evaluar la constitucionalidad de este decreto, aunque en calidad de segunda comisión, siendo la primera dictaminadora la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Sin embargo, y creemos que procedió de forma correcta, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República decidió inhibirse de dictaminar este decreto de urgencia, fundamentando su decisión en que la competencia para controlar la constitucionalidad, tanto de los decretos de urgencia, así como los decretos legislativos, es la Comisión de Constitución y Reglamento conforme lo señala el Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, el Decreto de Urgencia 015-2019 por el que se aprueba el equilibrio financiero para el presupuesto del año 2020, fue publicado el día 22 de noviembre de 2019 durante el interregno parlamentario, es decir, fue aprobado por el Ejecutivo cuando el Congreso se encontraba imposibilitado de funcionar por haber sido disuelto.

Siendo la aprobación de la Ley de Equilibrio Financiero una competencia exclusiva del Congreso de la República, ante su disolución, el Ejecutivo la aprobó por encontrarse inhabilitado para legislar, vía decretos de urgencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 135° de la Constitución Política.

Este decreto, que estamos debatiendo hoy, es uno de los cerca de 68 decretos de urgencia que emitió el Poder Ejecutivo durante el lapso en que duró el interregno parlamentario.

Esta comisión en cumplimiento de sus funciones, evaluó los aspectos formales y sustanciales del Decreto de Urgencia 015-2019.

En ese sentido, con relación a los aspectos formales, evidenciamos que, si bien la norma estuvo refrendada por el entonces presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zaballos Salinas, y aprobada por el Consejo de Ministros, fue publicada el 22 de noviembre de 2019, y remitida al Congreso de la República el 25 de noviembre, es decir, fuera del plazo establecido por el Reglamento del Congreso de la República.

En consecuencia, se ha cumplido con uno de los requisitos formales establecidos dentro del control de constitucionalidad de la norma.

Repito, no se ha cumplido con uno de los requisitos formales establecidos en el control de constitucionalidad de la norma.

Ahora bien, con relación a los aspectos sustanciales de la medida, se realizó el control de contenido y pudimos evidenciar que si bien regulaba materias propias de una norma de equilibrio financiero, es decir relativas a las fuentes de financiamiento del presupuesto del sector público, también regulaba materias que no corresponden a la naturaleza de ese tipo de normas, como la transferencia de la administración y gestión del pago de las pensiones del Decreto Ley 20530, de las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación y de las sociedades de beneficencia a la Oficina de Normalización Provisional, ONP, reguladas en los artículos 11 y 12 del Decreto de Urgencia 015-2019.

En lo que respecta a los artículos 11 y 12, es importante mencionar que además de regular una materia que no tiene relación alguna con la Fuente de Financiamiento del Presupuesto del sector y, por tanto, desnaturaliza ese tipo de normas, lo que más preocupó a esta comisión es que no se evidenció ninguna necesidad o urgencia de su incorporación en este decreto de urgencia, ya que como lo señalan las propias disposiciones, esas transferencias iban a aplicarse recién a partir del 1 de julio y 1 de noviembre de 2020, respectivamente, es decir más de seis meses después de entrada en vigencia de la norma. Lo que demuestra claramente que se trata de un exceso cometido por el Poder Ejecutivo, ya que, primero, uno guarda relación con la norma de una ley de equilibrio financiero, ya que están referidas a la gestión del pago de pensiones.

Segundo, no eran necesarias para la vigencia de las leyes presupuestales ni para el funcionamiento normal del Estado.

Tercero, tampoco eran necesarias para el fin de lo que la ley ni era de urgente aplicación, ya que las transferencias entraban en vigor recién el 1 de julio y 1 de noviembre de 2020.

Cuarto, porque la administración y pago de pensiones a los pensionistas debe regularse en una norma cuya vigencia no sea anual.

Por estas consideraciones, la comisión de Constitución y Reglamento concluye, por mayoría, que el Decreto de Urgencia 015-2019 cumple parcialmente con lo señalado en la

Constitución Política del Perú y, en consecuencia, recomienda la derogación de los artículos 11 y 12 por ser inconstitucionales.

Asimismo, se concluye la necesidad de exigir al Poder Ejecutivo mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro del plazo establecido.

Ahora bien, hemos advertido que la derogación de estas normas podría generar un vacío normativo que pudiera poner en riesgo la continuidad del pago de pensiones a los que hace referencia los artículos 11 y 12 del Decreto de Urgencia 015-2019.

Por tanto, vamos a plantear, luego del debate, un texto sustitutorio para que el Poder Ejecutivo emitan las normas que sean necesarias para asegurar el pago de los pensionistas, conforme se venía realizando hasta antes del decreto de urgencia.

Señora Presidenta, le agradezco por priorizar este proyecto que es de necesidad su resolución y solicito a usted envíe al debate este dictamen.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor presidente Valdez Farías.

Se da inicio al debate, señores congresistas.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alí Mamani Barriga, por dos minutos.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero primero respaldar las palabras del presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Luis Valdez, y también agradecer su compromiso con la derogatoria de los artículos 11 y 12 del Decreto de Urgencia 015-2019, los cuales afectan a los cesantes del Ministerio de Educación.

También es importante reconocer al anterior presidente de la comisión, al colega Omar Chegade, porque su apoyo también fue fundamental para que hoy esta derogatoria se debata en el Pleno.

No voy a extenderme en los argumentos de inconstitucionalidad de esta norma, porque ya las ha explicado muy bien el presidente de la comisión.

Pero sí quiero hacer un reconocimiento a los maestros jubilados del Ministerio de Educación, porque pese a su edad, pese al riesgo de la covid-19 y pese al estrés de esta pandemia, han luchado y han levantado su voz ante una norma abusiva, una norma que recorta sus derechos pensionarios, esos derechos que en nuestro país no se ganan con un trámite administrativo, sino con estresantes y extensos procesos judiciales.

La derogación de esta norma debe ser una decisión que nos haga recordar la necesidad de velar por nuestros adultos mayores, quienes han dado su juventud sirviendo al país y que hoy reclaman que no se les quite derechos ya ganados legal y judicialmente, como es el caso de la señora Ofelia Alva o el señor Aurelio Huertas, a quienes reconozco y saludo.

Tengo entendido que hay un aporte enviado a la comisión por parte del congresista Columbus, el cual es importante para evitar vacíos en torno a los pagos de pensiones de los jubilados como consecuencia de la derogación de esta norma.

Por ello, también solicito y saludo al presidente haber tomado dicha propuesta.

Por último, solicito a los colegas el apoyo con su voto para hacer justicia con los jubilados del Ministerio de Educación y evitar que se materialice una injusticia contra ellos, por el recorte de sus derechos pensionarios.

Muchísimas gracias, señora Presidenta

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lenin Bazán, por dos minutos.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido que esta decisión que va a tomar el día de hoy el Congreso de la República es para hacerle justicia a los docentes jubilados y pensionistas.

También, señora Presidenta, de conformidad al artículo 135 de la Constitución, disuelto el Congreso, durante el Interregno Parlamentario, el Poder Ejecutivo ha legislado mediante estos decretos de urgencia.

Sin embargo, eso no implica que puedan exceder sus facultades o restringir derechos de los y las trabajadoras.

Los artículos 11 y 12 del referido decreto de urgencia, establecen la transferencia de administración y pago de las pensiones del Decreto Ley 20530, de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación a la Oficina de Normalización Previsional.

Eso iba a ocasionar un problema, mejor dicho, los docentes jubilados no quieren que se les transfiera a la ONP, porque sabemos cuál es el nivel de precariedad que la ONP tiene para administrar su Fondo de Pensiones.

Y lo que se quiere hacer en este acto es derogar este artículo.

Por otro lado, también que la transferencia en la administración y pago de las pensiones del Decreto Ley 20530 de las Sociedades de Beneficencia a la Oficina de Normalización Previsional. Eso iba a ser otro agravio y perjuicio para nuestros hermanos maestros y maestras.

Como puede advertirse, ambas disposiciones son abiertamente inconstitucionales, por cuanto la administración de pensiones no constituye materia económica y financiera a las que se restringen los decretos de urgencia, conforme al artículo 118, numeral 19) de la Constitución.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos para culminar, señor congresista.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Por estas razones, señora Presidenta, nuestro voto va a ser a favor y nuestro respaldo de sobre manera, como lo estábamos mencionando a los docentes pensionistas y jubilados de los que conforman la Confederación Nacional de Pensionistas y Jubilados del Perú, CONADEPEN, en especial a la base de la Región La Libertad, a la cual represento y quienes nos han solicitado incansablemente que esto se haga realidad. Y hoy es el tributo para todos y todas...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alexander Lozano, por dos minutos.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta, por su intermedio de usted, saludar a la Representación Nacional y a los maestros pensionistas de la región de Madre de Dios.

Presidenta, como se menciona en el proyecto de ley, dado que el decreto de urgencia, materia de análisis es parte de un conjunto de normas que provienen de la facultad de legislar del Ejecutivo, durante el interregno parlamentario, establecido en el artículo 135.º, de la Constitución Política. Es necesario evaluar previamente la competencia de esta comisión, para controlar la constitucionalidad del Decreto de Urgencia 015-2019, por el que se aprueba la Ley de Equilibrio Financiero para el presupuesto del Año Fiscal 2020.

Presidenta, de la misma manera, también se menciona que el constituyente, en atención a la imposibilidad de que el Congreso pueda legislar debido a su disolución, le otorga temporalmente la función de legislar al Poder Ejecutivo, por ello, debido a que existen situaciones que deben ser normadas para mantener el funcionamiento del Estado, hasta que sea conformado el Congreso Extraordinario.

Así considero que se debe someter a votación, teniendo en cuenta los cambios que se van a establecer y las modificaciones determinantes. Desde la bancada de Unión por el Perú, a favor de nuestros maestros pensionistas, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Rolando Campos, por dos minutos

**El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).**— Señora Presidenta, muy buenas tardes, de igual manera a mis estimados colegas.

Esto es un derecho y una preocupación de los profesores jubilados, yo también así como vosotros han tenido quejas y esperanzas de los jubilados cesantes, profesores para que se les haga justicia en la aprobación de esta Ley.

De tal manera que, en la región de Lambayeque, de la cual soy su representante, saludo a ellos y tengan la fe y confianza de que el día de hoy, se va a aprobar el proyecto, entonces, yo agradecería, señora Presidenta, el texto sustitutorio de mi autoría, también que se le tenga en consideración, señora Presidenta, 5696 de mi autoría, para que se adicione a este proyecto de Ley.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Sí Presidenta, saludar a usted, y a la Representación Nacional.

Presidenta, qué duda cabe de que este Parlamento recién está... yo sé que vamos a apoyar y aprobar todos con unanimidad, y, Presidenta, sabe por qué, nuestros jubilados y pensionistas han estado reclamando desde la declaratoria del día siguiente de la declaratoria de ese Decreto de Urgencia 015, de sus artículos 11.º, y 12.º para que se deroguen, han luchado, han caminado se han...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Su micrófono, colega congresista, no se le está escuchando

Colega, no se le está escuchando, por favor, su micrófono.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidenta, debo rendir homenaje a todos los jubilados, al que en vida fue el profesor Jimmy Montalvo, (Fallas en el audio) Secretario General [...?], como muestra de todos los hermanos y a los papás, abuelitos jubilados, que han caído (Fallas en el audio) del covid, y ha fallecido, justamente reclamando (Fallas en el audio) al día siguiente hemos debido derogar este decreto de urgencia, para no exponerlos ante la muerte, pero nosotros allí nuestra *mea culpa* de este Congreso de la República, Presidenta, porque muchos jubilados han caído en las luchas.

Por eso, es una justa reivindicación de que estos decretos se deroguen, Presidenta, porque así hubiéramos dado honor y gloria a esos maestros que han caído y ahora están en el cielo, Presidenta. Y mínimamente el día de hoy, por unanimidad, ninguna abstención, ninguno en contra, debemos apoyar la derogatoria de este decreto de urgencia, el artículo 11 y 12 completamente lesivos, hechos por el señor presidente vacado, correctamente, cuando él en el interregno ha aprovechado esta coyuntura para sorprender y tratar de pasarlos a la ONP alevosamente a nuestros hermanos jubilados, Presidenta.

Apoyaremos esta derogatoria [...?].

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene 30 segundos, señor congresista, para culminar.

**El señor ARAPA ROQUE (AP).**— Presidenta, honor y gloria a los maestros jubilados, caídos en la lucha de la derogatoria de este artículo [...?]

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Martha Chávez, por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí. Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, sin duda, estas dos normas contenidas en el Decreto de Urgencia 015-2019, dictadas por el señor Vizcarra, quien luego de abusiva e inconstitucionalmente disolver el Parlamento, y pretender y lograr durante varios meses actuar sin ningún control, señora Presidenta, y una de estas normas que se dieron y que implicaban abusivamente pasar a los pensionistas del régimen de la 20530, del Ministerio de Educación, ministerio que parece ser el favorito, pues, del señor Vizcarra, como lo fue del señor, y lo sigue siendo, aparentemente, porque nada menos que están muy vinculados con los funcionarios que estaban en ese ministerio, señora Presidenta, les parecía incómodo tener entonces a los pensionistas del sector Educación y los quisieron pasar a la ONP, lo mismo con los trabajadores de la Beneficencia, señora Presidenta, con lo cual se ponía en riesgo una serie de beneficios adquiridos.

Pero nuestra opinión, señora Presidenta, es que no basta el derogar esos artículos 11 y 12, porque desde noviembre del año 2019, en que ha entrado en vigencia esta norma, hasta que el señor Vizcarra fue vacado, indudablemente ya se realizaron muchos actos en cumplimiento de estas disposiciones y, por lo tanto, no basta derogar, hay que poner normas que deshagan lo que se hizo y/o restituyan, señora Presidenta, los derechos plenamente como estaban, los derechos de esos pensionistas como estaban antes de que entre en vigencia en noviembre de 2019 este abusivo decreto de urgencia, señora Presidenta.

Por ello, fue nuestra insistencia en el seno de la comisión y nuestra oposición a la simple derogatoria. Espero que ahora, con una mayor reflexión, señora Presidenta, se pueda aceptar de que es necesario dictar normas para restituir todo aquello que en este entretiem po se hubiera restado o se hubiera afectado a esos pensionistas, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Fernando Meléndez, por dos minutos.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Gracias, Presidenta.

Si hay algo que hoy, desde el profundo [...?], jubilados y pensionistas de la 20530, desde el primer día que llegamos al Parlamento, este nuevo Congreso, nos han solicitado como un grito de justicia derogar el Decreto de Urgencia 015-2019, porque es un decreto que atenta contra los derechos de nuestros pensionistas y jubilados. Y coincido con mi colega Martha Chávez, cuando dice que estos derechos adquiridos, que han sido vulnerados desde que este decreto de urgencia ha entrado, viene perjudicando a miles de jubilados, sobre todo cesantes del sector Educación.

Por eso, Presidenta, la Bancada de Alianza para el Progreso respalda este dictamen, presentado por la Comisión de Constitución, porque estamos devolviendo derechos, sobre todo a miles de peruanos que han servido al Estado y a nuestro país, y que un gobierno antilaboral y aprovechando el cierre del Congreso, emitió una serie de decretos de urgencia inconstitucionales.

Por eso, hoy una vez más el Congreso de la República va...  
(falla en el audio)

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor congresista, no se le está escuchando, por favor su micrófono.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, colega.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— ... el Congreso de la República, Presidenta, una vez más va a poner su sello en defensa de derechos, y no podemos dejar pasar (falla en el audio)

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega, no se le escucha.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Diethell Columbus, por dos minutos.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor congresista Diethell Columbus, tiene dos minutos para intervenir.

Último llamado al señor Diethell Columbus.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, colega, por dos minutos.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— He tenido problemas, Presidenta, con la conexión.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidenta, ¿hago uso de la palabra yo, o termina mi colega Fernando Meléndez?

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor congresista Fernando Meléndez, tiene treinta segundos para concluir, por favor.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Gracias Presidenta; gracias, colega y amigo Diethell.

Vamos a hacer justicia, Presidenta, a malos antecedentes de gobiernos traidores a la clase laboral, y sobre todo (falla en el audio) con este decreto de urgencia [...] (falla en el audio) que este Parlamento está para trabajar los derechos ciudadanos y (falla en el audio)

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista Fernando Meléndez.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Diethell Columbus, por dos minutos.

**El señor COLUMBUS MURATA (APP).**— Gracias, señora Presidenta.

Mis primeras palabras en esta intervención son: Debemos hacer justicia, señora Presidenta, estimados colegas.

Lo que hoy estamos haciendo y debatiendo en el Parlamento es hacer justicia legislativa. Y justamente aprovecho esta intervención para aclarar, señora Presidenta, que en su momento presenté un aporte por escrito a la Comisión de Constitución y agradezco que se haya tomado en cuenta, señora Presidenta.

Quizás algunos por la prisa de leer las cosas, habían entendido que mi aporte era una objeción; por el contrario, señora Presidenta, y agradezco a Lucho Valdez, presidente de la Comisión de Constitución, que haya acogido la sugerencia

que le había planteado en el sentido de que no bastaba solamente con derogar los artículos de este decreto de urgencia infame, sino también disponer en esta norma la restitución del organismo encargado del pago de las pensiones, es decir, que todas las transferencias y el pago de la pensión de la que se trata o de la que estamos discutiendo retorne, reyertan a la entidad de origen, caso contrario la simple derogación podría haber generado un vacío normativo como también se ha señalado y dejar pues a todos estos pensionistas en el aire, si valga el término coloquial.

Termino, señora Presidenta, una vez más destacando el trabajo conjunto que hemos hecho todos los parlamentarios para hacer justicia legislativa en este caso y ojalá, ojalá podamos aprobarlo por unanimidad, por unanimidad para que se sienta lo que el Parlamento quiere dejar como mensaje en este y en otros casos que hemos aprobado.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Simeón Hurtado, por dos minutos.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, este proyecto de ley que deroga los artículos 11.º y 12.º de un Decreto de Urgencia la 015-2019, como ya bien lo han indicado los colegas congresistas trastoca los derechos adquiridos en este caso, un gobierno totalmente con indicios de actos de corrupción, ha pretendido trastocar los derechos adquiridos de muchos pensionistas en el caso de los pensiones de la Región de Pasco, Presidenta, donde constantemente llamaban, presentaban los reclamos indicando que sus derechos estaban siendo violados razón por la cual, creemos que esta Representación Nacional hoy tiene que hacer justicia, justicia normativa, justicia social.

Por ello, Presidenta, la bancada de Acción Popular, respaldará esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias a usted colega.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Yessica Apaza Quispe, por dos minutos.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta, saludar a los colegas congresistas muy buenas tardes.

Presidenta, cómo no apoyar a esta iniciativa que es de justicia para miles de nuestros hermanos de todas las regiones, y en especial a la Región de Puno al cual represento preocupados y sobre todo a indiferencia de un gobierno indolente, que lamentablemente lo único que hace es postergar cada ley que este parlamento tiene a bien llevar al Pleno del Congreso, porque es lo que nosotros recogemos Presidenta, caminamos por nuestra población y este justo derecho que tienen cada uno de los peruanos, pero lamentablemente por estos decretos los han sumergido y postergado a nuestros miles de hermanos que hoy vienen luchando y es un acto de justicia de este Parlamento poder tener esta valiente decisión el día de hoy y darles un acto de justicia por nuestros hermanos y en especial de mi Región de Puno, a nuestros hermanos pensionistas.

Desde la bancada de Unión Por el Perú, estamos con el firme compromiso de poder seguir trabajando por cada uno de nuestras organizaciones y nuestros hermanos y nuestro voto será favorable, igual también pedimos el apoyo de todos los colegas congresistas de las diferentes bancadas.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega.

No hay más registrados por chat, para las intervenciones.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías Presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hemos recogido los diversos aportes de los señores congresistas, agradezco públicamente como siempre el aporte del congresista Diethell Columbus y hemos presentado ya un texto sustitutorio que ya está también publicado en la Plataforma, lo paso a leer: Ley que deroga los artículos 11.º y 12.º, del Decreto de Urgencia 15-2019. Decreto de urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. Artículo único.— Derogación de los artículo 11.º y 12.º, del Decreto de Urgencia 15-2019. Decreto de urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Deróguense los artículos 11 y 12 del Decreto de Urgencia 15-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Disposición Complementaria Transitoria Única. Disposiciones para asegurar el pago de las obligaciones previsionales de los pensionistas a los que se hace referencia en los artículos 11 y 12 del Decreto de Urgencia 015-2019.,

El Poder Ejecutivo, en un plazo de 15 días hábiles, emite las disposiciones necesarias a efectos de revertir las transferencias dispuestas en los artículos 11 y 12 del Decreto de Urgencia 015-2019, a las entidades de origen, asegurando el cumplimiento del pago oportuno de las obligaciones previsionales a favor de pensionistas del Decreto Ley 20530 de las unidades ejecutoras a cargo del Ministerio de Educación y de los pensionistas del Decreto Ley 20530 de las Sociedades de Beneficencia a cargo de los gobiernos locales.

Este es el texto sustitutorio, señora Presidenta, y sin mayor debate solicito a usted pueda enviar a voto este predictamen.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Asistencia, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas congresistas, marquen vuestra asistencia, por favor.

Último llamado, por favor, colegas.

Marquen vuestra asistencia para luego pasar al voto.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Problemas para marcar mi asistencia; congresista Rodas.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— El equipo técnico se va a comunicar con usted, por favor.

Último llamado, colega. Marquen vuestra asistencia.

Pasamos al voto.

Al voto, por favor.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

**La señora RODAS MALCA (APP).**- Le saluda la congresista Rodas.

Por favor, considerar mi voto a favor. Tengo problemas con la Internet, en el VPN.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Se deja constancia, colega congresista.

Último llamado, colegas. Registren el sentido de vuestra votación.

Colegas, apaguen vuestros micrófonos.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

***-Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que deroga los artículos 11.º y 12.º del Decreto de Urgencia 015-2019, decreto de urgencia para el equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.***

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Han votado a favor 91 congresistas, en contra cuatro, abstenciones dos.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que deroga los artículos 11º y 12º del Decreto de Urgencia 015-2019, decreto de urgencia para el equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

De conformidad con el artículo 78º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR AL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor VALDEZ FARIÁS (APP).**- Señora Presidenta, cómo está. Buenas tardes.

Por favor, le solicito pueda exonerar de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Último llamado. Por favor, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que deroga los artículos 11.º y 12.º del Decreto de Urgencia 015-2019, decreto de urgencia para el equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 91 congresistas, en contra cuatro, abstenciones una.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7370.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiente tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Educación, proyectos de ley 2179, 4534, 6126, 6235, 6488, se propone modificar la Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS a razón del total de una Remuneración Íntegra Mensual (RIM) por año vigente al momento de su cese y por los años laborados.(\*)

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, de conformidad con la parte pertinente del artículo 78º del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión virtual del Pleno del día 30 de marzo de 2021.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, colegas congresistas, ha venido para segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en los proyectos de ley 2179, 4534, 6126 y 6488, referida a la base de cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS), que reciben los maestros luego de ser aprobado en primera votación en la sesión del pleno del 30 de marzo de 2021, con 79 votos a favor, cuatro en contra y 13 abstenciones, lo cual refleja que dicho dictamen fue respaldado por una amplia mayoría de la Representación Nacional.

Asimismo, el dictamen aprobado en primera votación se origina en varios proyectos de ley que fueron presentados desde el año 2017 por diferentes bancadas parlamentarias, con la finalidad de solucionar uno de los problemas laborales de los maestros del sector Educación, el cual fue aprobado en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 20 de noviembre de 2020, luego de un largo período de estudio de casi 3 años.

Posteriormente, la Junta de Portavoces lo incluyó en la agenda, en el pleno del Congreso, luego de cuatro meses de haberse aprobado en la comisión. Por lo tanto, este prolongado trámite legislativo para solucionar el problema de la CTS, de los maestros, demuestra que estamos ante un dictamen debidamente reflexionado por la Representación Nacional y que hoy debe concluir su trámite con la aprobación de la segunda votación en el pleno.

Señora Presidenta, es oportuno mencionar que el objeto de la ley es modificar el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para corregir un trato diferenciado no justificado objetivamente en perjuicio de los profesores del sector Educación, pues a los maestros se les paga por CTS el 14% de la remuneración íntegra mensual, RIM, por cada año de servicio prestado, mientras que a otros servidores públicos se les paga hasta el 100% de su remuneración mensual por cada año de servicio.

Debiendo agregar que este dictamen ha considerado la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente 00023-2018PI/TC, de fecha 26 de mayo de 2020, la cual declaró inconstitucional el extremo del artículo 63 de la Ley de Reforma Magisterial, referido al límite de 30 años de servicio para el cálculo de la CTS de los maestros.

En este sentido, es importante recordar que el Tribunal Constitucional, al referirse a los dos factores que determina la CTS de los maestros: el límite de 30 años de servicios y la base de cálculo del 14% de la RIM sostiene: "para este supremo intérprete de la Constitución, estos dos factores en su conjunto permiten apreciar que en los hechos se ha introducido una diferenciación que supera cualquier margen razonable.

Por eso, no obstante que el Tribunal Constitucional no se pronuncia sobre la inconstitucionalidad de la base del cálculo del 14% de la CTS, no es menos cierto que no existe una justificación objetiva para darle un trato diferenciado a los profesores del sector Educación, que se les paga por su CTS el 14 de la RIM y no el 100%.

Señora Presidenta, por otro lado, respecto al impacto presupuestal que podría tener el dictamen aprobado, debemos indicar que el texto del dictamen propone la implementación progresiva de esta nueva base de cálculo de la CTS para los maestros, y con cargo al presupuesto institucional de los pliegos presupuestales involucrados, conforme a las normas reglamentarias que establezca el Poder Ejecutivo, que involucra al Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, no debemos olvidar que reiteradamente los sucesivos gobiernos han desconocido los derechos laborales de los maestros, lo cual ha sido aceptado por el propio Ministerio de Educación, señalando que la deuda social a los maestros asciende a 4000 millones de soles, la cual ha sido reconocida por sentencias judiciales, que tiene la calidad de cosa juzgada, y por eso anualmente se destinan 200 millones de soles para el pago de esta deuda social.

Adicionalmente, en el mismo sentido, debemos recordar que este parlamento recientemente aprobó una reforma constitucional para garantizar un presupuesto para el sector Educación del 6% del PBI, conforme lo estableció anteriormente el Acuerdo Nacional y la Ley General de Educación, lo cual refleja la preocupación que tiene este Congreso por el presupuesto de Educación que incluye la defensa de los derechos laborales de los maestros.

Señora Presidenta, la educación es fundamental para el desarrollo integral de la persona humana y se constituye en instrumento primordial para que las personas puedan acceder a mejores oportunidades de empleo.

En este sentido, en el proceso de enseñanza de aprendizaje, el rol central lo tiene el docente; y, en consecuencia, debe tener una atención prioritaria en toda reforma educativa que

debe comprender mejores remuneraciones y condiciones laborales para los maestros.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional volver a respaldar con su voto este dictamen que hace justicia a trescientos setenta mil maestros de los colegios públicos.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor presidente de la Comisión de Educación.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, inscribirse a través del chat, por favor.

Tiene la palabra la señora congresista Núñez Marreros, Jesús del Carmen, por dos minutos.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Gracias, señora Presidenta.

Mi saludo, por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

Este dictamen es de mucha importancia y quiero decir que recoge un proyecto que lo hice pensando lo que todos tenemos por conocimiento.

Los docentes siempre han venido sufriendo muchas dificultades en el aspecto económico por los sueldos y compensaciones económicas que se encuentran congeladas desde hace años, y se agudiza todo esto cuando a puertas de su retiro, reciben una Compensación por Tiempo de Servicios solo del 14% de su Remuneración Íntegra Mensual, lo cual sinceramente es una injusticia.

Todos sabemos que los diferentes regímenes laborales que existen, es al cien por ciento de esa remuneración.

Por ejemplo, trabajadores del Seguro Social de Salud, trabajadores del Poder Judicial, ministerios, entre otros, reciben al cien por ciento, no el 14% de su RIN. Es una indiferencia lo que se está dando frente a otros regímenes laborales que perciben el cien por ciento de su remuneración.

En ese sentido, esta propuesta legislativa que tiene por objeto incrementar el porcentaje que se otorga a los profesores en cuanto a la Compensación por Tiempo de Servicios de 14% al año, por el cien por ciento de su Remuneración

Íntegra Mensual vigente al momento de su cese, lo que permitirá al docente tener una pensión digna para afrontar momentos difíciles como el actual, permitiéndoles cubrir gastos familiares y de salud, entre otros.

Es por ello que desde mi bancada del Frepap estaremos apoyando a esta importante propuesta legislativa, ya que es en reivindicación de los derechos laborales de los docentes del Perú.

Ahora es tiempo de que veamos y no seamos indiferentes a esta situación.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

¿Alguna señora congresista o colega congresista que desee participar?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

Señor congresista Dioses Guzmán, tiene el uso de la palabra.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Disculpe, no había encendido el micrófono.

Estaba señalando, que como bien ha señalado la congresista Núñez Marreros, sobre la importancia de este importante dictamen y habiendo ya en la primera votación obtenida una amplia mayoría. Solicito se realice la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy bien.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas congresistas, con la misma asistencia ya marcada pasamos al voto.

Al voto, por favor.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Por favor, le saluda la congresista Rodas, considerar mi voto a favor, tengo problemas con el internet en el [...?]

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Último llamado, por favor, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

*—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 90 votos a favor, cero en contra, seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración integral mensual por año vigente al momento de su cese y por los años laborados.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han registrado votos a favor 90, en contra cero, abstenciones seis.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2179, 4534 y otros.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiente, tema por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 1275, 1518, 1815, 2630 y 6245, se propone crear el Colegio Profesional de Historiadores del Perú. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 14 de mayo de 2021, acordó la ampliación de Agenda.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, colegas congresistas de la Representación Nacional.

El presente dictamen contiene los proyectos de Ley 1275/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del excongresista Justiniano Rómulo Apaza Ordóñez.

El Proyecto de Ley 1518/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del excongresista Joaquín Dipas Huamán.

El Proyecto de Ley 1815/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del excongresista Armando Villanueva Mercado.

El Proyecto de Ley 2630/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario No Agrupados, a iniciativa del excongresista Vicente Antonio Zeballos Salinas.

Y el Proyecto de Ley 6245/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Unión por el Perú, a iniciativa del congresista Javier Mendoza Marquina, por el que se propone la ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Cabe señalar que todos los referidos proyectos de ley fueron derivados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora.

Señora Presidenta, en la décima séptima sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, en la plataforma Microsoft Teams, el dictamen favorable recaído en los mencionados proyectos de ley, cuyo texto legal sustitutorio procedo a dar lectura:

Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú

Artículo 1.— Objeto de la Ley

Créese el Colegio Profesional de Historiadores del Perú como institución autónoma, con personería jurídica de derecho público interno, plural, descentralizada y representativa de

los profesionales de historia, en todos los aspectos concernientes a la investigación y la difusión de la historia nacional, regional y local en beneficio de la ciudadanía.

#### Artículo 2. Colegiatura

La colegiatura es obligatoria para el ejercicio de la profesión de historiador. Para ser miembro del Colegio Profesional de Historiadores del Perú se requiere haber obtenido título profesional de Licenciado en Historia del Perú, expedido por las universidades del país o revalidado, conforme a ley, si el título ha sido otorgado por la universidad extranjera.

#### Artículo 3. Estatuto

El Estatuto establecerá los fines, objetivos, funciones, órganos de gobierno, atribuciones de los órganos de gobierno, rentas, bienes, requisitos para la conformación de los Consejos Departamentales, y todo aquello que permita el adecuado y correcto funcionamiento.

#### Artículo 4. Código de Ética

El Primer Consejo Nacional electo elabora el Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio de Historiadores del Perú.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

##### PRIMERA. Comisión organizadora.

Créase una comisión organizadora encargada de elaborar el Estatuto del Colegio Profesional, convocar a elecciones y conducir su realización, e instalar la primera Directiva del Colegio Profesional.

##### SEGUNDA. Conformación de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora, a que se refiere el artículo anterior, está conformada por los directores de las Escuelas Profesionales de Historia de las universidades del país, un representante de los licenciados en Historia y un representante de los estudiantes de historia. Los representantes de licenciados y estudiantes serán debidamente elegidos en cada región del Perú que cuente con una Escuela Profesional Universitaria de Historia.

##### TERCERA. Plazo

La Comisión Organizadora tiene un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de sus funciones.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Fecha conmemorativa

Reconózcase el día 12 de febrero de todos los años como "El Día del Historiador Peruano" en homenaje al nacimiento del ilustre historiador peruano Jorge Basadre Grohmann.

Segunda.- Vigencia de la norma.

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.

Señora Presidenta, dentro de las ciencias sociales, el historiador se especializa en el pasado, teniendo por norte la investigación, estudio, análisis, interpretación y documentación de los diferentes hechos de la historia.

Estos profesionales están en la capacidad de analizar e investigar, partiendo de una perspectiva determinada, ya sea política, artística o económica, y se concentra en épocas determinadas, tales como la medioeval, la clásica, precolombina, entre otras.

Los historiadores siguen un método de investigación que depende de los hechos y registros históricos dejados por sus antecesores; por tanto, es quien da sentido a la experiencia colectiva, a esta necesidad del ser humano de conocer su historia su papel es fundamental para entender el pasado.

Dada la importancia de la historia para el conocimiento del pasado de nuestros pueblos y el papel que desempeña el profesional de historia, nace la necesidad de crear una organización que los agrupe, los represente y cautele su desempeño profesional en beneficio del país.

Con esto, los graduados en historia pertenecerían a una institución de derecho público que le permita concretar el anhelo postergado por décadas; además, propiciaría a sus miembros a materializar una permanente actualización y capacitación que modernice la investigación o que lo conlleve al quehacer del historiador acorde a los avances de nuestro tiempo.

Cabe señalar que la presente propuesta legislativa no contraviene ninguna disposición legislativa, no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico; además, que el impacto de la norma tiene un efecto directo en nuestra legislación nacional al crear el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, tomando como pilar fundamental la determinación de su creación amparada por la propia

constitución de la naturaleza jurídica de los colegios profesionales que permite acoger dicha iniciativa constitucionalmente y concede cobertura cuando el legislador opta por su creación.

Esto permitirá desarrollar funciones de suma importancia en beneficio de todos los agremiados.

Tampoco irroga gasto al erario nacional, puesto que se financiará con los aportes de los colegiados, los bienes que adquiera, las rentas que produzca, donaciones, etcétera.

Por el contrario, beneficiará positivamente porque permitirá el reconocimiento de una importante ciencia postergada por décadas, además de tener una institución que vele por los derechos y obligaciones de los historiadores que como profesionales contribuyan con el desarrollo del país, cuyos diferentes aportes que se vean reflejados en una buena toma de decisiones al aplicar políticas públicas en beneficio del país.

En tal sentido, esperando el apoyo de la Representación Nacional, solicito a usted, señora Presidenta, que someta a debate a esta importante propuesta legislativa para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el señor congresista Javier Mendoza Marquina, por tres minutos como autor de uno de los proyectos en debate.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Muchas gracias, señora Presidenta, y a todos nuestros colegas parlamentarios.

En definitiva, señora Presidenta, y todos los señores congresistas de la República, el deseo de la conformación o de hacer realidad el Colegio Profesional de Historiadores del Perú versa todavía hace 15 años.

En su historia mencionan que el 2006 han planteado todavía una iniciativa, pero este Congreso identificado con el sector

académico de nuestro país, con los cientos y miles de profesionales en historia, hoy día hace eco en este Parlamento.

Y también señalarle, señora Presidenta, que hay ocho universidades en el país, la mayoría de ellas universidades públicas que facilitan que hoy día salgan profesionales en la historia, como decía alguna frase por ahí: "Quién no conoce su historia está condenado a repetirlo", cuán importante es esta profesión que hoy día tenga la oportunidad de institucionalizarse para que con ello puedan contribuir a su capacitación permanente, eso es la naturaleza, señora Presidenta, y por eso también quiero mencionar lo siguiente en cuanto a algunas modificaciones en los articulados, como en el artículo 3.º, que dice y pido al señor presidente, consejos departamentales, debería decir "consejos regionales".

En cuestión de los plazos de la conformación o de la comisión organizadora se ha planteado 120 días, planteamos que puedan ser 90 días, señora Presidenta. Y finalmente, quiero exhortar a nuestros colegas parlamentarios que también este sector tan importante del Colegio de Historiadores que hoy día tenga un respaldo en su creación. Asimismo, que el 12 de febrero de cada año, se recuerde como el Día del Historiador, en razón al natalicio de uno de los grandes del país, Jorge Basadre Grohmann, señora Presidenta.

Yo creo que hay tanto que recordar en el Perú, de los grandes hombres y mujeres que aportaron, hoy día tener la memoria de los grandes actuados de nuestros procesos de Independencia, de liberación y otros tantos. Creo que es momento de reconocerlo hoy día a esta profesión tan importante, haciendo que se pueda crear el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Céspedes Cárdenas, María Teresa, por dos minutos.

**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Señora Presidenta, solicito se acumule mi Proyecto de Ley número 7743/2020, proyecto de ley que fortalece a la Representación Nacional e internacional a los licenciados en historia, al dictamen aprobado en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el cual tiene la misma finalidad. Asimismo, estamos de acuerdo que se reconozca el día 12 de febrero de todos los años, como el Día del Historiador Peruano, en homenaje a... (Fallo en el audio del orador.)

Muchas gracias, señora Presidenta, la acumulación de mi proyecto.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista De Belaunde De Cárdenas, por dos minutos.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— Gracias, Presidenta, un saludo para usted y para la Representación Nacional.

Presidenta, yo solicito como cuestión previa que este dictamen pueda volver a la comisión para un mayor estudio, esta idea de un Colegio de Historiadores cuenta con una opinión contraria de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Trujillo, de la Academia Nacional de la Historia, de la Sociedad Peruana de Historia, de la Asociación de Historiadores de la Región Sur, Arequipa.

Presidenta, tiene una serie de temas que requerirían un mayor estudio, por ejemplo, se señala que la colegiatura es obligatoria para el ejercicio de la profesión de historiador, si alguien publica una investigación en historia ¿tiene que estar colegiado?, se pide para ello que se tenga el título de historiador, entonces, por ejemplo, el excongresista y gran amigo Víctor Andrés García Belaunde que publicó un importante estudio sobre el expresidente Prado, podría publicarlo o no podría publicarlo, varios de nuestros historiadores son, tienen maestría, doctorado, pero no cuentan con el bachillerato y menos con el título de historia, podrán seguir trabajando o no van a poder seguir trabajando.

Presidenta, en un momento en el cual se valora el enfoque interdisciplinario donde tenemos economistas investigando sobre historia, donde tenemos politólogos que se involucran también y que luego hacen una especialización en historia donde las carreras de las humanidades cada vez está más interconectadas. Creo, Presidenta, con el mejor de los ánimos que hay en este proyecto, que podríamos estar cometiendo un error que desincentivaría muchas de las investigaciones en historia que se están realizando el día de hoy, en un año tan importante como el bicentenario.

Por eso, Presidenta, creo que se requiere mayor reflexión, y por eso planteo esta cuestión previa para que pueda volver a comisión.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Antes de pasar a votar la cuestión previa, vamos a dar el uso de la palabra a la señora congresista Ayasta de Díaz, Rita Helena, como una situación de excepción.

Adelante, señora congresista; por dos minutos.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Muchísimas gracias, Presidenta; y un saludo cordial, reiterativo para nuestros colegas congresistas.

Presidenta, la concertación de varios proyectos de ley el día de hoy con el fin de crear el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, propone que los historiadores deben organizarse en beneficio de sus integrantes.

Los historiadores como profesionales carecen de una institución que los represente y cautele su desempeño profesional en beneficio del país, de manera que cientos de graduados en Historia, ansían una institución de derecho público que les permita cumplir el anhelo postergado por décadas.

En el Perú, no existe ninguna comunidad de historiadores con representatividad e institucionalidad de alcance nacional, apenas son ocho las universidades donde se señala la carrera del historiador.

Asimismo, Presidenta, tenemos que la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, han dado su opinión favorable para la conformación del Colegio Profesional, como un instrumento necesario para la regulación y ordenamiento de la profesión dentro de la irrestricta libertad de expresión, de defensa de los intereses profesionales e igualdad de condiciones con otros profesionales.

La historia de nuestro Perú tiene una riqueza invaluable; por tanto, contribuir con sus profesionales es un reconocimiento a su labor, por lo que Fuerza Popular apoyará, Presidenta, esta iniciativa legal.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Acogiendo el pedido de nuestro colega congresista De Belaunde de Cárdenas, primero vamos a marcar la asistencia para luego votar la cuestión previa.

Asistencia, por favor.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, marquen la asistencia, para luego pasar a la votación.

Último llamado, colegas, registren vuestra asistencia.

Con la asistencia registrada, por favor, pasamos al voto de la cuestión previa, de retorno a comisión del dictamen sobre la creación del Colegio de historiadores.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Último llamado, colegas. Registren el sentido de vuestra votación.

**-Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 22 a favor y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 22, en contra 62, abstenciones 11.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

Continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Rubén Ramos Zapana, por dos minutos.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Muchas gracias, Presidenta.

Estamos viviendo problemas no solamente sanitarios, sino temas estructurales. Y estos problemas, Presidenta, colegas, tiene un fondo histórico. Jorge Basadre hablaba de dos países: el Perú profundo y el país formal. Ahí están las raíces de los problemas. Por lo tanto, creo que un país sin memoria, no tomar en cuenta su historia, puede repetir sus problemas, como lo tiene nuestro país.

Por lo tanto, creo que el Congreso tiene el deber de estimular, de promover esa memoria, y esto podríamos hacerlo a través de la formalización, en todo caso, apoyar a estos peruanos que hacen ese trabajo de ver, de traer a la memoria a los peruanos, lo que ha pasado en todo su tiempo de historia

en sus etapas, sobre todo republicana, que ahora estamos cumpliendo doscientos años.

Por lo tanto, es menester, para ese objetivo, apoyar esta formación del Colegio Profesional de Historiadores del Perú como institución autónoma, que puede contribuir.

Presidenta, en lugar de promover la memoria y análisis de los problemas del país, más bien estamos tratando de eliminar en la Educación Básica Regular estos cursos, que tal vez ahí está como matriz, como base, no entender los problemas de fondo de nuestro país.

Por lo tanto, la bancada Nueva Constitución va a apoyar, va a apoyar para que los profesionales e historiadores de nuestro país puedan formalizar profesionalmente a través de este colegio profesional.

Muchísimas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, por dos minutos.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, aprobar este dictamen es de suma importancia, porque va a permitir crear el Colegio Profesional de Historiadores del Perú como institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, plural, descentralizada y representativa de los profesionales de historia.

Sí, señora Presidenta, profesionales que se esforzaron para obtener un título universitario, para ser reconocidos como tales y para poder ejercer su profesión con tal libertad.

Esta propuesta se sustenta en que en el Perú no existe ninguna comunidad de historiadores con representatividad e institucionalidad de alcance nacional, pese a que en nuestro país se conserva un rico patrimonio histórico a estudiar y preservar a nivel nacional.

Las universidades que forman a los profesionales en Historia alcanzan, como ya lo dijo un congresista, a ocho universidades: tres en Lima y cinco en regiones, y más del 80 de la oferta académica corresponde a universidades públicas.

Señora Presidenta, es relevante tener presente lo que el Tribunal Constitucional señala. ¿Qué señala? Que los colegios de profesionales son instituciones de actuación social y colectiva, siendo la naturaleza de los colegios profesionales el de velar por la excelencia y la ética en el ejercicio de su profesión, función que ha sido encomendada por el Estado para beneficio de la sociedad.

Por lo mencionado, señora Presidenta, el Frepap apoyará la creación del Colegio Profesional de Historiadores en apoyo a estos profesionales y porque su pedido es justo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Martha Chávez Cossío, por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí. Presidenta, gracias.

Señora Presidenta, en principio, yo creo que de todas las profesiones reconocidas en el sistema universitario peruano tendría que abrirse la posibilidad de que existan colegios profesionales.

El tema ya de si es obligatoria o no la colegiatura, ese es un tema de decisión, de arbitrio del Congreso, teniendo en cuenta que el artículo 20.º de la Constitución señala que es la ley la que fija en qué casos la colegiación es obligatoria. Acá se está optando por la colegiación obligatoria.

Pero a mí me llama la atención, señora Presidenta, el contenido del texto sustitutorio. Acá se habla en el artículo primero de "historia nacional, regional y local".

Luego, en el artículo segundo se habla de "título profesional de Licenciado en Historia del País".

Señora, entonces, yo digo: ¿Se trata de historiadores del Perú, nada más? ¿La historia se define así? O, es decir, aquel historiador que se especializa en historia mundial, en la historia de la Guerra del Pacífico, en la historia de la Segunda Guerra Mundial o en historia de las ideas en el mundo, ¿no tendría cabida?

No sé, a mí me parece que hay algo que no cuadra acá. O es porque se llama el Colegio de Historiadores del Perú se ha pensado que son los que estudian la Historia del Perú, y yo creo que no es así.

Luego, señora Presidenta, en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, cuando se habla de las escuelas profesionales de historia y se establece la posibilidad de la comisión organizadora del colegio profesional se incluye a estudiantes. ¿Por qué estudiantes? Si ni siquiera un bachiller en historia podría colegiarse, porque acá se van a colegiar solamente los licenciados.

Entonces...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene 30 segundos, señora congresista Martha Chávez, para poder culminar.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, pregunto, con toda cordialidad, al presidente de la comisión informante qué arte y parte tienen los estudiantes de una disciplina en la formación del colegio profesional, donde solamente se pueden colegiar, y obligatoriamente, además, los licenciados, es decir no los estudiantes, ni siquiera un bachiller se puede colegiar.

Entonces, son estas las inquietudes que tengo con relación a este tema, señora Presidenta. Reiterando que, en principio, yo creo que es posible la creación de colegios profesionales de cada profesión...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

¿Alguna intervención más, colegas?

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Presidenta, soy Silva Santisteban. Si me permite, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, colega congresista, por dos minutos.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Gracias, Presidenta.

Yo pienso y opino que es importante un colegio de historiadores. Lo que sí me parece que está o que debería tomarse en consideración son algunas de las propuestas que están en el dictamen.

Por ejemplo, el ámbito de la historia es un ámbito que se cruza con muchas otras disciplinas. Definitivamente, Alfonso Quiroz, que escribió *Historia de la corrupción en el Perú* no era un historiador solamente, era un historiador especialista

en economía. Hay algunos otros autores, como, por ejemplo, los profesores de literatura como José Miguel Oviedo que han escrito en varios tomos la historia de la literatura peruana, y no son historiadores, son especialistas en el ámbito de lo literario.

Entonces, por ejemplo, ¿en esos casos qué pasaría si el Colegio de Historiadores sostiene en esa propuesta legislativa que solamente los historiadores colegiados que son licenciados en historia pueden plantear y escribir libros de historia? ¿Qué sucedería, por ejemplo, en el ámbito de la historia de la literatura o de la historia de la filosofía?

El autor de este proyecto de ley ha citado una famosísima frase de George Santayana. George Santayana sostiene y dice que los pueblos que olvidan su memoria están condenados a repetir la historia, y George Santayana no era historiador, era filósofo.

Entonces, por ejemplo, el mismo ejemplo que ha utilizado el congresista es precisamente...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene 30 segundos para culminar, señora congresista.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Gracias, Presidenta.

Lo que estaba comentando es que el ejemplo que se ha dado precisamente viene del ámbito de un profesional de la filosofía.

Entonces, cuando hablamos de las ciencias humanas, estamos hablando de disciplinas que se entrecruzan entre ellas, y, definitivamente, quienes trabajamos en el ámbito de lo literario, por ejemplo, tenemos que echar mano de la historia y viceversa.

Entonces, me parece que debería... bueno, yo voté a favor de...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Luis Ancalle Gutiérrez, por dos minutos.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Presidenta, muchas gracias.

Agradezco a la Representación, que está mostrando disposición para esta creación del Colegio de Historiadores, puesto que ha nacido ese interés, después de muchos años, puesto que las

asociaciones de historiadores, tanto de Arequipa, Cusco, Ayacucho, hemos conversado con ellos en diferentes regiones, se han manifestado de manera favorable y están exigiendo, creo que ha habido una lucha de muchos años para que se pueda dar la disposición de la conformación de un colegio, como específicamente emana nuestra Constitución Política, para que los colegios profesionales muestren su autonomía con personalidad de derecho público, en este caso, para la obligatoriedad de esta conformación.

Por eso, señores congresistas, manifestamos este respaldo que les vamos a brindar a nuestros hermanos historiadores que por mucho tiempo han tenido relegado un colegio profesional que los pueda representar como tal, y que sobre todo respalde el ejercicio de su carrera.

Esto es trascendental, puesto que al estudiar la historia de nuestro país y en honor al Bicentenario que celebramos este año, debe de aprobarse este proyecto, por la cual tiene como objeto principal agremiar a todos los profesionales de la historia.

Señores congresistas, invocamos para que esta disposición sea de la voluntad -sería perfecto de manera unánime, pero en todo caso de la mayoría- para disponer el reclamo, la lucha de parte de nuestros hermanos historiadores como profesionales y se disponga de la aprobación de este proyecto de ley.

Eso es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Muy amable, colega congresista.

No habiendo más intervenciones.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**- Presidenta. Perci Rivas, Presidenta, por favor, unos minutos.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Adelante, colega congresista Perci Rivas, por dos minutos.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**- Muchas gracias, Presidenta.

En principio, para expresar nuestro respaldo a los profesionales historiadores a nivel nacional y en especial, Presidenta, a los profesionales que egresan de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, porque es una de las ocho universidades que licencia como historiadores, y de quienes

también hemos recogido esta preocupación para promover una institución de profesionales en historia.

Presidenta, tienen estos profesionales el respaldo de este Congreso y de la bancada de Alianza para el Progreso.

Votaremos a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Gracias, Presidenta.

Hemos estado atentos al debate, con la finalidad de acoger y acumular también algunos proyectos de ley como lo señalado por la congresista María Céspedes, el 7343, que versa sobre la materia. Pero que, al haber sido presentado recientemente, no había sido tenido en cuenta para el dictamen. Se decide la acumulación respectiva.

Asimismo, el mismo autor de uno de los proyectos, el congresista Mendoza Marquina, ha hecho algunas propuestas en el sentido de disminuir el plazo de días para la implementación de la Tercera Disposición Complementaria sobre la Comisión Organizadora, de ciento veinte a noventa días.

Por otro lado, también ha señalado la congresista Martha Chávez y que ha hecho algunas precisiones puntuales en el sentido del artículo 1.

El artículo 1, dice: Créase el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

En ese extremo creo que hay que hacer la precisión, que es: Creación del Colegio de Historiadores del Perú.

Luego en el artículo 2, sí considero que al señalarse que: Se requiere haber obtenido título profesional de licenciado de Historia del País.

Creo que la congresista Chávez tiene razón, hay que suprimir País y debe ser Licenciado en Historia expedido por las universidades del país.

Acogemos ese aporte para mejorar, por supuesto, la propuesta legislativa.

Y referente a la Segunda Disposición Complementaria, que establece la Segunda Disposición de la conformación de la Comisión Organizadora y que se establece también que participen de la misma, los estudiantes, considero que depende del punto de vista en que lo enfoquemos.

Sin embargo, también para evitar que esta comisión organizadora, tenga demasiado campo de acción al momento de conformar esta comisión, se va retirar el tema de los estudiantes, pero sí quedan los representantes de los licenciados de [...?], por otro lado..

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor Dioses Guzmán, por favor, le sugiero que pueda tomar unos cinco o 10 minutos, para que pueda elaborar el nuevo texto sustitutorio, para luego posteriormente llevar a votación, por favor.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Señora Presidenta, estaba terminando justamente, señalando los aportes que se están agregando y las acumulaciones, e iba a concluir exactamente pidiendo el cuarto intermedio con la finalidad de acoger y acumular; pero era necesario que se sepa, ¿qué aspectos van a ser materia de este cuarto intermedio?

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy bien, señor congresista.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— El siguiente punto, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 7674, se propone modificar los artículos 20° y 34° del Reglamento del Congreso, respecto a la conformación de las comisiones de Inteligencia y Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. (\*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 18 de mayo del 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de Agenda.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso el n.° 7674.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor VALDEZ FARIÁS (APP).**— Señora Presidenta, estimados colegas.

Como presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, me corresponde presentar ante el Pleno del Congreso, el Proyecto de Resolución Legislativa 7674-2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, mi partido, a iniciativa del congresista Cesar Combina Salvatierra, esta propuesta ha sido exonerada de dictamen por la Junta de Portavoces, con fecha 17 de mayo del 2021, y por tanto corresponde ser debatida en este fuero parlamentario.

¿Qué propone esta iniciativa legislativa?, propone modificar el artículo 20.º, del Reglamento del Congreso, relativo a prohibiciones de los congresistas, con la finalidad de establecer un literal adicional, para prohibir que puedan integrar la Comisión de Inteligencia o la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de darse la situación descrita en el último párrafo del artículo 34.º, y qué propone el artículo 34.º que quienes estén siendo investigados, procesados, o tengan sentencia condenatoria por algunos de los delitos previstos en los artículos 296.º al 302.º; 316.º al 317.º del Código Penal, así como, en el Decreto Ley 2544, perdón 25475 y la Ley 30077, no puedan conformar la Comisión de Inteligencia o la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Siendo en caso que, alguno de sus integrantes de cualquiera de estas comisiones en forma posterior a su conformación, resultase ser investigado, procesado, acusado por alguno de los delitos referidos, inmediatamente dejará de ser miembro y su grupo parlamentario procederá a elegir a su reemplazo.

Finalmente, en la propuesta de Resolución Legislativa, se propone modificar el artículo 37.1º, del artículo 37º, del Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI). Sobre este particular el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente 16-2013-PUTC, ha declarado inconstitucional este artículo 37.1º, porque esta regulación incide en las funciones de la Comisión de Inteligencia del Congreso y en su composición y, por tanto, corresponde ser regulado en el propio reglamento y no en otra norma distinta.

Señora Presidenta, señores congresistas, luego del debate parlamentario, procederemos a presentar un texto sustitutorio que responda a las observaciones que pudieran tener a bien

plantear los congresistas, retirando esta disposición complementaria final única, haciendo las precisiones que esas comisiones por su naturaleza no pueden admitir a ningún investigado, suscribo y subrayo, a ningún acusado de terrorismo, de narcotráfico y otros delitos conexos que pudieran afectar no solamente la seguridad del país, sino la integridad y seguridad de los ciudadanos, así como también la salud pública.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Solicito someter a debate este dictamen que traemos hoy a este Pleno.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el señor congresista Luis Andrés Roel Alva, por dos minutos.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que esos cambios en el Reglamento del Congreso van a servir para tener una mejor normativa de comisión actualizada frente a los dos escenarios que nos enfrentamos y que en su momento nadie puede prever y que este Congreso sí lo está analizando y se está proyectando no solo a su gestión, sino las gestiones que vengan más adelante.

En este mismo sentido, solicito al Presidente de la Comisión de Constitución, Luis Valdez Farías, la acumulación en su texto sustitutorio de mi Proyecto de Ley 7154/2020, de mi autoría, que también busca modificar el Reglamento del Congreso con respecto a elementos de las comisiones del parlamento, en el sentido de ampliar el número de integrantes de las comisiones investigadoras, puesto que de esta forma se va a poder lograr que el Congreso, en materia de control y fiscalización, tenga un trabajo más eficiente y efectivo.

Por lo que, esperando que el congresista Luis Valdez acoja no solo mi proyecto de ley, en el sentido de incorporarlo al dictamen, sino también lo propuesto en el mismo, que debo cambiar el artículo 88 del Reglamento del Congreso, en relación a ampliar el número de integrantes de las comisiones investigadoras.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Y esperemos que se pueda acumular lo señalado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alfredo Benites Agurto, por dos minutos.

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

El presente proyecto de resolución legislativa propone modificar los artículos 20 y 34 del Reglamento del Congreso en relación a la conformación de la Comisión de Inteligencia y la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Señora Presidenta, quien les habla es integrante tanto de la Comisión de Inteligencia como de la Comisión de Defensa, por lo que es importante recordar que la Comisión de Inteligencia es una comisión particular.

Por ejemplo, los miembros de la Comisión de Inteligencia son titulares y permanentes, no contando con [...] por todo el período parlamentario.

La Comisión de Inteligencia, señora Presidenta, suele tener sesiones secretas y maneja información clasificada, pues comúnmente suelen existir los titulares de la Dirección Nacional de Inteligencia y de la Dirección General de Inteligencia a fin de que informen sobre los presupuestos, adquisiciones, estrategias, entre otros, en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

Por lo tanto, señora Presidenta, resulta un contrasentido que un congresista de la República investigado, procesado o sentenciado por delitos relacionados al terrorismo, narcotráfico y crimen organizado, integre la Comisión de Inteligencia o la Comisión de Defensa Nacional.

Y si bien en el caso de los congresistas investigados y procesados les asiste el principio de la presunción de inocencia, como a todo ciudadano, consideramos que en la ponderación de estos bienes debe primar el bien común en la defensa del Estado a través de esta restricción que se propone incorporar en el Reglamento del Congreso de la República.

Entonces, señora Presidenta, frente a esta limitación es un derecho por parte de un congresista investigado o procesado por los delitos mencionados, es importante recordar que ningún derecho es absoluto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista César Combina, por tres minutos por ser autor del proyecto de ley.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Presidenta, muchas gracias.

En primer lugar, creo que este Parlamento tiene que rendirle homenaje a los miles de ciudadanos y ciudadanas peruanos que fallecieron asesinados por los terroristas de Sendero Luminoso y del MRTA.

No podemos pisotear su memoria, no podemos decirle al mundo y al Perú que lo que vivimos fue un sueño, que no pasó, que no existe; existe el día de hoy terrorismo, siguen atacando y destrozando vidas, especialmente en la zona del VRAEM.

Muchos de los representantes de mi bancada y de otras bancadas representan a estas regiones, y sabemos de los vínculos entre el narcotráfico y el terrorismo, pero ahora también sabemos que se están infiltrando en la política, que se están infiltrando en todas las instituciones públicas y que han llegado a infiltrar el propio Parlamento peruano.

Tenemos que preguntarnos entonces: ¿Queremos que la información de la Comisión de Inteligencia, queremos que la información de todas las Fuerzas Armadas, de la Comisión de Defensa y Orden Interno llegue privilegiadamente al grupo que queremos combatir?

Vamos a ser tontos útiles de aquellos que piensan que el "pensamiento Gonzalo", que piensan que "el marxismo-leninismo es el camino", o vamos a defender la democracia.

Defendiendo su seno, defendiendo al Parlamento, a nosotros nos han elegido para defender al Parlamento, a la ciudadanía, a nuestra Constitución, y por sobre todo a nuestra Patria.

Por eso, quiero pedirles a todos los congresistas de la República, por su intermedio, señora Presidenta, que el día de hoy votemos en unidad; votemos en unidad para decirle a cada familiar que perdió a un padre, a un hijo, a cada pueblo que hoy día vive siendo explotado por estos delincuentes, a cada peruano que tiene memoria "terrorismo nunca más".

Y este Parlamento va a defender a cada ciudadano, a cada peruano y a nuestra Patria.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Guillermo Aliaga Pajares, por dos minutos.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Muchas gracias, Presidenta, y por intermedio suyo, muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidenta, primero hay que aplaudir este proyecto de ley, el dictamen, y esto se debe al hecho de que continúa con una semilla de intensiones que este Congreso ha venido plasmando no solamente como leyes sino como modificaciones de nuestra propia Ley Orgánica, el Reglamento del Congreso.

Y es que, Presidenta, ya eso ha establecido, por ejemplo, que aquellas personas que hayan sido sentenciadas, así sea por primera instancia, pues no puedan ingresar a ser partícipes de una justa electoral.

Bajo la misma línea, ya hemos modificado también el Reglamento del Congreso, en el cual hemos establecido qué tipo de tipo de exclusiones se va a dar para poder ser partícipes de comisiones como la Comisión de Fiscalización.

Y ahora, con este Proyecto de Resolución Legislativa seguimos dando impulso a una lucha frontal contra aquellos actos, que lejos de haber sido cumplidos en cuanto a las condenas, porque son completamente desdeñables y no pueden ser sujetos de un olvido tan rápido.

Consideramos que sí todo el mundo tiene derecho a reformarse, pero la información clasificada que obra en aquellos autos a los cuales tiene acceso la Comisión de Inteligencia, pues tendrá que ser vista de una manera pormenorizada por las personas idóneas.

Por eso, la bancada de Somos Perú, apoyará.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Miguel Vivanco, por dos minutos.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Gracias, señora Presidenta, a los colegas congresistas.

Presidenta, no cabe duda que en mi calidad de miembro de la Comisión de Defensa, Orden Interno y Lucha Contra las Drogas de este Congreso de la República, así como también haber sido miembro de las Fuerzas Armadas del Perú en la época del terrorismo, no podemos dejar de seguir luchando por la pacificación nacional y ahora como congresista de la República, tenemos que seguir luchando por la pacificación nacional a través de las normas, leyes y gestiones que nosotros debemos hacer como congresistas de la República. Este Proyecto de Ley 7674, del congresista César Augusto Combina Salvatierra, es muy bueno y prudente en el espacio y el tiempo que hoy en día vamos a vivir, muy probable más adelante.

Tenemos que entender que el terrorismo ya no es con las armas, el terrorismo ahora es ideológico, es dentro de las instituciones públicas, es meterse en los jóvenes, en el estudiante, es en las calles a través de los disturbios y a eso no se pueden prestar los congresistas de la República. El congresista tiene que velar por tener una patria con paz, con justicia y sobre todo buscar el bienestar social y una mejor calidad de vida para todos los peruanos sin discriminación alguna.

Razón por la cual, señora Presidenta, yo pido al presidente de esta comisión y al autor de este proyecto de ley, para que incluya el artículo 315.º, del Código Penal que establece los disturbios y a que a letra dice: El que en una reunión tumultuaria atenta contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia, causa grave daño a la propiedad público privada, será reprimido con...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor congresista tiene treinta segundos para culminar, prenda su micrófono, por favor.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Gracias, Presidenta, por eso pido que lo incluya el artículo 15.º, y sobre todo también corrija en el tema de que el congresista que está siendo investigado, cambiar la palabra "procesado", por "acusado o tenga sentencia condenatoria", esos dos pedidos solicito al presidente de la comisión.

Señora Presidenta, colegas congresistas apoyemos este proyecto de ley, pensemos en el futuro del país y sobre todo, ¡Terrorismo nunca más!

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Martha Chávez, por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, sin duda es válida la preocupación que alienta este proyecto, pero lo que no me parece correcto es que se prescindiera del dictamen, es un tema importante que tiene que ver con los derechos de los congresistas, es un tema además que tendría que tener el estudio, el análisis adecuado de la Comisión de Constitución y Reglamento, y también yo como Presidenta de la Comisión de Inteligencia también soy miembro al igual que el congresista Benites que ya lo señaló, también soy miembro en este caso de la Comisión de Constitución.

Entonces, señora Presidenta, no entiendo ¿por qué?, este caminar tan pronto, ¿por qué?, porque yo no estoy segura si, - esto reitero- más allá de la buena intención que yo comparto totalmente, yo no estoy segura si solamente de ese modo está protegiéndose los altos intereses del país, yo iría mucho más allá, porque decididamente no podrían integrarlo grupos políticos que tienen como ideología pues el acabar con el orden establecido, menos aún que a aquellos que consideran que las Fuerzas Armadas son pues simplemente enemigos del pueblo y son utilizadas para defender prerrogativas de las clases dominantes, que eso hay, esas ideologías hay.

Qué me garantiza señora Presidenta, que nos garantiza que un miembro de esos grupos que están en esa ideología, que no tengan ninguna investigación, ninguna condena ni nada, sí accedan y simplemente están obteniendo información privilegiada crucial que luego es utilizada para subvertir el orden, para derrumbar el orden establecido, yo diría aquellos que quieren derrumbar el orden establecido, pues no deberían formar parte ni siquiera llegar al Congreso, porque el Congreso y las instituciones...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos, colega congresista, para que pueda concluir.

Prenda su micrófono, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidenta.

Entonces, yo creo que esto hay que mirarlo con cuidado.

No sé hasta qué punto sea efectivo, reitero; comparto la buena voluntad y la preocupación, sin duda, y además no solamente es el tema de la subversión, sino es el tema del narcotráfico, que está vinculado o por lo menos en las horas más siniestras que hemos vivido en el Perú ha sido una simbiosis del narcoterrorismo.

Entonces, señora Presidenta, yo pediría que esto sea visto en la Comisión de Constitución.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señora.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Si me permite, Presidenta, para plantear solamente una cuestión previa de que esto vaya a la Comisión de Constitución.

Tiempo creo que hay porque esta es una norma, una resolución legislativa, no requiere si quiera de doble votación, ni requiere tampoco, señora, de mayor requisito.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señora congresista.

**El señor** .— La palabra, Presidenta; lo he solicitado por el chat.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Acogiendo el pedido de la señora congresista Martha Chávez, de cuestión previa, vamos a darle uso de la palabra a la señora Luzmila Pérez, por dos minutos, para luego pasar al voto de la cuestión previa, por favor.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Presidenta, Troyes Delgado ha pedido la palabra antes la cuestión previa.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, por favor.

Tiene la palabra la congresista Luzmila.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Gracias, Presidenta; saludar a la Representación Nacional, saludar a la Junta de Portavoces, saludar al autor de este proyecto, al colega congresista César Combina, por presentar un proyecto importante porque hoy nuestro país vive en paz. Y no podemos permitir, colegas congresistas, que personas que han estado involucrados en el terrorismo puedan llegar al Congreso y ser miembros de estas comisiones de Inteligencia y Defensa.

Quien le habla, Presidenta, he vivido en el Alto Huallaga, y todos los peruanos hemos vivido en esos momentos tan difíciles, y de verdad, yo lamento que hoy estamos tocando este tema tan delicado, tan difícil.

Por ello, pido a la Representación Nacional, que este proyecto importante tenemos que apoyar, tenemos que dar nuestro voto a

favor porque el Congreso merece respeto. Este Congreso representa al pueblo y representa a la paz de nuestro país.

Como ciudadana, como madre y como mujer, en aquellos tiempos que he vivido en el Alto Huallaga, cuánta sangre se ha derramado en nuestro país, debemos de aprobar este proyecto para que este Congreso sea respetado porque para eso somos elegidos.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muchísimas gracias.

Colegas, vamos a ir a la cuestión previa; con el mismo registro de asistencia vamos a llevar a votación, y luego continuará el debate dependiendo los resultados la cuestión previa.

Al voto, por favor, de la cuestión previa.

**El señor.** Presidenta, llame a asistencia, pues, señora.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Al voto, por favor, colegas, de la cuestión previa.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Presidenta, Fernando Meléndez.

Por favor, no he registrado mi asistencia, y mi voto es contra de esta cuestión previa.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Se deja constancia.

Colegas, registren el sentido de vuestra votación de la cuestión previa, por favor.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidenta, congresista Merino López.

Mi voto es en contra, Presidenta. Por favor, consignar.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Se deja constancia, colegas.

**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Presidenta, congresista Rayme Marín.

Por favor, dejen constancia, mi voto es contra.

Gracias.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 72 en contra, 23 a favor, y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor de la cuestión previa 23 congresistas, en contra 72, abstenciones cuatro.

En consecuencia, ha sido desestimada la cuestión previa y continuamos con el debate.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene el uso de la palabra el señor congresista Yván Quispe por dos minutos, por favor.

**El señor QUISPE APAZA (FA).**— Gracias, Presidenta.

En realidad, a mí me preocupa mucho la forma, la actitud de algunos parlamentarios que con mucha vehemencia en este Pleno empiezan a utilizar adjetivos que en realidad no corresponden.

También se debería de considerar terrorista a aquellas personas que piden bala, por ejemplo, para los agricultores, para los trabajadores de la agricultura.

Y nos sorprende de verdad el dictamen porque hay categorías que al parecer están incluyendo como investigado o procesado. Y hay un principio fundamental que se debe respetar, que es el principio de presunción de inocencia. Es decir que mientras que no le compruebe un delito a determinada persona no se le puede excluir de determinados derechos, Presidenta. Eso es sumamente importante.

Por ello, Presidenta, nosotros pedimos que, en el dictamen, estamos de acuerdo que aquellas personas que tengan sentencia efectiva pudiesen tener ciertas limitaciones, pero aquellas personas que están siendo procesadas, Presidenta, a nosotros nos parece absurdo en realidad. Es decir, ¿el día de mañana cualquier luchador social que está defendiendo el medio ambiente o está defendiendo alguna reivindicación social, cualquiera de estos grupos de poder le puede abrir un proceso

y ya no va a poder participar de esas comisiones? A nosotros sinceramente nos parece que no se respeta el derecho del Parlamento, en ese sentido, Presidenta.

Por ello, nosotros no estamos a favor de este.. Estamos a favor de que se pueda hacer un dictamen bien trabajado en la comisión y que este dictamen pueda incluir a las personas con sentencia, pero no a los procesados, porque hay una especie de persecución política, Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene la palabra el señor Hans Troyes, por dos minutos.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Gracias, Presidenta.

Creemos que es una propuesta importante y quienes hemos vivido las épocas del terrorismo, y que nuestros padres fueron perseguidos por el terrorismo, conocemos esa realidad; y, por lo tanto, compartimos esta propuesta, pero no solamente para quienes estén investigados por temas de terrorismo, sino por otros delitos.

Y que quieran acceder a la presidencia de cualquier comisión en el Congreso, no debe permitírsele. Y ahí debe agregarse a esta resolución legislativa para quienes tienen investigación en curso, no ocupen presidencias, porque cuando se trata de hacer investigaciones que son de interés nacional, inmediatamente vienen a amedrentarnos y no hacen una investigación imparcial, y por lo tanto quedan a media investigación y no se llega a culminar.

Por eso, es necesario que no solamente sea esta comisión, sino todas las presidencias de las comisiones que, quienes tengan investigación, no puedan participar como Presidente.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Tiene la palabra el señor congresista Mendoza Marquina, por dos minutos.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, algunos parece que se han olvidado de que el Congreso de la República es el centro de todas las ideas, de todos los pensamientos, de todas las filosofías y no podemos venir aquí que tal o cual no va, sino no seríamos democráticos, señora Presidenta.

La democracia se sustenta principalmente... Señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Orden, por favor, colegas.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— La democracia se sustenta en el respeto de todos y cada uno de los peruanos, y de respeto a sus derechos.

Yo coincido en un tema en que incluso este Congreso ha aprobado las reformas constitucionales para que sentenciados en primera instancia ni siquiera puedan ser partícipes de nuestra democracia.

Pero ahí seamos claros, señora Presidenta, en este dictamen que plantean dice: "Con procesos de investigación". Y yo me pregunto: ¿Dónde está la presunción de inocencia?

Cuando digo o diría "sentenciados", yo estoy totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Pero quiere vulnerarse los derechos de las personas, del voto popular, de la legitimidad que alcanzan las personas para estar de representante en el Parlamento de nuestro pueblo peruano, señora Presidenta.

Yo hablo aquí no con odios, lo hablo con sinceridad y con respeto a nuestros derechos fundamentales de todas las personas, a los derechos universales, incluso a nuestros derechos que están en nuestra propia Constitución Política, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Otto Guibovich, por dos minutos.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

La verdad, que el terrorismo y el narcotráfico lo tenemos claramente, son las más graves amenazas que azotan al país.

Señora Presidenta, estimados colegas, en los últimos tiempos es evidente la forma de cómo el terrorismo se ha infiltrado, ha encontrado rendijas, ha encontrado brechas en el Estado peruano. La primera de ellas fue en el sector Educación, y

recuerdo perfectamente que en un texto educativo de secundaria aparecía el cabecilla del terrorismo, Abimael Guzmán, como un luchador social. A qué niveles estamos llegando.

Y hoy día lo ideal sería que ningún terrorista pudiese haber postulado al Congreso, pero si vemos que el Jurado Nacional de Elecciones está presidido por un defensor de terroristas, ¿qué podríamos haber esperado?

Entonces, vivimos una situación muy difícil. Acabo de escuchar a un colega abogando por los derechos fundamentales de las personas. ¿Y qué derechos fundamentales de las personas respetaron los terroristas?

El Estado tiene que aprender a ponerse candados. La democracia boba no nos sirve de nada. La democracia tiene que saber defenderse. La democracia tiene que encontrar mecanismos de autodefensa, y aquí tenemos comisiones que son sensibles porque manejan y conocen las estrategias de lucha contra el narcotráfico, las estrategias de defensa del Estado contra el terrorismo. ¿Y cómo es posible que estemos pensando que denunciados por terrorismo o sentenciados por terrorismo puedan integrar estas comisiones?

Yo apoyo este proyecto de ley, además, tendríamos que extenderlo también para aquellos defensores de terroristas que componen el brazo legal del terrorismo, que componen ese grupo llamado de abogados democráticos, y que han defendido a terroristas.

Ningún terrorista anda con un letrero en el pecho, por favor..

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos para culminar, señor congresista.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Para terminar, yo creo que tenemos que ser muy claros en la defensa de la democracia y en la defensa del Estado. La democracia no puede ser boba la democracia tiene que buscar un mecanismo de defensa.

Si tenemos la posibilidad de aquí, al Congreso, se infiltren terroristas o proterroristas, pues, hay que negarles la posibilidad de que vayan a comisiones donde se administran o se gestionan temas sensibles que tienen que ver con el devenir de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque por dos minutos.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidenta, saludo a los colegas parlamentarios.

Este es el Parlamento, acá se parla, se combaten las ideas con ideas, y, obviamente, preocupa que este Congreso pueda aprobar esta ley porque incorpora un tema fundamental ahí de aquellos que están en investigación. Y esto creo que está bien, hay que ponerlo, pero también hay que ponerlo con un coma todos los que están, los que son miembros, los que son incorporados o están o son miembros de organizaciones criminales, los que han generado actos de corrupción también que sean negados, presidenta. Y no solamente a esas comisiones, a todas las comisiones, porque también hay que negarles el paso, porque es la corrupción la que se lleva más de 26 000 millones de soles al año, y ese es el peor terrorismo también que se le hace quitando el pan de la boca de los pobres del Perú, Presidenta

Entonces, hay que ser justos, equitativos, hay que poner que los corruptos y los que están siendo investigados no entren a este Congreso de la República, y menos a ninguna comisión, Presidenta, porque solamente así reconoceremos, por igualdad y por equidad, un trato igualitario a todos.

Es lo correcto, pero los corruptos tienen que ser también incorporados acá. No solamente esos, también los corruptos, sobre todo ellos, señora Presidenta.

Así que esperemos que la comisión pueda absolver la sugerencia de los colegas parlamentarios y realmente pueda hacer.. Yo coincido con un colega que ha dicho..

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene 30 segundos para que pueda culminar.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidenta, ningún investigado por actos de corrupción debe estar incorporado en ninguna comisión porque, de lo contrario, este Congreso no puede ser una escopeta de doble cañón.

Recuerden lo que hemos aprobado para los que tienen delitos o los que han cometido delito doloso, ciertamente lo mismo tiene que pasar acá, pero extendido, obviamente, para un tema de la corrupción.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Cecilia García Rodríguez por dos minutos.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Llame, por favor, a un cuarto intermedio para que se pueda tomar nota de cada una de las observaciones y, además, precisiones que están haciendo todos nuestros colegas respecto a que se debe añadir a todas las personas que están siendo investigadas o están siendo procesados por corrupción, por lavado de activos y otros delitos que pueden poner en tela de juicio su idoneidad al momento de ejercer la presidencia de una comisión.

No podemos permitir que se deje por fuera a las personas que le han hecho tanto daño al igual que el terrorismo, a toda nuestra sociedad en estos últimos años.

La ley es muy buena, quizás Alianza para el Progreso se equivoca en el aspecto de poner a la persona que viene a darnos acá fuerza, a darnos temas de moralidad, cuando lo único que había pedido, como lo dijo un colega, fue balas para la población.

Entonces, es una contradicción muy grande, pero no podemos dejar de ver que la ley le puede cerrar el paso, efectivamente, a los doble moral.

Por eso, yo le pido un cuarto intermedio para que pueda tomarse la precisión de ampliar a todos los procesados e investigados por corrupción, por lavado de activos, para que podamos cerrarle el paso a todas estas personas que no merecen tener ninguna presidencia de comisión.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Enrique Fernández, por dos minutos.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Señora Presidenta, tengo muy poco tiempo para poder contestar tantas sandeces que escucho en nombre de la democracia.

Y acá quiero enmarcar una diferencia entre acusados de una cosa y otra cosa. No es así.

Como no tengo mucho tiempo, le voy a poner un ejemplo muy concreto de un país que mencionan a cada rato, porque dicen que es pacífico y es todo, que es Colombia.

Colombia tuvo cincuenta años con la actuación de las FARC y entraron a un Acuerdo de Paz, y no solamente entraron a un Acuerdo de Paz, sino le dieron la inscripción política para que se organicen y le dieron facilidades para que lo hagan como partido, a todos los que habían integrado las FARC.

Es más, les aseguraron que ellos no iban a ir a las elecciones para elegir senadores ni diputados, sino que ya eran senadores y diputados a los que ellos designen.

Bueno, así fue como trató Colombia para el Acuerdo de Paz con los tipos que persiguieron durante cincuenta años.

Todos en el Perú, todas las personas sensibles de la tienda que sean, rechazan a los marxistas, rechazamos siempre el terrorismo, hemos tenido tiempo para explicarles toda la historia de la lucha contra el terrorismo, de los marxistas.

Pero como no hay tiempo solamente he hecho la mención de Colombia. Y lo que están haciendo, ¿saben qué están haciendo? Están temblando, tienen miedo y no va a pasar nada. No va a pasar nada.

Sencillamente esta es una confrontación electoral donde se va a decidir lo que estamos por el cambio y los que quieren que las cosas sigan igual.

Así que no se asusten, no pasa nada, el terrorismo está derrotado políticamente, porque si no hubiera estado derrotado políticamente a lo mejor la opción de la Derecha hubiera sido negociar, pero optaron por derrotar política y militarmente.

Acá no fue así, acá fueron derrotados y eso no va más, eso no va más.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos, señor Fernández, para poder culminar su intervención.

Prenda su micrófono.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Gracias.

Incluso condenados antes que juramenten.

Entonces, tendríamos que decir que ningún corrupto también postule, que ningún corrupto postule, y que cuando salgan no pertenezcan a ninguna comisión, porque pueden soplar a todos los acusados por esto.

Y miren, se están olvidando que también hay militares que están condenados por terrorismo de Estado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Javier Mendoza, por dos minutos.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Sí, señora Presidenta.

Yo creo que todos empezamos a discutir en este ambiente sobre el valor de nuestra democracia y de la paz social, con lo cual todos estamos de acuerdo.

Pero también algo central, está el respeto irrestricto de nuestros derechos humanos. En eso, yo concuerdo plenamente.

Aquella persona que es juzgada, que es comprobada, que le ha hecho daño al país, no merece estar acá en este Parlamento.

Pero ahí con ideas, con aperturas de investigaciones, no nos dice, el Congreso tiene sus procedimientos, incluso, para desaforar a congresistas, y este congreso lo ha hecho, señora Presidenta.

Entonces creo yo, aquí, es defender nuestra democracia en su plenitud y defender nuestra democracia en su plenitud, señora Presidenta, es que aquí están todas las ideas, todos los pensamientos, y por lo tanto, aquí tenemos esta diversidad de bancadas, y con ese aprecio y respeto democrático, creo que hoy día, debemos también tomar en ese sentido, señora Presidenta.

Solamente exhorto a este Parlamento a una reflexión, que coincidimos todos en consolidar nuestra democracia, en defender nuestra democracia, pero sin trasgredir los derechos de las personas, que también vienen a representar a este Parlamento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Lenin Checco, por dos minutos

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Muchas gracias, Presidenta.

Es importante que este Congreso se diferencie de los demás, y hago un llamado a todos los colegas, que cuando escuchen algo que tal vez no sea de su agrado tengan la capacidad de tolerar, no nos pongamos nerviosos de lo que está pasando en la mayoría de las regiones del país, eso se llama que la gente está cansada de lo mismo, del *Statu quo*, está cansado de que hayan congresistas sentenciados por corrupción y presidan comisiones y no hagamos nada, está cansado de que otorongo no coma otorongo, o que grandes bancadas hayan tenido la oportunidad de hacer muchas cosas por el país y no lo hayan hecho.

Nosotros, queremos hacer recordar a los colegas, y también a la ciudadanía que nos ve, que hubo un alcalde de Ayacucho llamado Fermín Azparrent, un alcalde de izquierda unida, un hombre de izquierda y lo mató sendero, sí, lo mató sendero, entonces, ¿significa que hay terrorismo? Sí, hay terrorismo, pero hay terrorismo de ambas partes, o en esa etapa hubo terrorismo de parte de Sendero y MRTA, y también terrorismo de parte del Estado, y eso hay que tenerlo en cuenta, entonces no nos preocupemos en "terruquear" por "terruquear" sin saber la historia, los hombres de izquierda hemos luchado contra esas ideas siempre.

Quiero aprovechar este espacio, para que también se implemente en esta propuesta, que los delitos de corrupción, lavado de activos, y organización criminal, se encuentren tipificados. He escuchado a varios de mis colegas decir que muchos congresistas con sentencias firmes, asumen presidencias, que no deberían hacerlo, uno por un tema ética y otro por un tema legal.

Y para terminar, presidenta, esta corta alocución, decirles a todos los colegas, que las ideologías políticas están más vigentes que nunca en todo el mundo, dense cuenta en Latinoamérica...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**—Tiene 30 segundos, para concluir, señor congresista.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Gracias, Presidenta.

Abramos los ojos y démonos cuenta qué está pasando en América Latina, qué está pasando en los países vecinos que eran nuestros modelos a seguir, cuando nos convenía, el ejemplo claro de Chile, y ahora, que Chile está tomando la iniciativa

de una propuesta de modificar y ampliar el espectro social, mediante una Asamblea Constituyente, ya no queremos verlo como modelo, no tengamos miedo colegas, el debate es acá, pero sin insultos, con ideas como tiene que ser.

A ver si empezamos a seguir debatiendo con ideas y no con insultos, es momento de demostrar a la población que representamos realmente a los ciudadanos, no a grupos de poder.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Mariano Yupanqui Miñano, por dos minutos.

**El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).**— Muchas gracias, Presidenta.

Bien, yo por ejemplo he votado a favor de esta cuestión previa, pero no es que estoy en contra de la lucha frontal que se debe mantener contra estas amenazas que siempre están latentes en el país, es porque necesitamos nosotros como Congreso demostrar la igualdad y la equidad que debe existir hacia todos. Me parece injusto de que solo se observe dos comisiones y, también, coincido con mucho de nuestros colegas que hablan de hacer una reforma integral para todos.

Yo recuerdo muy bien, en algún momento, cuando llegó el expresidente Vizcarra acusar a muchos de nuestros colegas en el Hemiciclo y todos levantaron la voz porque en sí cada uno tiene su propia historia y cada uno sabe por qué en algún momento fue o estaba involucrado en alguna investigación. Muchas veces son injustas y es por ello que también hagamos memoria de estas situaciones, que muchos en algún momento pueden estar involucrados y siendo injustamente en algún momento participe de una investigación.

Así que coincido de que sí es necesario hacer estas reformas, pero también no debemos olvidar de los derechos que debemos mantener hacia todos los ciudadanos y uno de ellos, que son los representantes, como padres de la patria.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Guillermo Aliaga Pajares, por dos minutos.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Presidenta, solamente una acotación, que creo que podría servir para efectos de poder dilucidar el presente caso. Los miembros de la Comisión de Inteligencia, Presidenta, a diferencia de las otras comisiones, primero, tiene un número específico de miembros y, adicionalmente, se les hace hacer un juramento, el cual los hace permanecer, a diferencia de las otras comisiones, de una manera inalterable, por así decirlo, como miembro de la comisión mientras dure el mandato. Entonces, Presidenta, lo que consideramos pertinente es que esto se tome en consideración, dado a que no es algo usual que se tenga que hacer este tema.

Por eso es que, tal vez, si tenemos en cuenta esa matiz, Presidenta, nos daremos cuenta que aquellas personas que terminen siendo miembros de la Comisión de Inteligencia, pues, simplemente se van a mantener como tales a lo largo de todo el mandato congresal.

Por eso que deberíamos pensar respecto de la idoneidad, pulcridad, que podrían tener aquellos que quieran tentar el ingresar a esa comisión, toda vez que se van a mantener por un tiempo mucho más prolongado. Solamente a manera de reflexión.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista César Combina por dos minutos.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero recordarle a todos los colegas, por su intermedio, que aquí no hay nadie, no hay ninguno de los 130 que podría aplicar a este tema, que le podría caer el guante, por así decirlo, por este reglamento, porque aquí podemos tener enfrentamientos ideológicos, podemos pelearnos inclusive, pero somos demócratas, no tenemos una mochila pesada llamada terrorismo y no hay ninguna forma que se pueda suavizar, edulcorar ese tema.

No creo que nadie de este Parlamento pueda votar en contra, porque si no, estaría defendiendo a los terroristas, eso está clarísimo.

Aquí ninguno, ni ninguno de sus partidos, ni ninguno de sus líderes está procesado por esta situación. Pero, además, nuestro reglamento ya establece prohibiciones, en el artículo

20, en el punto d) por ejemplo dice: "de integrar la Comisión de Fiscalización y Contraloría, prohibición de integrar la Comisión de Ética Parlamentario y Subcomisión de Acusaciones Constitucionales las personas que se encuentran comprendidos en procesos penales dolosos".

Entonces, ya nuestro Reglamento prevé protección, yo lo que les pido es que no igualemos, no igualemos a un ciudadano cualquiera, que es un ciudadano de bien con alguien que, utilizando, por ejemplo, la famosa frase "derechos fundamentales", termina siendo un terrorista.

Recordemos que Movadef, esa organización del brazo político de Sendero Luminoso, hablaba de esos derechos fundamentales. Aquí estamos haciendo algo que no tiene nada que ver con ideologías, que tiene que ver con hechos, que tiene que ver con la defensa del Parlamento y, sobre todo, con la defensa de la Comisión de Inteligencia, que como señalaba el colega Guillermo Aliaga, se elige una vez cada cinco años y no puede ser modificada.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Rolando Ruiz Pinedo, por dos minutos.

**El señor RUÍZ PINEDO (AP).**— La palabra, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, señor congresista Ruiz Pinedo, por dos minutos.

**El señor RUÍZ PINEDO (AP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Ciertamente, este es un decreto legislativo muy importante para el desarrollo del país y quienes no han vivido el terrorismo, lógicamente, para ellos es muy suave.

Yo quiero decirle a uno de los colegas, que yo no le tengo miedo al terrorismo; es más, aquí en San Martín le hemos hecho correr un poco al MRTA, por eso es que todavía podemos existir porque hemos sido amenazados de nuestra vida, de nuestras familias; pero esta ley, este decreto legislativo tiene que ser tan ponderado que también tiene que ver el tema de la corrupción.

¿Quién ha dicho que ser terrorista no es ser corrupto? Y de verdad si una ley hubiéramos sacado antes, no habría cuatro terroristas en este momento elegidos, y no pueden decir

ustedes que no es. Así se han infiltrado en todos los estamentos del país y nosotros también como partido político hemos sentido que había algún "correligionario" entre comillas infiltrado y sin embargo ahora defienden esas cosas.

No podemos tolerar esto, señora Presidenta. Tenemos que aprobar este decreto legislativo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Betto Barrionuevo Romero, por dos minutos.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, una vez más demuestra de que las herramientas normativas tienen una serie de falencias. Y recordar acá que el Reglamento del Congreso pues fue un borrador, ese borrador que hoy se aplica en este Parlamento, y por ello necesita una modificación más completa el Reglamento del Congreso no solo para este efecto, pero siempre corremos con ese error de querer corregir algunos temas.

Escuchaba a un congresista mencionar, que decía que podemos pelearnos en el Congreso. Yo diría que no. Sí podemos discrepar, pero el Congreso no es para pelearnos, eso demuestra que está muy equivocado ese congresista.

Transparentes y correctos, también debería incluirse a las personas que tienen denuncias -porque en esos términos se está poniendo-, denuncias por delito de corrupción de funcionarios, porque una cosa es denuncia y otra es sentencia.

Cualquiera puede denunciar, por eso considero que es una exageración poner por ese simple hecho "que tengan denuncias".

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Felipe Castillo, por dos minutos.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, señores congresistas, buenas tardes.

Creo que hay memoria selectiva o amnesia selectiva, o no se quiere recordar.

Hemos aprobado meses atrás la Ley 31118, que eliminó la inmunidad parlamentaria, y también en su Resolución Legislativa 013-2020-2021, se modificó el Reglamento, el cual lo voy a leer textualmente.

Dice lo siguiente: Que se prohíbe de integrar la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Comisión de Ética Parlamentaria y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de la Comisión Permanente, así como otras comisiones ordinarias, digamos, que actúen en ejercicio de su función fiscalizadora cuando se encuentren comprendidos en procesos penales.

Es decir, ya hay una prohibición para aquellos legisladores que tienen procesos penales en Ética Parlamentaria y en la Comisión de Fiscalización; así que no sé cuál es el problema que se está planteando en este momento y no se puede dar, digamos, aprobar este dictamen que es importante.

Porque sí hay que ser claros: al terrorismo hay que ponerlo, enfrentarlo con toda dureza. No le podemos dar digamos ni un espacio.

Quienes hemos sido víctimas del terrorismo no podemos ser indolentes y ser testigos ciegos.

Así que yo creo que es importante este dictamen que apruebe y que digamos, prohíba ser partícipes, ser miembros de la Comisión de Defensa Nacional e Inteligencia que son comisiones muy sensibles y que tienen que ver con la defensa nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Moisés González Cruz, por dos minutos.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— Gracias, señora Presidenta, con mi saludo a todo el Parlamento y por supuesto a los miles de peruanos que nos ven a esta hora en esta sesión.

Presidenta, particularmente apoyo este dictamen, apoyo este proyecto de ley, porque basta ingresar a revisar los datos de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional, de los asesinatos a miles de humildes campesinos a lo largo y ancho de nuestra patria y especialmente en la sierra central. Cómo no recordar a los fallecidos en casi el pleno de la comunidad

de Lucanamarca, la deuda y el saldo negativo, la historia negra escrita en el Perú por estos grupos armados que tiene como saldo aproximadamente 70 000 campesinos, campesinas, entre niños también.

Señora Presidenta, eso no se puede perdonar, eso es imperdonable en nuestra historia, ¿cómo?, no recordar testimonios de aquellas madres que narraron en el Seno del Congreso de la República, que mataron a sus hijos a machetazos, cómo no recordar el testimonio del alcalde de Lucanamarca, ver como trasladaban los féretros a los cementerios y tantas cosas que seguramente no se llegaron a investigar. Todas esas cosas en nuestra memoria y haciendo un análisis señora Presidenta, es condenable desde todo punto de vista y jamás, jamás en un sano razonamiento podríamos dar espacio sabiendo que ese es la historia, ese es el legado de estos grupos armados.

Por tanto, Presidenta, pedimos a la Representación Nacional que hagamos justicia porque sinceramente avalar..

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos colega para culminar, prenda su micrófono.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Sí, Presidenta, decía, avalar ideas que favorecen a quienes piensan de esa forma que, violentando y quitando la vida a los ciudadanos puede implantar una forma de pensamiento, yo creo que es violar el derecho de quienes fallecieron de aquellas familias que fueron puestas de luto, porque estos grupos armados quitaron la vida a muchos miembros de su familia y a comunidades enteras.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Carlos Chavarría por dos minutos.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta y por su intermedio saludar a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, el Poder Legislativo es uno de los poderes donde se delibera, se confrontan las ideas, ideas que llegan por aquellos ciudadanos que han sido o son elegidos por el pueblo,98 ciudadanos que han llegado, llegan o llegarán al Parlamento democráticamente elegidos por el pueblo. Si realmente nos consideramos democráticos no podríamos cerrarle el camino a quienes de repente tengan ideas distintas, -claro-

obviamente tenemos que también impedir a aquellos terroristas o a aquellos ciudadanos que cometieron actos de terrorismo en contra de la población, ya sean de los insurgentes o ya sean de aquellos que por querer defender un Estado, un modelo económico, de repente que ha generado hambre, desigualdad, injusticia, y que hoy es responsable, de repente, de casi un 50% de niños desnutridos en todo el país, que han entregado los intereses, los recursos naturales de nuestra patria, de todos los peruanos a intereses foráneos.

En ese sentido, señora Presidenta, aquellos que tengan ideas distintas pues se confrontan y se combaten con ideas, y no porque de repente tenga una o tal cual idea podría ser ya terrorista; estoy de acuerdo en combatir, estoy de acuerdo con impedir aquellos que han cometido...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos para concluir, señor congresista; prenda su micrófono.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta.

...ya sean como insurgentes que, desde su punto de vista que han querido cambiar el país, ya sea también de aquellos que han querido mantener este sistema sin, de repente, atacar el problema del fondo, que son las causas que justamente han hecho que vivamos en una situación enfrentados, finalmente, entre peruanos.

Yo he vivido en una zona de la Selva Central, y también he hecho mi servicio militar, los he enfrentado a los alzados en armas...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Gino Costa Santolalla, por dos minutos.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, en primer lugar, recordar que al aprobar la reforma constitucional por la cual se impide que los sentenciados en primera instancia por cualquier delito doloso puedan postular a un cargo de elección popular, hemos asegurado que no pueda haber nadie en el nuevo Congreso que tenga un día una sentencia por lo menos en primera instancia, y menos en segunda o en tercera. Eso gracias a esta reforma constitucional que costó y sacamos adelante.

En segundo lugar, Presidenta, en el Congreso anterior, en el disuelto, se aprobó en enero del 2008, la Ley 30717, que estableció que, condenado por terrorismo, por corrupción, por narcotráfico y por violaciones sexuales, aunque hubieran sido rehabilitados tampoco podían postular a cargos de elección popular; y eso es una norma que también está vigente.

Lo que estamos tratando de hacer en este caso, Presidenta, es llenar un vacío en relación con personas que entran al Congreso y están siendo investigadas, no tienen todavía la sentencia pero están siendo investigadas, o podrían comenzar a ser investigadas por delitos graves. Y me parece bien, nosotros vamos a apoyar la iniciativa de impedir que participen en las comisiones de Inteligencia y Defensa a personas investigadas por terrorismo o por narcotráfico.

Somos de la idea de que eso se debería ampliar, porque también hay delitos graves como corrupción o lavado, minería ilegal, por ejemplo, que son amenazas a la seguridad ciudadana y a la seguridad nacional también graves, que deberían ser contempladas; pero si no hay consenso en este momento nos parece bien dar el primer paso, y establecer un impedimento para el terrorismo y narcotráfico, nos hubiera gustado tener más tiempo para ampliar los supuestos.

En cuarto lugar, nos parece que se requiere una revisión más en profundidad porque se ha planteado aquí que los mismos requerimientos podrían ser válidos para otras comisiones.

Y, dicho sea de paso, Presidenta, nosotros en el Partido Morado, comenzando...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos para concluir, señor Gino Costa, su intervención, por favor.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Decía, Presidenta, que presentamos un proyecto de ley, que lamentablemente no ha sido discutido, quisiéramos que se pudiera discutir por lo menos antes de que termine la legislatura, por el cual, personas con cuestionamientos éticos o investigadas tampoco deberían integrar comisiones que tienen por tarea preservar la integridad pública, como Ética, Acusaciones Constitucionales o fiscalización y Contraloría.

Pero, como un primer paso, a nosotros nos parece bien, la iniciativa la vamos a respaldar, nos gustaría que el tema se siga viendo y se amplíe...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Señora Presidenta, digna Representación Nacional, hemos escuchado a todos los señores congresistas, vamos a recoger, acumular el Proyecto de Ley 7154/2020 en este dictamen que traemos al presente debate.

Hemos escuchado también las sugerencias y observaciones de todos los congresistas.

Y debemos señalar que con relación a lo señalado por el señor congresista Vivanco, hemos revisado que los textos del Código Penal y Código Procesal Penal regula el término procesado.

Además, hemos consultado con varios expertos en derecho penal, quienes también nos han asegurado que esta fórmula que hoy proponemos, que incluimos a los investigados y procesados en general, así como los acusados en delitos de narcotráfico, de terrorismo y todas sus formas, y delitos conexos, está bien estipulado en la fórmula legal que traemos.

Con relación a lo mencionado por la congresista Cecilia García, debemos señalar que ya existe en el artículo 20, literal e), que prohíbe esta norma, este reglamento, que un congresista que se encuentre comprendido en cualquier delito penal, reitero, en cualquier delito penal, pueda integrar la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por ejemplo, es impedimento ya está preestablecido, así como también no pueden integrar la Comisión de Ética Parlamentaria, asimismo la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de la Comisión Permanente, así como otras comisiones ordinarias que actúen en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

Yo quiero saludar y felicitar ese debate. He escuchado muy atentamente al congresista Maquera, yo lo entiendo, sé su espíritu, su sentir, pero creo que hoy esta propuesta, que nace a iniciativa del congresista César Combina y que muchos han asumido también, es necesaria para dar un mensaje al país, que comisiones importantes donde cruza la información sensible para nuestro país debe estar a buen recaudo, sin que eso genere riesgos, y eso es lo que recoge esta propuesta de reforma en la resolución legislativa. Ya los demás delitos dolosos también tienen sus restricciones.

Y si cualquier congresista desea ampliar, pues presente su proyecto de ley para evaluarlo ya sea en la Comisión de Justicia, en la Comisión de Constitución, y seguir impulsando esta administración o el estadio en sí en cuanto a transparencia, integridad, lucha contra el narcotráfico, al

terrorismo, que están apartadas al sistema ideológico o a las distintas formas de ver las cosas, por decirlo así de manera más amplia y general.

Esto no tiene nada que ver con alguna posición política, tiene que ver con delitos concretos y delitos gravosos que atentan no solamente contra la moral de nuestra nación, sino también atentan contra la seguridad nacional, atentan contra la vida de los peruanos. Y experiencias hay muchas y no tengo que recordarlas aquí.

Así que, señora Presidenta, le solicito a usted pueda someter a votación este proyecto, este dictamen que trae o recoge un proyecto de resolución legislativa que espero se pueda aprobar esta noche.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Finalizado el debate...

**La señora** .— No hay dictamen.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia, por favor.

Colegas, marquen vuestra asistencia, para luego pasar al voto.

Último llamado. Por favor, registren vuestra asistencia, colegas.

Colegas, registren vuestra asistencia, por favor.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso de la República, para su aprobación se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Último llamado, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, siete en contra y ocho abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que modifica los artículos 20 y 34 del Reglamento del Congreso de la República respecto a la conformación de las comisiones de Inteligencia y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 90 congresistas, en contra siete, abstenciones ocho.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de resolución legislativa del Congreso que modifica los artículos 20 y 34 del Reglamento del Congreso de la República respecto a la conformación de las comisiones de Inteligencia y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Señora presidenta, Luis Valdez la saluda.

Por favor, la palabra.

Señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, señor congresista.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Señora Presidenta, le solicito, por favor, a su digno despacho que pueda exonerar el plazo de segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas congresistas, registren el sentido de su votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, siete en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto de resolución legislativa del Congreso que modifica los artículos 20 y 34 del Reglamento del Congreso de la República, respecto a la conformación de las comisiones de Inteligencia y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, han registrado votos a favor 89 señores congresistas, en contra 7, abstenciones 7.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 7674.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiente punto, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación, Proyectos de ley 1275, 1518, 1815, 2630 y 6245. Se propone crear el colegio profesional de historiadores del Perú. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo concluido el cuarto intermedio y acogido los aportes de los señores congresistas, en tal sentido, solicito que se someta a votación el nuevo texto sustitutorio que obra en sus respectivas plataformas digitales, esperando el apoyo de la Representación Nacional a esta importante propuesta legislativa que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, dada la importancia de la historia para el conocimiento del pasado de nuestros pueblos y el papel importante que desempeña el profesional de historia en beneficio de nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor presidente de la Comisión de Educación.

Colegas, con la misma asistencia ya registrada, se va a pasar a votar.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora, no está en la Plataforma el texto todavía. Por lo menos no lo tengo yo en mi equipo.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega congresista Martha, ya está colgada en Plataforma el texto que se va a votar, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Recién. Señora Presidenta, recién hace menos de un minuto.

Déjenos leerlo, por favor

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, realicen vuestra votación, por favor.

Último llamado, colegas, para que puedan registrar vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor, 90 señores congresistas, en contra siete, abstenciones cuatro.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Presidenta, congresista Dioses, la palabra.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Agradeciendo a la Representación Nacional por amplia mayoría con la que se aprueba este dictamen, por consiguiente, Presidenta, solicito la exoneración del plazo de esta segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor.**— Presidenta, por favor, no he podido hacer la votación, he tenido problemas, consignar mi votación, que quede en constancia, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 92 señores congresista, en contra siete, abstenciones cuatro.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 1275, 1518, 1815, 2630 y 6245.

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiente tema

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 6486, se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro Do Sul, República federativa del Brasil. (\*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 18 de mayo 2021, acordó la ampliación de Agenda.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Por excepción, le vamos a dar un minuto colega Chagua Payano, porque estamos ya en el siguiente tema agendado para este Pleno, por favor.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Artículo 59.º se dan en cualquier momento del debate, con excepción en aquel en que se desarrolla la votación, ya los congresistas pueden plantear una cuestión de orden a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento del Congreso, debe citar el artículo y los artículos en materia en cuestión.

Entonces, eso es lo que voy a hacer, señora Presidenta, hablo del artículo 88.º inciso a), las comisiones de investigación se constituirán por solicitud presentada mediante Moción de Orden del Día, para su admisión a debate y aprobación, solo se requiere el voto aprobatorio del 35% de los miembros del Congreso, cosa que hasta ahora ya ocurrió, me refiero a la moción para conformar la Comisión Investigadora del Dióxido de Cloro.

Prosigamos.

Integrarán la comisión entre cinco y nueve congresistas propuestos por el Presidente del Congreso, respetando hasta donde sea posible...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega congresista, le aclaro que las cuestiones de orden se hacen cuando estamos durante una fase de debate, ahorita todavía no hemos entrado en debate, por favor.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Señora Presidenta, muy buenas noches.

Por favor, Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, solicita su anuencia a efecto de poder sustentar el dictamen recaído en...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Un momento, por favor, señor Presidente de la Comisión.

Tiene 30 segundos, colega Chagua Payano, para que pueda concluir su intervención, porque estamos en otro tema, por favor.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Bien. Lo que no está ocurriendo es que se cumpla y se respete el artículo 88 del Reglamento del Congreso, hoy día le correspondía ser leído la conformación de esta Comisión Investigadora. Sin embargo, hasta ahora eso no se cumple y eso es lo que estoy pidiendo justamente que se cumpla, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Se va a tomar en consideración su pedido, colega Chagua Payano, por favor.

Por favor, colegas congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, Presidente de la Comisión de Transportes hasta por cinco minutos.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, Presidenta.

Muy buenas noches, colegas congresistas.

Tengo el honor como Presidente de la Comisión de Transportes en sustentar este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó, por unanimidad, en su vigésima sexta sesión ordinaria virtual, celebrado el martes 2 de marzo de 2021, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú, y el estado de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

El departamento de Ucayali abarca una superficie de 105 097 kilómetros cuadrados y se encuentra ubicado en la parte central del país, en la zona de la selva amazónica, limita por el norte con el departamento de Loreto; por el oeste con los departamentos de Huánuco, Pasco y Junín; por el sur con el departamento de Cusco y Madre de Dios; y por el este con la República de Brasil.

Actualmente las actividades económicas de la región Ucayali han sido duramente golpeadas con la pandemia del COVID-19, que

ha afectado al país, pero en especial a la región Ucayali, que no contaba con infraestructura sanitaria necesaria, ni camas UCI ni equipamientos, ni fármacos, así como pocos medicamentos, así como médicos y enfermeras, ya que la región de Ucayali tiene pocas vías terrestres de comunicación. La más importante es la Carretera Nacional Federico Basadre, el aeropuerto Abensur de la ciudad de Pucallpa y el puerto fluvial Reloj Público, puerto de Purús.

Señora Presidenta, la ciudad de Pucallpa es un gran centro comercial, industrial y de servicio de la región de Ucayali, por ende, se requiere más vías de comunicación donde con ello puede generar actividad económica en la región, disminuir la extrema pobreza de la región y de nuestra nación. Por lo que el departamento de Ucayali, al tener como línea de frontera, por el este, al estado de Acre en la República Federal de Brasil, las autoridades peruanas con las autoridades brasileñas llevan años de diálogo para el desarrollo e integración fronterizas por parte del Perú en base a la Ley 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza que establece los mecanismos de formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que es parte constitutiva de la Política Exterior y de la Política Nacional de Desarrollo y regula el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza.

Otro de los componentes de la Multimodal es la conectividad terrestre, la cual permitirá en el mediano y largo plazo consolidar una cadena de intercambio comercial desde la región de Ucayali hacia Huánuco, Huancavelica, Pasco, Junín, Áncash y Lima; así como acceder a puertos como el Callao, Chancay, Chimbote y Salaverry, integrado la oferta productiva de los departamentos de Loreto, San Martín, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín, Amazonas y Madre de Dios, conectados de los estados de Acre, Rondônia, Mato Grosso y Amazonas, en Brasil, que cuenta con preferencias arancelarias del Mercosur.

Precisamente, señora Presidenta, y colegas congresistas, uno de los acuerdos de la reunión el 14 de agosto fue que la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remita al Gobierno Regional de Ucayali la documentación y antecedentes del indicado proyecto de acuerdo, a fin que el gobernador regional de Ucayali, bajo las coordinaciones de la Secretaría Técnica de Integración, remitiera al gobernador del Estado de Acre, a fin de que retomen las acciones inherentes para su pronta firma por parte de las instancias y las autoridades respectivas.

Para ello, se realizó un acta de reunión de trabajo virtual entre la Secretaría Técnica de Integración Ucayali-Acre, Secretaría de Integración Acre-Ucayali, y el Viceministerio de Transportes y Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, exponiendo la propuesta de solución, de la siguiente manera para impulsar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las regiones de la Amazonía peruana, una de las estrategias a implementarse deben ser las del desarrollo e integración transfronteriza sostenible con énfasis y prioridad en la conectividad e interconexión multimodal fluvial, terrestre y aéreo entre las ciudades de Pucallpa, región Ucayali, República del Perú, y el Estado de Acre, Cruceiro do Sul y República Federativa del Brasil.

Precisamente, que los pueblos de Brasil y Perú, representado por sus autoridades de sus respectivos gobiernos nacionales o federales y sus estados, regiones y sus congresistas de la región de Ucayali, senadores federales y diputados del Estado de Acre están comprometidos y han priorizado en sus agendas de Desarrollo e Integración Transfronteriza, a través de la Conexión Multimodal Aérea, Terrestre y Fluvial, que en sendos documentos lo han petitionado y declarado e interés nacional, tanto la República Federativa de Brasil como la República del Perú.

Por lo expuesto, se hace necesaria la priorización y financiamiento de proyectos de interconexión multimodal y la interrelación del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, priorizando en sus respectivas agendas el desarrollo e integración transfronteriza que conlleven a elevar el bienestar general de la población peruana abarcando proyectos en la costa, sierra y selva peruana.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito se debata y oportunamente se apruebe este dictamen que lleva el número 6486/2020.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Señor presidente de la comisión, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el señor congresista César Gonzales Tuanama, como autor del proyecto, por tres minutos.

**El señor GONZALES TUANAMA (DD).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Una vez más...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— **(Continuando)**... congresista César Gonzales Tuanama, como autor del proyecto por tres minutos.

**El señor GONZALES TUANAMA (DD).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Una vez más este Congreso, responde a las expectativas del pueblo, en esta oportunidad como autor del Proyecto de Ley 6486/2020, me complace sustentar de que este proyecto de ley o esta declaración va a permitir un mecanismo legal para poder concretar un sueño de casi 20 años de la Región Ucayali, que se ha venido trabajando silenciosamente en un caso progresivamente vamos a decir, tal es así que el día de hoy me reuní con el Embajador de la hermana República del Brasil, a quien indiqué de que ya estaba agendado este proyecto de ley y su posibilidad de que sea aprobado el día de hoy, tal es así que con el entusiasmo que la hermana República del Brasil necesita esta puerta que de Perú la abra y por ello, significaría un gran desarrollo no solamente para la Región Ucayali, sino también para nuestros hermanos de Huánuco, de Pasco, de Junín y todo el país, ya que actualmente el Brasil tiene 215 millones de habitantes y al abrirnos las puertas, las industrias, la producción, los productos cárnicos que ellos producen de primea calidad y muy baratos serían de gran servicio para nuestro país, y nosotros podríamos también vender nuestros productos que son de la sierra, el tomate es muy costoso en el Brasil, el ajo y todos los productos de nuestra sierra que tenemos en nuestro país majestuoso y asimismo, a ellos les favorecía mucho la salida por el Perú en este caso por la Región Ucayali evitando las vueltas para poder salir al Pacífico y así concretar transacciones importantes no solamente como país industrializado que es el Brasil, sino también a nosotros la gran posibilidad de hacer negocios comerciales y Ucayali sería una de las puertas que abriría a nuestra hermana República del Brasil.

Y, es por ello que, solicito a la Representación Nacional que apoye este proyecto de ley ya que ha sido aprobado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones de manera unánime, creo que las bancadas que conforman este Congreso de la República, son conscientes de lo que una vez más lo decimos y lo ratificamos que este Congreso está trabajando por el pueblo y una vez más vamos a ratificar con la aprobación de esa ley, la integración entre la hermana República del Brasil y el Perú y los Estados de Acre y Ucayali como corresponde.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresistas De Belaunde de Cárdenas por dos minutos.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, creo que es importante tomar en cuenta cual ha sido el pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo sobre este proyecto de ley, la Defensoría del Pueblo ha colocado en twitter el día de ayer, a las seis de la tarde bajo el rótulo urgente, lo siguiente: "Instamos al Congreso de la República a no aprobar propuestas legislativas que plantean construcción de vías entre Perú, Pucallpa y Brasil, Cruzeiro Do Sul, que pondría en riesgo la salud y vida de los pueblos indígenas en aislamiento y en peligro los bosques vírgenes", en un segundo twist la Defensoría del Pueblo señala: "Propuesta no fue remitida a la Comisión de Pueblos y carece de análisis y sustento sobre su viabilidad socioambiental, es importante - continúa la Defensoría diciendo- promover el desarrollo económico, pero este debe realizar considerando alternativas compatibles con el desarrollo sostenible y la garantía de derechos" Por eso Presidenta, yo solicitaría como cuestión previa que este proyecto pueda ser remitido a la Comisión de Pueblos, para hacer el análisis ambiental mínimo que una propuesta de estas características debería tener.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene un minuto antes de pasar a la votación de cuestión previa, señor congresista César Gonzales.

**El señor GONZALES TUANAMA (DD).**— Sí, Presidenta.

Efectivamente, este proyecto de ley salió de la Comisión de Transportes por unanimidad pero no hablamos aquí de carreteras, esa es la preocupación que tiene la Defensoría del Pueblo de que aquí en este proyecto de ley se hablaría de la construcción de carreteras ¡No!, este proyecto de ley habla de la interconexión multimodal, tenemos también conexión vía río con Brasil a través del río Abujao, también la interconexión aérea, que lo podemos implementar, pero también la ferroviaria, y otras de las alternativas es la carretera.

Eso, en su oportunidad, cuando ya se emitan los proyectos correspondientes pueden ser estudiados de materia más específica. Aquí no estamos hablando -y esa aclaración le hice

a la Defensoría del Pueblo— de que no se está hablando de construcción de carretera, se está hablando multimodal, en diferentes maneras o en diferentes formas.

Gracias, Presidenta.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— Presidenta, ¿me permite la palabra? El congresista Belaunde para precisar mi cuestión previa.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Un minuto, señor congresista, para que pueda hacer su intervención porque tenemos que pasar la cuestión previa.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— Le agradezco.

Sí, justamente para precisarla.

Presidenta, mientras el proyecto hable de opción multimodal, esta incluye la posibilidad de una carretera, o la posibilidad de una vía ferroviaria como ha dicho el colega, ambos generan un impacto ambiental muy grande, que deberíamos de sopesar antes de siquiera abrir esa puerta. Creo que lo mínimo que deberíamos hacer es, o restringir esas dos opciones y presentar un texto sustitutorio, o que la Comisión de Pueblos pueda hacer un análisis exhaustivo.

Este tipo de puertas, Presidenta, muchas veces son peligrosas de abrir y creo que deberíamos actuar con cautela.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, hecha la aclaración.

Colegas congresistas, vamos a registrar primeramente la asistencia, para luego pasar a votación de la cuestión previa, donde el señor congresista De Belaunde de Cárdenas, solicita el pase del proyecto de ley hacia la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Por favor, sírvanse marcar vuestra asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Presidenta, no puedo marcar mi asistencia. Congresista Rodas.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega Tania, le van a dar la asistencia técnica. Le van a llamar enseguida, por favor.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Gracias, Presidenta.

Muchas gracias, Presidenta; todo solucionado. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Bien, colega.

Colegas, registren vuestra asistencia para luego pasar al voto de la cuestión previa.

Con la asistencia registrada, colegas, vamos a pasar al voto.

Reitero, es la cuestión previa solicitado por el señor congresista De Belaunde de Cárdenas, a que este proyecto de ley pase a Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Por favor registrar su voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, registren el sentido de vuestro voto.

Último llamado, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 64 votos en contra, 23 a favor y 14 abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han registrado su voto a favor de la cuestión previa 23, en contra 64, abstenciones 14.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

Continúa el debate.

Si algún congresista desea participar, por favor.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— La palabra, presidenta. Troyes Delgado.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Presidenta, la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, ¿quién es la persona que pidió el uso de la palabra?

Colegas congresistas...

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Troyes Delgado.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, colega Hans Troyes. Dos minutos.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Gracias, Presidenta.

Si bien es cierto este proyecto es muy importante porque integra a nuestro país con el hermano país de Brasil, sin embargo, también es necesario que se tenga en cuenta el tema de la apertura de una red ferroviaria, porque en realidad esto va a agudizar la deforestación en toda la selva peruana, también la extracción forestal de la madera silvestre y otras extracciones de la fauna que tenemos en nuestro país y se va a ver afectada la Amazonia de nuestro país.

Entonces, yo creo que si bien es cierto es una muy buena propuesta, pero también vamos a tener daños colaterales a la Amazonia y mucho más ahora que tenemos grandes extensiones de palmeras que han deforestado la Amazonia peruana. Entonces, esto va a agudizar también la deforestación de la Amazonia y eso va a ser un peligro, a pesar de que es un desarrollo para nuestro país.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Había un pedido más.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lenin Bazán, por dos minutos.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Señora Presidenta, y me dirijo a mi colega proponente de este proyecto de ley.

Yo entiendo que en este momento nosotros queremos dejar estos proyectos declarativos para que se hagan obras en nuestras regiones. Sin embargo, dichas obras tienen que hacerse también respetando los derechos de los demás.

En este caso existen allá pueblos indígenas y originarios en aislamiento voluntario y contacto inicial, tal como es en el área solicitada se encuentra la Reserva Indígena Yavari Mirim en el lado peruano, y los que habitan en la tierra indígena Vale do Javari en Brasil, y estamos hablando de pueblos indígenas en los cuales estamos obligados como Congreso de la República a que se le haga consulta previa, mejor dicho ahí sí la Ley de Consulta Previa se les aplica y es un derecho que para este caso ni siquiera han sido consultados.

Sí es cierto que es declarativo y es el Ejecutivo quien tiene que hacerlo, sin embargo, yo propondría al colega y a los que están interesados en esta iniciativa, que se pueda dar. Ya que no se ha aceptado la cuestión previa, se pueda dar un cuarto intermedio.

Y en mi condición de presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, podemos, más bien, generar un texto que pueda incluso obligar o vincular al Ejecutivo que pueda hacer los análisis y las evaluaciones que corresponda, respetando los derechos de nuestros pueblos indígenas y originarios.

Yo sé que el congresista Gonzales Tuanama es un amigo y aliado de los pueblos indígenas y por eso es que se tiene que tener en cuenta ello, ya que el Ministerio del Ambiente, Defensoría del Pueblo, también han mostrado su pronunciamiento en contra...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos para culminar, colega.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Gracias.

Le decía que hay instituciones, como el Ministerio del Ambiente, Cultura y Defensoría del Pueblo que han mostrado su preocupación ante esta iniciativa.

Por eso, les pediría a todos los congresistas, yo creo que estamos siendo respetuosos de los derechos de todos y de todas acá, así que podemos plantear un cuarto intermedio, si es que así lo considera el presidente que está a cargo de...

Disculpe. Se había interrumpido.

Para concluir, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene unos segundos para que pueda terminar.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Por favor, disculpe.

Le decía, nuestra solicitud es en este acto que pueda el presidente, a cargo de este dictamen, solicitar un cuarto intermedio para que podamos redactar mejor el texto sustitutorio, un texto legal, que también pueda favorecer a nuestro amigo congresista y también se respeten los derechos de los pueblos indígenas sin contacto inicial en este momento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Isaiás Pineda Santos, por dos minutos.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**.- Gracias, señora Presidenta.

Sabemos que la región Ucayali tiene pocas vías terrestres de comunicación, la más importante son la carretera nacional... (Falla en el audio) del aeropuerto Abensur de la ciudad de Pucallpa y el puerto fluvial Reloj Público, puerto de Purús y la ciudad de Pucallpa, es un gran centro comercial, industrial y de servicios de la región Ucayali; por ende, esto requiere más vías de comunicación... (Falla en el audio) también disminuir la extrema pobreza de la región y de nuestra nación.

Además, es de conocimiento también, señora Presidenta, que otro de los componentes de la multimodal es la conectividad terrestre, la cual permite en el mediano y largo plazo consolidar una cadena de intercambio comercial desde la región Ucayali hacia la de Huánuco, Huancavelica, Pasco, Junín, Áncash y Lima, así como acceder a puertos, como el Callao, Chancay, Chimbote y Salaverry e integrado la oferta productiva de los departamentos de Loreto, San Martín, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín, Amazonas y Madre de Dios con mercados de los estados... del Acre.

Por lo tanto, señora Presidenta, consideramos importante la priorización también y el financiamiento de proyectos de interconexión en este lugar.

Pero escucho que no ha sido concertado, digamos, una opinión entre la Comisión de Pueblos. Sí también respaldamos, que en un cuarto intermedio se pueda determinar un texto, el cual integre y también resguarde el territorio, y sobre todo se busque el desarrollo integral...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**.- Tiene 30 segundos para concluir, señor congresista.

Prenda su micrófono.

Colega congresista Isaiás, tiene treinta segundos para concluir.

Prenda su micrófono.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**.- He concluido, señora Presidenta. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**.- Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Fernando Meléndez Celis, por dos minutos.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Muchísimas gracias, Presidenta. Mi saludo a mis colegas de Lima y del Perú profundo.

Presidenta, para hablar de la Amazonia hay que conocer, hay que vivir, no basta mirarla desde el Google.

En la Amazonia del Perú, los pueblos fronterizos por años hemos estado olvidados, y este es un proyecto vital para el desarrollo de la región Ucayali, y el nombre de este proyecto lo dice: un desarrollo multimodal sostenible.

Los pueblos fronterizos de la Amazonia, señora Presidenta, cada dos semanas ingresa en un vuelo cívico para que pueda aterrizar una avioneta de la Fuerza Aérea del Perú, en Güeppí, en el Mirí, en la zona de los matsés, de la gran nacionalidad indígena Yaquerana Angamos, frontera con Brasil, en Purús.

No podemos frustrar el desarrollo de los pueblos de la Amazonia porque simplemente las ONG y los ambientalistas han condenado a los pueblos de esta parte de nuestro país.

Desde la bancada de Alianza para el Progreso, nosotros vamos a respaldar esta iniciativa, porque creemos que la conectividad multimodal es el camino para desarrollar e integrar a la Amazonia.

Los pueblos fronterizos del Perú que estamos en la Amazonia, el Estado está ausente, señora Presidenta. Y qué mejor esta gran integración de países hermanos, que hoy nos pueden ayudar a visibilizar la vida de los pueblos de este Perú que hoy reclama que su Congreso apruebe proyectos como...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene 30 segundos para concluir.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Como este proyecto de integración multimodal sostenible.

Presidenta, desde acá levanto mi voz, porque muchos proyectos acá en el Perú se han hecho y el ministerio del Ambiente ha sido cómplice para devastar los bosques.

Usted mira por donde pasan los ductos del gasoducto, tremendas carreteras en toda la Sierra de todo nuestro país. ¿Dónde han estado los ambientalistas ahí? Hoy quieren decirnos a los amazónicos que no se puede hacer carreteras.

No, señora Presidenta, en ese sentido, Alianza para el Progreso...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

No hay más personas inscritas para poder participar como oradores

**El señor INGA SALES (AP).**— Señora Presidenta, la palabra. Leonardo Inga.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante.

**El señor INGA SALES (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, definitivamente, muchos de nuestros colegas solo leen los informes de las ONG internacionales que quieren poner o imponer sus ideas de cómo manejar la Amazonia, y en eso creo que los amazónicos debemos levantar nuestra voz de protesta.

Las comodidades que tienen ellos en sus países no les pueden decir a los amazónicos que también no podemos tener comodidades.

Las carreteras, señora Presidenta, son importantes, son trascendentales en el desarrollo de la Amazonía, un claro ejemplo es la Marginal de la Selva. Está claro, señora Presidenta, que se necesitan acondicionar los instrumentos ambientales, pero eso en su momento. Esta es una ley declarativa que lo que busca es llamar la atención para que justamente el Ejecutivo pueda poner sus ojos en esta zona de la Amazonia del departamento de Ucayali.

La Amazonía, señora Presidenta, tiene infinidad de carencias, y una de las más grandes es su interconexión. La interconexión es vital para el desarrollo de los pueblos amazónicos, respetando las culturas, respetando el medio ambiente, respetando las zonas indígenas. Hay que hacerlo.

Pero no por ello, señora Presidenta, porque ONG extranjeras quieran imponer hechos en la Amazonía, debemos parar el desarrollo.

El desarrollo que como nuestro colega de Ucayali pone su voz en alto y dice: En Ucayali queremos carreteras, queremos interconexión multimodal.

Este Congreso debe apoyar estas iniciativas, señora Presidenta, no podemos dejar a la Amazonía en último lugar.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos para concluir, colega Leonardo Inga.

**El señor INGA SALES (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

No podemos dejar a la Amazonía en último lugar en interconexión. Grandes esfuerzos está haciendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ahora en buscar interconectar a la Amazonía, pero debemos hacer más.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

¿Hay algún colega más que desee participar?

**La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).**— La palabra, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante colega congresista. Tiene dos minutos.

**La señora HUAMANI MACHACA (FREPOP).**— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley aparentemente es un proyecto que garantiza el desarrollo a la región y a todo el Perú.

Pero estamos afectando el hábitat de nuestros hermanos indígenas. A mí no me lo contaron, tampoco lo vi por Google, yo vivo en esta región, nací en la selva y la realidad es que muchas veces la voz de nuestros hermanos indígenas no es escuchada.

Quisiéramos que de una u otra forma no afecte las tierras que tanto defienden mis hermanos indígenas, muchas veces hasta con sus propias vidas.

Mi sugerencia es que este proyecto regrese a la Comisión de Pueblos Andinos y tenga una mejor revisión técnica.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

¿No hay más colegas inscritos?

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Por favor, ¿quién es el señor congresista que desea hacer el uso de la palabra?

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**.- Vásquez Becerra.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**.- Adelante, señor Jorge Vásquez, por dos minutos.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que es muy interesante la preocupación que tienen varios congresistas, pero también hay que ponernos en el contexto de lo que nosotros estamos aprobando el día de hoy.

Creo que los medios de comunicación, las carreteras, la interconexión, genera desarrollo. De eso estamos completamente seguros.

Pero es un proyecto declarativo que lo que hace es llamar la atención al Ejecutivo para la priorización dentro de la elaboración del expediente, sea de estudio, perfil, expediente técnico, lo que fuera.

Seguramente va a haber todo un proceso respecto a los estudios básicos, a la consulta previa, al tema de estudios medios ambientales, a todos estos componentes que se llevan en el caso de que este proyecto pueda ser implementado por el Ejecutivo.

No podemos negarles, no le podemos negar a la población que tenga esa oportunidad de esa priorización. Estamos reclamando muchísimas veces que no son atendidas nuestras poblaciones y estamos haciendo exactamente lo contrario, en ponerle cosas técnicas que todavía no es el momento para que pueda de repente demorarse esta situación.

Yo creo que el proyecto declarativo es claro, el congresista Inga ha dicho con mucha claridad, es un proyecto declarativo.

Obviamente, dentro de ese proceso habrá las consultas previas, habrá el estudio de impacto ambiental, los instrumentos ambientales que sean necesarios para no vulnerar ningún derecho de nadie.

Pero creo que los medios de comunicación, las vías de comunicación, generan desarrollo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**.- Muy amable, colega congresista Jorge Vásquez.

No habiendo más intervenciones y concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, habiendo escuchado a los colegas congresistas con relación al apoyo y preocupación de algunos; pero debemos entender, que esta iniciativa legislativa, es uno declarativa en el cual está impulsando el autor para que el Ejecutivo ponga los ojos en la Amazonía, esta es una ley declarativa, incluso, Presidenta, y estimados colegas congresistas, es que se declara de interés nacional la integración sostenible, el tema sostenible compone aspecto de relevancia.

Nosotros estamos en el presente caso, no simplemente hablando ya de una ejecución de una obra, de una carretera, de una vía férrea; estamos pidiendo a gritos al Ejecutivo, que la vía de conexión, es la vía fundamental para el desarrollo de la Amazonía, es como las venas que tenemos el ser humano para poder vivir, respirar.

Nosotros en estos momentos, no podemos de alguna manera desconocer los derechos adquiridos de los pueblos originarios, con esto no estamos nosotros atentando contra el medio ambiente, este es un proyecto de ley declarativo, como bien lo ha indicado el colega congresista Jorge Becerra, esto seguramente en el futuro, el Ejecutivo va a ejecutar los proyectos soñados por los hermanos de la Amazonía, pero esos proyectos estarán encuadrados dentro de los procedimientos regulares, respetando el medio ambiente, el patrimonio cultural, entre otros aspectos.

Estimados colegas, esto es llamar la atención al Ejecutivo, y muy respetuosamente, yo no estoy de acuerdo con un cuarto intermedio, porque esta es una norma, reitero, declarativo, razón por la cual, todas las vías de conexión, vías de acceso, demuestran y se prueban en el tiempo el desarrollo de todos los pueblos.

Razón por la cual, señora Presidenta, yo solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista, Simeón Hurtado.

Finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas, con la misma asistencia ya registrada, vamos a pasar al voto.

Al voto, por favor.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**- [...] votación, puede tomar lista nuevamente, muchas gracias, Mónica Saavedra.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**- Señora Presidenta, yo contesté mi asistencia Lenin Bazán, pero no me permite votar, dejo constancia mi voto en rojo, en contra.

**El señor.**- Igual, señora Presidenta, no pude votar.

**El señor.**- Señora Presidenta, por favor, mandar asistencia nuevamente, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Colegas, hace poco hemos marcado la asistencia y hemos votado la cuestión previa, entonces ¿para cada votación vamos a estar marcando asistencia? Por favor, tenemos que ser un poco más responsables en marcar nuestra asistencia en el momento que se llama a registrarse.

Vamos a dejar constancia de lo que está manifestando.

Último llamado, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**- Marco Verde a favor. Enviaré el documento.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, 11 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro Do Sul, República Federativa de Brasil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Han registrado votos a favor 86 congresistas, en contra 11, abstenciones 6.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— La palabra, Presidenta, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, colega.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, en primer lugar, agradecer a todos los colegas congresistas que han respaldado esta iniciativa, con esto tendrán la esperanza los hermanos de la Amazonía en poder tener la conexión a futuro.

Presidenta, a efecto de no dilatar, por favor, solicito la exoneración de segunda votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias a usted.

Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor** .— Señora Presidenta, igual, sale exoneración, pero no me permite votar.

**La señora** .— [...?], no puedo votar.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Último llamado, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, 11 en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro Do Sul, República Federativa de Brasil.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han registrado su voto a favor, 84 congresistas, en contra 11, abstenciones cinco.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6486.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley 6910, 7091. Se propone modificar el numeral 4 del artículo 205 del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer las funciones de la Policía Nacional del Perú en el proceso de control de identidad policial. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, respecto del Proyecto de Ley 6910, y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muchísimas gracias.

Antes de continuar, por favor, por excepción un minuto para la intervención del señor congresista César Gonzáles Tuanama. Un minuto, por favor.

**El señor GONZÁLES TUANAMA (DD).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Para agradecer a la Representación Nacional por el respaldo al Proyecto de Ley de Integración entre Perú, Brasil, los estados de Acre y Ucayali.

Los que no conocen la Amazonía, entiendo que se puedan oponer, pero esta es una reivindicación que Ucayali y el Estado de

Acre ya vienen trabajando y solamente damos un marco normativo para que este sueño de la Amazonía y de todo el país, porque eso no solamente es algo de César Gonzáles, esto no solamente es algo de la bancada de Descentralización Democrática, sino también es un sueño del país, porque al abrir las puertas del hermano país de Brasil de manera multimodal, ya existen los tratados a nivel aéreo, también vía río nos unimos con Brasil.

Y esto va a permitir de que el Estado peruano ponga los ojos en la Amazonía y en Ucayali.

Gracias por ese respaldo y, por supuesto, vamos a seguir trabajando de manera contundente por nuestra región y nuestro país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Continuando.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Cabrera Vega, secretaria de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Señora Presidenta, señores congresistas, el dictamen recaído en los proyectos de ley 6910 y 7091, propone modificar el numeral 4) del artículo 205° del Código Procesal Penal, considerando un plazo de 8 horas adicionales, a fin de que la Policía Nacional del Perú, pueda llevar a cabo el control de identidad para ciudadanos extranjeros.

Asimismo, dispone la aplicación inmediata de los artículos 205° y 206° del acotado cuerpo de leyes en todos los distritos judiciales del país, el mismo que fue aprobado por mayoría en la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, realizada el 14 de abril del 2021.

De acuerdo con los medios de comunicación y con los más recientes reportes policiales, en los últimos años nuestro país ha experimentado un aumento significativo de la inseguridad ciudadana, donde algunos ciudadanos extranjeros, lamentablemente, han participado en hechos delictivos.

Como muestra de ello, debemos resaltar que, según un estudio sobre la percepción sobre seguridad ciudadana realizado por el

INEI, entre noviembre de 2019 a abril de 2010, el 84.9% de la población urbana a nivel nacional percibe que en los próximos 12 meses puede ser víctima de algún hecho delictivo.

Igualmente, es necesario señalar que actualmente el procedimiento de control de identidad realizado por la Policía Nacional del Perú ya existe y se encuentra regulado en el artículo 205° del Código Procesal Penal.

En efecto, luego de que una persona es intervenida en razón de una operación policial o sobre la que recae la sospecha de ser autor de algún delito, el control de identidad tiene la finalidad de iniciar la averiguación o corroborar la identidad de la persona según sea el caso de las personas sobre cuya identidad sobre todo no se tiene certeza, el plazo de control de identidad que la normatividad actual permite es tan solo de cuatro horas, y el que realmente resulta diminuto.

Al respecto los representantes del Ministerio del Interior, que acudieron a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos manifestaron las dificultades que afronta la Policía Nacional del Perú, al momento de realizar el control de identidad cuando se trata de ciudadanos extranjeros, pues deben saber que este control también se realiza en nacionales, pero no hay ningún problema porque solamente se verifica con Reniec, Migraciones o PNP, de acuerdo a la base de datos que se tiene siempre a la mano, pero no ocurre lo mismo con los extranjeros debido entre cosas por la demora en las coordinaciones entre los consulados la cantidad de personas, la magnitud de los operativos policiales y los exámenes de descarte del covid-19.

Esta multiplicidad de acciones por realizar junto a un tiempo insuficiente para averiguar la identidad de los ciudadanos extranjeros intervenidos, hay que tenerlo en claro que son intervenidos, de ninguna manera son detenidos, el término que también se utiliza detenidos tiene como consecuencia que muchos de ellos sean liberados sin que el Estado peruano conozca su identidad, por estas circunstancias vemos a veces en las noticias, después resulta que tenían antecedentes o requisitorias internacionales.

En ese sentido, el dictamen propone por un lado llenar los vacíos legales entorno a la determinación del status jurídico de la persona retenida, y, por otro lado, habilitar un plazo de retención adicional para los supuestos donde la identificación de la persona retenida enfrente dificultades administrativas. Deben saber ustedes que cuando una persona que pasa control de identidad y es sábado o domingo o feriado, las embajadas o las oficinas consulares no atienden por lo que tienen que ser trasladados a Interpol, donde se les tiene que

tomar su toma fotográfica y también recepcionarse sus huellas dactilares.

Bueno, de este modo en este texto se propone principalmente las siguientes adiciones al actual artículo 205.º, del Código Procesal Penal: Primero. Si después de efectuada la comprobación de la identidad de la persona se verifica que tiene requisitoria u órdenes de captura, será conducida a la División de Requisitorias de la Policía Nacional del Perú para ser puesta a disposición de la autoridad judicial que emitió el mandato de detención sin perjuicio de comunicar al Ministerio Público.

Segundo. Si del control de identidad de la persona se verifica que sus documentos de identidad son falsos o adulterados o el intervenido usurpando nombre o calidad se identifica con documentos de otra persona, la Policía Nacional del Perú adoptará el procedimiento que se utiliza para los delitos o los casos de flagrancia, procediendo conforme a ley.

Tercero. Si después de efectuada la comprobación de la identidad de la persona que no posea la nacionalidad peruana, se verifica que tienen antecedentes policiales, penales o judiciales de su país de origen, se pondrá en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Migraciones para que proceda conforme a ley.

Cuarto. Si después de efectuada la comprobación de la identidad de la persona extranjera, se verifica que tiene requisitoria u órdenes de captura internacional quedará retenida en la dependencia policial hasta dar cuenta inmediatamente a la Organización Internacional de la Policía Criminal, más conocido como la Interpol y las demás autoridades competentes para que proceda de acuerdo a ley.

Por último, en el caso de las personas que no posean la nacionalidad peruana transcurrida las ocho horas adicionales sin que se haya obtenido la información de autoridades consulares del país de origen, y de los órganos de Cooperación Policial Internacional para comprobar su identidad y antes de que se concluya dicho plazo se pondrá en conocimiento del Ministerio Público dicha situación, el que podrá solicitar inmediatamente ante el Juez de la investigación preparatorio de turno, la ampliación excepcional del plazo hasta por término de 24 horas adicionales para fines de control de identidad policial. El juez resolverá de manera motivada, en un plazo máximo de dos horas sin más trámite, para lo cual evaluará el uso adecuado del tiempo en el procedimiento de control de identidad policial.

La actuación del Ministerio Público y el juez se realiza dentro de las ocho horas adicionales.

Asimismo, es preciso señalar que el artículo 205 del Código Procesal Penal, sobre el que se proponen las referidas modificaciones; y el artículo 206 del mismo ordenamiento objetivo, que regula precisamente el control de identidad policial en circunstancias de delitos graves, no se encuentran vigentes en todo el país, por lo que se propone su entrada en vigencia a nivel nacional.

Señores congresistas, a través de la Presidencia, cabe mencionar que la naturaleza jurídica del control de identidad policial, es netamente preventiva. No se trata en absoluto de una criminalización de ciudadanos extranjeros, por el contrario, se trata de un procedimiento técnico operativo policial, cuyo objetivo es la prevención del delito a través de su plena identificación, sean nacionales o extranjeros para fin de preservar el orden y la seguridad ciudadana.

Además la propuesta de trato diferenciado respecto de los ciudadanos extranjeros, no constituye ninguna vulneración del principio de igualdad ni discriminación, puesto que obedece a supuestos de hechos distintos, vale decir, cuando el retenido es un nacional, la verificación de su identidad se realiza a través de Reniec y Migraciones y PNP, contando las autoridades con una base de datos.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con los retenidos extranjeros, ya que cuando las embajadas o consulados no informan o se demora porque solo laboran en días hábiles, estos ciudadanos tienen que ser llevados a Interpol donde para su reconocimiento se tiene que realizar el protocolo que anteriormente le señalé, que es la toma de fotografías y huellas dactilares. Y es así que se supera pues en demasía el plazo de las cuatro horas.

Además, que se ha observado lo preceptuado en el fundamento 20 de la sentencia recaída en el Expediente 009 del 2007 emitida por el Tribunal Constitucional.

Finalmente, el plazo adicional propuesto se encuentra dentro de lo razonable, e incluso su ampliación está condicionada al criterio de necesidad y utilidad por parte del Ministerio Público, y al mismo tiempo sometida a la autorización motivada del juez; porque hay que tener en cuenta que tenemos un sistema penal garantista.

Por las razones expuestas, solicito el voto favorable de la Representación Nacional para el presente dictamen.

Muchas gracias, por su atención.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el señor congresista Alfredo Benites Agurto, por dos minutos.

**El señor BENITES AGURTO (FREPPAP).**— Gracias, señora Presidenta.

La presente iniciativa legislativa, propone modificar el numeral 4 del artículo 205 del Código Procesal Penal, para fortalecer las funciones de la Policía Nacional del Perú, proponiendo una mejor regulación normativa del procedimiento de control de la entidad policial.

De tal modo, señora Presidenta, se establece que en el caso de las personas que no posean la nacionalidad peruana, el procedimiento de control de la identidad se podrá ampliar hasta por ocho horas adicionales, a fin de que se puedan hacer consultas a los consulados y otras entidades.

Pues, como sabemos, señora Presidenta, en el caso de ciudadanos extranjeros que son intervenidos por la comisión y algún presunto delito, se requiere de un mayor tiempo de vida que nuestra Policía Nacional tiene que hacer una mayor cantidad de consultas y coordinaciones.

Incluso, señora Presidenta, podríamos decir que este mayor plazo para el control de la identidad de ciudadanos extranjeros, ayudará a garantizar sus derechos, pues un plazo más prudente podrá llevar a una identificación más certera, por lo tanto, filtrar, identificar, por ejemplo, casos de homonimia.

Del mismo modo, señora Presidenta, de aprobarse esta medida, se brindará mayores facilidades a nuestra Policía para las coordinaciones con el Poder Judicial y la Interpol, en caso de haber una requisitoria o una orden de captura internacional.

Entonces, señora Presidenta, desde todo punto de vista esta propuesta es acertada y necesaria, por lo que desde la bancada del Freppap apoyaremos con nuestro voto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Rubén Pantoja Calvo por dos minutos.

**El señor PANTOJA CALVO (UPP).**— Gracias, señora Presidenta.

El artículo 166 de la Constitución Política del Perú establece que la Policía Nacional del Perú tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestando protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Asimismo, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, y previene, investiga y combate la delincuencia.

Para cumplir con dicha finalidad, el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, ha dispuesto que el personal de la Policía Nacional del Perú ejerza la función policial a dedicación exclusiva y obligatoria en todo momento, lugar y circunstancia, desempeñándose con énfasis en la disciplina, el mérito, el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, la ética, el liderazgo y el servicio público.

En ese sentido, señora Presidenta, la Policía Nacional del Perú no solamente requiere contar con un personal altamente capacitado y entrenado, sino también contar con la dotación de materiales y equipamiento para la función policial y especialmente necesita un marco legal que proteja su accionar.

Es por ello que la presente iniciativa legal que busca modificar el artículo 205 del Código Procesal Penal resulta sumamente relevante puesto que va a permitir que nuestros valerosos policías cuenten con un mayor tiempo para el control de identidad personal, con lo cual el procedimiento será más idóneo, más seguro, más eficiente y más eficaz.

Asimismo, constituye una herramienta legal de vital ayuda puesto que va a permitir cumplir con las tareas de identificación sin que surja la premura o el temor de incurrir en un acto ilegal por demorarse más del tiempo de cuatro horas, actualmente establecido en nuestro marco legal.

Señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos, señor congresista Rubén Pantoja, para que pueda concluir.

Prenda su micrófono, por favor.

**El señor PANTOJA CALVO (UPP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, para concluir.

Señora Presidenta, colegas congresistas, la seguridad ciudadana exige acciones claras para asegurar la convivencia pacífica entre los peruanos. Apoyemos la presente iniciativa legal y dotemos a nuestra Policía Nacional del Perú de un marco legal que le permita cumplir de forma eficiencia y eficaz sus funciones y combatir la delincuencia y el crimen organizado que aqueja a la sociedad en pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

¿Algún otro señor o señora congresista que desee participar, por favor?

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Alexander Lozano.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano por dos minutos.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por intermedio de usted saludar a la Representación Nacional.

Presidenta, las migraciones constituyen un fenómeno demográfico sumamente complejo que responde a las causas diversas y muy difíciles de determinar, en especial porque debido a las migraciones irregulares o disfrazadas de actividades turísticas o de otra índole los datos cuantitativos son difíciles de obtener, especialmente en el caso de los países subdesarrollados. Responde a la inquietud generalizada de los seres humanos de buscar siempre un mejor lugar y una calidad de vida para él y su familia.

Sin embargo, la migración también trae consigo problemas que se van enraizando en nuestra sociedad, problemas tales como la delincuencia.

En ese sentido, la Policía Nacional del Perú cumple un rol fundamental en la prevención del delito. Sin embargo, es en ese margen donde se encuentran límites para poder desarrollar sus funciones de forma satisfactoria.

Por ello, Presidenta, consideramos de vital importancia la aprobación del presente proyecto de ley, cuyo fin es de adecuar el procedimiento de control de identidad policial aplicable a extranjeros bajo los parámetros constitucionales y estándares establecidos por el Tribunal Constitucional sobre detención por parte de la Policía Nacional del Perú.

Estamos a favor de este proyecto de ley, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez Becerra, por dos minutos.

Señor congresista, Jorge Vásquez Becerra.

Tiene uso de la palabra la señora congresista Mónica Saavedra Ocharán, por dos minutos.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora presidenta... (Falla en el audio) por mi asistencia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Bien, colega.

Tiene uso de la palabra la señora congresista Núñez Marreros, Jesús del Carmen, por dos minutos.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, este dictamen tiene un fin constitucionalmente legítimo y necesario, que es el control de identidad de un ciudadano extranjero en mérito a la prevención del delito, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana.

Señora Presidenta, es necesario promover alternativas para prevenir la trasgresión de las normas vigentes por parte de los ciudadanos extranjeros, sin que estas acciones impliquen discriminar.

Es por ello, que el establecimiento de un procedimiento diferenciado en el que se le otorga más horas a la Policía Nacional del Perú para llevar a cabo el control de identidad para ciudadanos extranjeros, es una propuesta razonable, tal como lo exige el Tribunal Constitucional.

Es importante citar que en enero del año 2019 al 14 de marzo de 2020 se intervino a 17 420 ciudadanos extranjeros, de los cuales 2090 cometieron infracciones al decreto legislativo de

migraciones. El 40% fueron por ingreso clandestino y el otro 40% por permanencia vencida.

Es por ello, señora Presidenta, dada la situación se evidencia una necesidad y un tema de impacto social que tiene que ser atendido legislativamente y obliga a establecer las herramientas legales necesarias para que las instituciones tutelares del orden público cumplan con uno de sus fines constitucionales de prevención, contemplado en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú.

Por eso, señora Presidenta, desde el Frepam apoyaremos este dictamen por la seguridad de todos los peruanos.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— La palabra, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene el uso de la palabra la señora congresista Tania Rodas, por dos minutos.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Jorge Vásquez, por favor.

Tuve problemas de Internet. En la siguiente, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— En un momento le llamo, señor congresista Vásquez.

Adelante, señora congresista Tania Rodas.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludar a la Representación Nacional y al país.

Respecto al presente dictamen que busca modificar el numeral 4) del artículo 4205 del Código Procesal Penal a fin de fortalecer las funciones de la Policía Nacional del Perú en el proceso de control de identidad policial, solo hay una observación, señora Presidenta, de este proyecto, porque se autoriza a los policías para que revisen las prendas de vestir e incluso la revisión de los vehículos, que ya se ha realizado en el pasado.

¿Ahora se retoma esa intervención? ¿Otra vez será común escuchar que la Policía les ha sembrado con drogas, armas, contrabando, entre otras cosas?

Creo que la comisión debería tener en cuenta ese riesgo que cometen los policías corruptos.

Solamente esa es mi observación, señora Presidenta, que me gustaría que la señorita secretaria, por favor, de la comisión me responda.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez, por dos minutos.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Este es un buen proyecto, sin embargo, lo veo todavía con el plazo que se le está dando de ocho horas, está bien corto, porque lo que se está tratando en el fondo del asunto es que se identifique claramente a la persona.

Entonces, tenemos que darle el tiempo, vamos a decir, más que suficiente para que se logre este objetivo.

Porque además de conocer, también habría que establecer alguna manera de interactuar en el tema de las personas extranjeras.

Porque lo que yo entiendo del proyecto de ley es que se va a conocer, vamos a decir, la identidad, si tiene requisitoria o no tiene, pero no dice nada si tiene algún antecedente, pero que ya no tenga requisitoria, entonces todavía va a tener la libertad de estar en el Perú. Entonces, creo que ese elemento también es muy importante, porque solamente si es conocer sus antecedentes, creo que ahí quedaría solamente en una cuestión informativa.

Por esa razón creo necesario considerar que debe agregarse el tiempo, de repente duplicar incluso el tiempo a 16 horas, de tal manera que se tenga esa información que se requiere y nuevamente no queden cortas las 8 horas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

No hay más inscritos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la señora congresista Cabrera Vega, secretaria de la comisión de Justicia, hasta por 5 minutos.

Adelante, señora congresista.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, hay que aclarar que acá no se trata, como dije inicialmente en mi exposición que brindé, no se trata de detenidos sino de personas retenidas. Es una herramienta jurídica-técnico-operativa que básicamente lo que está haciendo es ampliar el plazo. Que van a ver quizás policías corruptos, corrupción hay en todos lados.

Se está garantizando, estamos dentro de un sistema garantista, ese es nuestro sistema penal, donde precisamente se está haciendo que, si alguien va a ser detenido más de las 8 horas, se está comunicando el Ministerio público. Y el público Ministerio Público, si considera, va a hacer el pedido ante el juez de la investigación preparatoria para que, de manera excepcional, lo que significa, cuando se habla de excepción, significa que hay una justificación debidamente motivada. Y los jueces saben lo que es la motivación, porque eso ya ha sido largamente detallado por el TC.

De otro lado, ampliar el plazo que se propone, también hubo esa propuesta, pero cuando se recibieron las opiniones, y ustedes pueden verificar la línea de tiempo que consta en el dictamen, este tiempo de 8 horas es el que requiere la Policía porque se ha contabilizado, y eso está plasmado en un cuadro sinóptico del propio dictamen.

Siendo así, no habiéndose formulado ninguna otra observación sobre el fondo, señora Presidenta, tenga a bien disponer se pase a la votación

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega el congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia, para luego proceder a la votación.

Marcar asistencia

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas congresistas, registren vuestra asistencia.

Último llamado.

Colegas terminen de registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Con la asistencia registrada, por favor, pasemos al voto.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, diez en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el numeral 4) del artículo 205 del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer las funciones de la Policía Nacional del Perú, en el Proceso de Control de Identidad Policial.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han registrado 89 votos a favor, diez en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el numeral 4) del artículo 205 del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer las funciones de la Policía Nacional del Perú, en el Proceso de Control de Identidad Policial.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Presidenta, palabra, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Atendiendo a lo solicitado, tiene la palabra la señora secretaria de la Comisión de Justicia.

Adelante, colega.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Gracias, Presidenta.

Se agradece a la Representación Nacional por su genuino compromiso con el bienestar y seguridad de nuestros compatriotas.

Y habiendo sido aprobado por amplia mayoría, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Último llamado colegas, registren el sentido de vuestra votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, 12 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el numeral 4) del artículo 205 del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer las funciones de la Policía Nacional del Perú, en el Proceso de Control de Identidad Policial.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 86 congresistas, en contra 12, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 6910 y 7091.

Siguiente tema por favor.

**El señor.**— Que conste en Acta [...] es a favor, señora Presidenta, por favor.

**El señor.**— Que conste en Acta, por favor, mi votación, a favor, de esta...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Mientras vamos coordinando con el presidente de la Comisión de Constitución.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Mociones de saludo, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

**Mociones de Saludo**

De la congresista Martha Chávez Cossío

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresando el saludo y la felicitación del Congreso de la República, a los pueblos y gobiernos del Continente africano, por conmemorarse el 25 de mayo, el quincuagésimo octavo Aniversario de creación de la Organización de la Unidad Africana, hoy Unión Africana.

Congresista Gallardo Becerra.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresando un saludo fraterno y felicitar a la Logia Simbólica Pascual Saco Oliveros, con motivo de conmemorarse el 57° Aniversario de fundación al servicio de la comunidad lambayecana.

Congresista Montoya Guivin

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresando el saludo y felicitación a la provincia de Condorcanqui, y a sus distritos de Nieva, Río Santiago, al conmemorarse el 18 de mayo, el 37° Aniversario de su creación política.

Congresista Trujillo Zegarra

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludando efusivamente la celebración del trigésimo Aniversario del Instituto Educación Superior Tecnológico Público "Francisco Vigo Caballero", del distrito de Uchiza, haciendo votos para que continúe contribuyendo con la formación integral de profesionales técnicos que contribuyan al desarrollo del Alto Huallaga, de la Región San Martín y del país.

Congresista Ayasta de Díaz

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresando el saludo y la felicitación a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, al conmemorarse el 23 de mayo, 101° Aniversario de creación institucional.

Congresista Retamozo Lezama

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresando un afectuoso saludo a los docentes y a todas las personas involucradas en impulsar la educación inicial en el país, con motivo de celebrar el 25 de mayo, el Día de la Educación Inicial, siendo oportuno esta fecha, para brindar un justo reconocimiento al trabajo constante de aquellos que contribuyen a la formación y educación de los niños menores de seis años.

Congresista Apaza Quispe, Quispe Apaza

Expresando su más afectuoso saludo, felicitación y su justo reconocimiento al distrito de Mañazo, de la provincia, del departamento de Puno, por celebrarse el 17 de mayo su 68 aniversario de creación política como distrito, deseándole los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

Congresista Ayquipa Torres

Expresando un caluroso y fraterno saludo a todos los integrantes de la Asociación Scout del Perú al conmemorarse el 110 aniversario de su creación.

Congresista Isaías Pineda Santos

Expresando el más ferviente y efusivo saludo a toda la población del Centro Poblado de Surimana, provincia de Canas, departamento de Cusco, a realizarse el próximo 18 de mayo del presente año el homenaje del Martirologio de José Gabriel Tupac Amaru Noguera e inauguración de la restauración de la casa de Tupac Amaru.

Congresista Bartolo Romero

Expresando el más afectuoso saludo y especial reconocimiento a la provincia de Huari, departamento de Áncash, con motivo de

conmemorar el 19 de mayo su 200 aniversario de creación política.

Congresista Retamozo Lezama

Expresando un cordial saludo al distrito de San Martín de Porres, por su intermedio a todos los ciudadanos de la jurisdicción distrital con motivo de celebrar el 22 de mayo el 71 aniversario de su creación política.

Congresista Checco Chauca

Expresando el saludo institucional ante la conmemoración de los 240 años de la muerte de la tamburquina y heroína Micaela Bastidas Puyucahua y de José Gabriel Condorcanqui Tupac Amaru II en aras de fortalecer nuestra memoria histórica e identidad en el marco del Bicentenario del Perú.

Congresista Novoa Cruzado

Expresando su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al destacado y prestigioso Hospital Belén de Trujillo con motivo de haber celebrado 470 años el 11 de mayo del presente año.

Congresista Ancalle Gutiérrez

Expresando su más cálido saludo y felicitación a los profesionales sicólogos del Perú que fomentan y cuidan la salud mental de las personas al celebrar el 30 de abril un aniversario más.

Congresista Novoa Cruzado

Expresando el más ferviente saludo y felicitación y reconocimiento al destacado Club de Leones del Balneario de Buenos Aires, distrito H1 Perú, con motivo de celebrar el pasado 25 de abril en el marco del 44 aniversario de fundación institucional.

Congresista Vásquez Chuquilin

Expresando el cordial saludo a la provincia de San Ignacio con motivo de celebrar el 12 de mayo del presente su 56 aniversario de creación.

Congresista Chehade Moya

Expresando el saludo y la felicitación del Congreso de la República al distrito de San Miguel de la provincia y departamento de Lima, con ocasión de celebrar el 101 aniversario de creación política este 10 de mayo.

Congresista Dioses Guzmán

Expresando el saludo y la felicitación a las universidades peruanas por considerar el 12 de mayo de todos los años como el Día de la Universidad Peruana y, en particular, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Decana de América, al conmemorar el este 12 de mayo 470 Aniversario de creación.

Congresista Checco Chauca

Expresando el saludo ante la conmemoración de los 61 años de creación de la Institución Superior Educativa La Salle de Abancay.

Congresista Retamozo Lezama

Expresando un cordial saludo al distrito de San Luis y, por su intermedio, a todos los ciudadanos de la jurisdicción distrital con motivo de celebrar el 23 de mayo 53 Aniversario de su creación política.

Congresista Huamán Champi

Saludando y reconocimiento y rendir un justo homenaje a todas las mype del país, a través de sus líderes y lideresas, emprendedores, quienes vienen luchando contra la adversidad, realizando importantes aportes para el desarrollo económico social del Perú en ese estado de emergencia sanitaria por el covid-19, al conmemorarse el 15 de mayo el Día Nacional de la mype.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista o señora congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar de todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

**El señor** .— (Intervención fuera de micrófono).

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega, no puede ser juez y parte usted en ese tema.

**El señor** .- (Intervención fuera de micrófono).

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Ya hemos levantado la sesión, ha sido aprobada el Acta, colega.

**El señor** .- (Intervención fuera de micrófono).

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Por favor, yo le ruego también su comprensión.

**-A las 20 horas y 38 minutos, se levanta la sesión.**